CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 28 agosto de 1995

S U M A R I O:

I INSTALACION DE LA SESION

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
DEBATE DE LA MOCION DE CENSURA PROPUESTA EN CONTRA DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DOCTORES: MIGUAL MACIAS - HURTADO, JORGE FANTONI CAMBA Y ALEJANDRO BERMUDEZ ARTURO EN EL JUICIO POLITICO PLANTEADO POR EL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL JUAN JOSE CASTELLO.

III REINTALACION DE LA SESION. LECTURA DEL ARTICULO 59 LITERAL e) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y ARTICULO 92 y 94 DE LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.

IV CLAUSURA DE LA SESION.

FHBG/rgp

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Segión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 28 agosto de 1995

INDICE:

I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA DEBATE DE LA MOCION DE CENSURA PROPUESTA EN CONTRA DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE - JUSTICIA DOCTORES: MIGUEL MACIAS - HURTADO, JORGE FANTONI CAMBA Y ALEJANDRO BERMUDEZ ARTURO EN EL JUICIO POLITICO PLANTEADO POR EL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL JUAN JOSE CASTELLO.	3-4
III	REINSTALACION DE LA SESION. LECTURA DEL ARTICULO 59 LITERAL e) DE LA - CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y ARTICULO 92 y 94 DE LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL	
	INTERVENCIONES :	
	DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	6,9,11,12,14 20,21-32
	DOCTOR JORGE FANTONI CAMBA MINISTRO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	32,33,36-42, 43-46

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Segión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 28 agosto de 1995

INDICE:

DOCTOR ALEJANDRO BERMUDEZ ARTURO MINISTRO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	46-49
H. CASTELLO LEON JUAN JOSE	50-52,53-62 63-77,125-126
H. ALMEIDA MORAN LUIS	78-81,82-84 85-86,120
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	86-90,130
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	90-91,92,129
H. FLORES TRONCOSO MARCO	92-96
H. MOELLER FREILE HEINZ	96,139-142,143
H. MENDOZA GUILLEM TITO	96,97-98, 99 - 100,101-102, 103-104,138-139
H. DELGADO JARA DIEGO	105,106-112, 113,130
H. NEIRA MENENDEZ JAVIER	113-114,115, 146
H. AGUIRRE MONTERO GALO	117-118,119
H. ALAVA PARRAGA GUIDO	120
H. ALTAMIRANO ARIAS LUCIA	120
H. BACA CARBO RAUL	121-123
H. BUELVA YASACA CESAR	123-125
H. CASTANIER MUÑOZ JUAN	125

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 28 agosto de 1995

INDICE:

H. CORDERO ACOSTA JOSE	126-127,129
H. COSTA FEBRES WILMAN	129
H. CHONG CERRUFFO ANGEL	129
H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO	130-134,135
H. FABARA TORRES MILTON	135
H. GENCON CEDEÑO LUIS	135
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA	135-136
H. GUILLEM MURILLO	136
H. LARREA CABRERA GUSTAVO	136-137
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO	137
H. LOPEZ SAUD HOMERO	137
H. LLERENA OLVERA PEDRO	137
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	137-138
H. MORENO ALDAZ SERVIO	143-144
H. MORENO SILVA ARACELLY	144-146
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO	146-147
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON	147,148
H. POSSO SALGADO ANTONIO	149-151,152
H. PROAÑO MAYA MARCO	152,153,154
H. PUENTE DAVILA ISAURO	154-155
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	156-158
H. SALTOS GALARZA MARCELO	159
H. SUAREZ MORALES RODRIGO	160-162
H. VARGAS PAZZOS FRANK	162
H. VALLEJO ARCOS ANDRES	162

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Segión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 28 agosto de 1995

INDICE:

	H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO	162
	H. VASQUEZ BERMEO JORGE	162-163
	H. VELIZ VELIZ EDUARDO	163-164
	H. VELOZ SANCHEZ VICTOR	164-165
	H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO	165-167
	H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	167-168
	H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON	168
	H. ALARCON RIVERA FABIAN	169-173
	H. AGUIRRE MONTERO GALO	173
	H. FELIX LOPEZ MANUEL	174
IV	CLAUSURA DE LA SESION	174

FHBG/rgp.

En Quito, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.----------

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. ----------

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO
ALTAMIRANO ARIAS LUCIA
AGUIRRE MAYO ANGEL
ALAVA PARRAGA GUIDO
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BACA CARBO RAUL
BRAVO BRAVO FREDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR
BUSTAMANTE VERA SIMON
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTELLO LEON JUAN
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL
CHONG CERRUFFO ANGEL
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN
FABARA TORRES MILTON
FLORES TRONCOSO MARCO
GENCON CEDEÑO LUIS
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ SAUD HOMERO
LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEN TITO
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORAN YELA BONIFACIO
MOELLER FREILE HEINZ
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
NEIRA MENENDEZ JAVIER
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ GARATE MILTON
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO

PONTON VELOZ ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
VALLEJO ARCOS ANDRES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
VARGAS PAZZOS FRANK
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente; Eduardo Aguirre, presente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, ausente; Lucía Altamirano, presente; Harry Alvarez, presente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, ausente; Raúl Baca Carbo, ausente; Freddy Bravo, presente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, presente; Simón Bustamante, ausente; Juan Castanier, presente; Juan José Castelló, ausente; Oscar Céllerí, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa, presente; Rafael Cuesta, ausente; Angel Chong, presente; Pascual Del Cioppo, ausente; Diego Delgado, presente; Marcelo Dotti, ausente; Diputado Dotti, presente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, presente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix, ausente; Marco Flores, presente; Luis Gencom, ausente; Susana González, presente; Humberto Guillén, ausente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, presente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, ausente; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza, presente; Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller, presente; Bonifacio Morán, presente; Ruth Moreno, ausente; Servio Moreno, presente; Aracely Moreno,

ausente; Xavier Neira, presente; Marcelo Noboa, ausente; Milton Ordóñez, presente; Italo Ordóñez, presente; Ernesto Pontón, ausente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño, presente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, - presente; Carlos Rivadeneira, presente; Raúl Rivas, presente; Hernán Rivera, ausente; Iván Rodríguez, presente; Franco Romero, presente; Hugo Ruíz, presente; Marcelo Saltos, presente; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suárez, presente; Andrés Vallejo, presente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, presente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, presente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, presente; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Con el ingreso de los legisladores Raúl Baca, Bayardo Alvear, Llerena Pedro y usted señor Presidente, cincuenta y tres legisladores en la Sala.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario. ¿Hay licencias?. Están autorizadas?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, todas autorizadas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de proceder al Orden del Día, vamos a escuchar como es costumbre, las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. El agradecimiento a la - Banda del Regimiento Quito, por su contribución patriótica todos los días lunes. Muchas gracias. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Período Legislativo noventa y cinconoventa y seis. Sesión Ordinaria Vespertina. Lunes veintiocho de agosto. Debate de la moción de censura propuesta en contra de los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, doctores: Miguel Macías Hurtado, Jor

ge Fantoni Camba y Alejandro Bermúdez Arturo, en el juicio político planteado por el señor Diputado Nacional Juan José Castelló. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, señores legisladores. Voy a solicitar a los señores legisladores cuyo nombre se va a mencionar, acompañen cuando llegue en pocos minutos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los dos Magistrados el doctor Bermúdez y el doctor Fantoni, cuando ingresen a la Sala para comparecer a este juicio político. Me permito delegar a los honorables diputados Ricardo Vanegas, Marcelo Dotti y Fabián Fabara, para que en representación del Congreso reciban a los señores Magistrados de la Corte Suprema y les acompañen a esta Presidencia. Declaro unos minutos de receso hasta que lleguen los señores Magistrados. El diputado interpelante tiene derecho a tener a sus asesores junto a él, en los pasillos que quede libre absolutamente; la prensa que esté ubicada en un solo sitio y las disposiciones que se dieron esta mañana de la Presidencia se mantienen en cuanto a la asistencia de público. Señor Secretario, constate el quórum. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta y nueve legisladores en la Sala, señor Presidente.----------

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Señor Secretario dé lectura al Artículo cincuenta y nueve, literal e) de la Constitución Política del Estado y a los artículos noventa y dos y noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador. El Congreso Nacional se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona

durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: En la parte pertinente, literal e) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribu-- nal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y - los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad; lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional. Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sección Cuarta. De la moción de censura. Planteada la moción de censura, el Presidente del Congreso Nacional o - quien lo subrogue, señalará la fecha y la hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva. El plazo de esa fecha no podrá ser menor a cinco días ni mayor a diez días de aquella en - que se planteó la moción de censura y si no estuviere reunido el Congreso Nacional en sesiones ordinarias, se - convocará a un período extraordinario de sesiones, en un plazo no mayor a treinta días. Hasta ahí las disposiciones legales invocadas, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la notificación enviada a los tres Magistrados por parte del Congreso Nacional, para su comparecencia el día de hoy al Congreso.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Quito veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número 0061-PCN-95. Señor doctor Miguel Macías Hurtado, Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia. Presente. Señor Magistrado: De conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y nueve literal e) de la Constitución Política de la República; noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno, notifico a usted para los fines constitucionales y legales, para que comparezca el día lunes veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco desde las dieciséis horas, al salón de sesiones del Honorable Congreso Nacional, ubicado en el Palacio Legislativo, en las calles Piedrahita sin número y Avenida Seis de Diciembre de esta cuidad de Quito, Fecha y hora sañaladas donde se dará inicio a la sesión y debates relativos al enjuiciamiento político deducido en su contra por el Diputado Nacional, profesor Juan José Castelló. El señor Prosecretario del Congreso Nacional, abogado Roberto E. Muñoz Avilés, está facultado para practicar la presente notificación de su persona. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que se han dado lectura, vamos a proceder de forma inmediata a dar la palabra en su orden al doctor Macías, al doctor Fantoni y al doctor Bermúdez, para que ejerzan su derecho de defensa de conformidad con el Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por el lapso de tiempo que determina dicha disposición legal. Tiene usted la palabra señor doctor. ----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Gracias, señor Presidente. Le ruego que se sirva permitir que el señor Secretario tenga la bondad de leer este curriculum académico.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dentro ya del lapso del tiempo correspondiente, señor Secretario, dé lectura a lo que solicita el señor doctor Macías.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Doctor Miguel Macías Hurtado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Ecuador. Cirriculum Académico. Uno. Graduado de doctor en Jurisprudencia por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil, el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Dos. Profesor agregado de Historia de la Cultura en el Instituto Superior de Pedagogía y Letras de Guayaquil, actualmente Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guayaquil, mil novecientos cuarenta y cuatro. Tres. Conjuez permanente del Ministro Fiscal de la Corte Superior de Guayaquil, quince de agos to de mil novecientos cincuenta y siete. Cuarto. Miembro de la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, nombramiento expedido por el señor Presidente Camilo Ponce Enríquez, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Quinto. Profesor de Derecho Civil de la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y siete. Sexto. Representante principal del Presidente de la República, doctor Otto Arosemena Gómez, ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete. Séptimo. Profesor de Derecho Marítimo de la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos sesenta y nueve. Octavo. Profesor de Derecho Marcantil de la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos setenta hasta la fecha. Noveno. Vicepresidente de la Conferencia Nacional de Facultades de Jurisprudencia del Ecuador, veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Décimo. Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos sesenta y siete. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Encarezco a todas las personas que están aquí presentes en el Congreso Nacional, absoluto silencio, encarezco a los señores diputados estar en sus curules y a los medios de comunicación ubicarse en los sitios que les han señalado, que no permanezca nadie en los pasillos centrales y que mantengamos absoluta seriedad, orden y compostura

en esta audiencia. Continúe señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Décimo. Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos sesenta y nueve. Décimo primero. Presidente de la Comisión de Leyes Comerciales del Colegio de Abogados de Guayaquil, mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y uno. Décimo segundo. Vocal Principal de la Comisión Nacional Plebiscitaria en representación de la Corte Suprema de Justicia, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. Décimo tercero. Delegado del Ecuador a la Cincuenta Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, Presidencia de don Clemente Yerovi Indaburu, dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Décimo cuarto. Co-Presidente de la Comisión de Asuntos Mercantiles de la Federación Interamericana de Abogados, mil novecientos sesenta y ocho. Décimo quinto. Consejero de la Federación Interamericana de Abogados, mil novecientos sesenta y nueve, mil novecientos noventa y dos. Décimo sexto. Designado Jurista del año por el Colegio de Abogados de Guayaquil, año mil novecientos ochenta y dos y nuevamente en mil novecientos noventa y tres. Décimo séptimo. Requerido como proponente de iniciativas sobre leyes mercantiles por la Comisión Jurídica Nacional, presidida por el doctor Gil Barragán Romero, cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta. Décimo octavo. Primer árbitro de la Cámara de Comercio de Guayaquil, marzo doce de mil novecientos ochenta y cinco, hasta que ingresó a la Corte Suprema de Justicia. Décimo noveno. Presidente de la Comisión Jurídica de la Junta Cívica de Guayaquil, febrero cinco de mil novecientos noventa y dos, hasta que ingresó a la Corte Suprema de Justicia, mil novecientos noventa y tres. Vigésimo primero. Presidente de la Sala de lo Civil, Comercial de la Corte Suprema de Justicia, enero veintiséis de mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro. Vigésimo segundo. Presidente de la Comisión redactora del proyecto de Ley de Casación que correspondió por mandato

constitucional presentar a la Corte Suprema, al Congreso Nacional, febrero de mil novecientos noventa y tres. Vigésimo tercero. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, período noventa y cinco, noventa y seis. Publicaciones. Reglamentos del Puerto de Guayaquil, año mil novecientos sesenta y seis, obra con breves comentarios sobre las regulaciones portuarias. Iniciación al Estudio del Derecho Mercantil, año mil novecientos setenta y siete. Curso de Derecho Mercantil, año mil novecientos ochenta y cuatro. Instituciones de Derecho Mercantil Ecuatoriano, año mil novecientos ochenta y ocho, libro editado por el Banco Central del Ecuador. Ha publicado varios trabajos en la Revista de Derecho Privado - Quito, dirigida - por el doctor Juan Larrea Holguín, en la Revista de la Universidad Católica de Guayaquil; en la revista "Ruptura", publicada por la Asociación Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Hasta - ahí, señor Presidente, lo solcitado. ----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Señor Presidente, quisiera que también estos otros dos documentos se leyesen, en las partes que están marcadas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a estos documentos que solicita el señor doctor Miguel Macías, en la parte que está subrayada. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Diario El Telégrado. Guayaquil, domingo veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Cartas al Director: Seguridad Jurídica. La independencia de la Función Judicial es esencial para el funcionamiento de la República, la cosa juzgada es necesaria para la seguridad jurídica, pues de lo contrario se desquicia el orden social. Cuando un juez dicta una sentencia que viola expresamente una norma jurídica, puede proponerse en su contra la acción de daños y perjuicios, o si existe delito, puede iniciarse un proceso penal. Lo - que no cabe es, utilizar un juicio político para impugnar

una sentencia judicial y menos un fallo justo y legal. La conciencia jurídica honesta, repudia ciertamente la corrupción, pero repudia más enérgicamente que los politiqueros a través de una institución totalmente desacreditada, el juicio político, busquen saciar sus protervos - intereses. Un Presidente de la Corte Suprema de Justicia, como el doctor Miguel Macías Hurtado, cuya calidad moral e intelectural honra al Ecuador y cuya seriedad y probidad constituyen una garantía para que mejore el sistema judicial, debe estar por encima de los ínfcuos abatares del canivalismo legislativo. Los legisladores deben meditar el que si una vez más priman los impúdicos - intereses circunstanciales, la historia les señalará, como ya lo ha hecho la opinión pública como los causantes de una profunda crisis de valores. Firma el doctor Alejandro Ponce Martínez, cédula de identidad 170162112-8. Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay otro documento señor Secretario, dé lectura a lo subrayado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera Reunión de Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia del Pacto Andino, veinticinco, veintiséis y veintisiete de abril de mil - novecientos noventa y cinco. Sucre, mayo dos del noventa y cinco. Oficio número 491-95, en la parte pertinente. La Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Bolivia, ha culminado satisfactoriamente la realización de la Primera Reunión de Presidente y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia del Pacto Andino, que se realizó en esta capital del veinticuatro al veinticiocho del pasado mes de abril. El éxito alcanzado en la referida reunión, se debió fundamentalmente a la brillante participación del excelentísimo señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, doctor Miguel Macías Hurtado, que con sus magistrales exposiciones puso en alto el nombre del Poder Judicial ecuatoriano. Al agradecer al Pleno de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, por habernos permitido compartir con tan distinguido -

personaje del Poder Judicial del Ecuador. Firma el doctor Gualberto Dávalos García, Presidente Corte Suprema de Justicia de Bolivia. Hasta ahí lo socilitado, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Ministro.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Honorables legisladores: Os saludo con profundo respeto como integrantes de una de las tras funciones del Estado, pero declaro de la manera más firme y enfática, que ustedes carecen de competencia para juzgar a los Ministros de la Corte Suprema y menos aún, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador. Ustedes distinguidos señores, en un Estado de derecho, no tienen otra autoridad que aquella que les confiere la Constitución; ustedes, pueden juzgar a un Ministro de la Corte cuando ese hombre comete un delito, verbi-gracia o una incorrección, verbi-gracia un Ministro que se enborracha, forma una bacanal en su oficina, hace un escándalo, ustedes pueden juzgarlo. Pero ustedes no pueden juzgar un fallo, ustedes no pueden constitucionalmente analizar una sentencia, así esa sentencia tuviese errores, porque en ese momento se han convertido ustedes en Magistrado de la Corte Suprema, han arrebatado a la Función Judicial su calidad de ser el Poder Juzgador. Nadie puede conceder ni reconocer a ustedes esa cualidad, por eso hay una serie de opiniones vertidas alrededor de este asunto, por diversos órganos de la prensa ecuatoriana; aquí está por ejemplo: "Absurda Intromisión". Un artículo del doctor Raúl Izurieta Mora Bowen; aquí está " La Cuarta Instancia", en El Comercio, de Arturo Gangotena; y, aquí por ejemplo, en El Hoy, de Francisco Rosales Ramos. Permítame, señor Presidente, solicitar que se lean las partes que están marcadas de estos artículos y aquí hay también otros artículos, pero solamente voy a hacer leer las partes correspondientes a la de Rosales y a la de Arturo Gangotena.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo que

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo que le solicita el señor Ministro.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Perdóneme por favor, señor Presidente, esto también, lo del doctor Izurieta.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, señor Secretario.---------

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Diario El Comercio. Sábado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Su autor: Arturo Gangotena, Es decir, el Congreso convertido en cuarta instancia, este es un hecho inaceptable - que atenta contra la independencia de la Función Judicial, los diputados no pueden abrogarse facultades que no les corresponde, discutiendo si la sentencia les parece correcta o incorrecta, verdaderos audaces administrando - justicia. Toda una cuarta instancia orquestada para salvar con este artificio al Vicepresidente de la República del juicio instaurado en su contra, por la simpleza de haber tomado unos pocos cientos, más allá de las diferencias políticas imperantes en el Congreso Nacional, de que el doctor Macías sea o no socialcristiano, no podríamos pensar que funcione la mayoría parlamentaria para - romper el ordenamiento de la administración de justi-- cia. Ningún legislador serio y honesto, puede prestarse a un sainete de esta embergadura; la justicia no - puede estar manoseada para salvar o condenar a ningún - cuidadano por muy encumbrado que sea. El hecho de que - una sentencia sea perjudicial para el IESS, no le quita derecho de iniciar acciones contra los jueces que han - fallado en contra de la ley, incluyendo a sus propios patrocinadores legales, que según parece, no defendieron la causa como propia, el país vive una conmoción política. Del Diario Hoy. Ecuador, lunes veintiocho de agosto del noventa y cinco, de Francisco Rosales Ramos. Simultáneamente se ha planteado un juicio político contra tres Magistrados de la Corte Suprema ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Nue-

vamente y por última vez, pido a las personas asistentes, que guarden absoluto silencio, si es necesario conversar, lo pueden hacer afuera, no se permitirá un nuevo llamamiento. Señores de la Escolta, a las personas que conversen, acompáñenles hasta afuera, que se cumpla esta disposición de la Presidencia. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. ... Esto en sí mismo es una barbaridad jurídica de intromisión de una Función del Estado en el ámbito de otra que implica un irrespeto al sistema democrático y un funesto precedente. ¿Qué juez se atreverá en el futuro a sentenciar contra el Estado? El pacto político para elegir Presidente del Congreso el pasado diez de agosto, incluyó la destitución de Macías, para lograr la absolución de la ex-Alcaldesa de Guayaquil. La inseguridad jurídica se agravará aún más, un irrespeto a la independencia de las funciones del Estado, muestras cada vez más claras como si hiciesen falta de la politización de la justicia y todo ello agravado por la más evidente incapacidad de las autoridades del sector eléctrico. Del Diario El Universo, domingo veinte de agosto del noventa y cinco, del doctor Raúl Izurieta Mora Bowen. El Presidente del Congreso Nacional ha anunciado que debe cumplir un compromiso con el MPD y que por tanto,el veintiocho de este mes. Lo anterior es inaudito, único; raya en lo increíble, el Congreso Nacional se convierte en una nueva instancia en los procesos judiciales. La Función Judicial es independiente de las otras y sólo a ella le corresponde administrar justicia; entonces, el Congreso Nacional no puede reformar la sentencia dictada. Sancionar a los Magistrados involucrados y reuna cincuenta y dos votos para destituirlos. Crearía un precedente fatal para la ya débil estructura orgánica del país; los litigantes sabrán si un juez de última instancia falla en su contra, todavía pueden acudir al MPD y esto a cambio de votos por una mayoría circunstancial. Sí conozco que la sentencia de última instancia es definitiva y hay que cumplirla, los tres Magistrados involucrados no podrán prestarse al sainete y

les corresponderá incluso renunciar con la correspondiente solidaridad de toda la Función Judicial; en definitiva, que el país impida la comisión de este atropello para - cumplir compromisos politiqueros. Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Ministro .----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Ha quedado muy claro por la cita que he hecho del Artículo noventa y siete de la Constitución de la República, que la Función Judicial es independiente y lo es en todos los países democráticos y en todos los - países donde existe un orden constitucional. Yo no he venido señores aquí a pedirles que me dejen en el cargo, si alguno de ustedes piensa eso, está totalmente equivocado, vine aquí al ser Ministro de la Corte Suprema, porque setenta y tres de ustedes votaron para que yo viniera de Ministro a la Corte, luego de que ya en mil novecientos setenta y nueve me había excusado de serlo, cuando el señor doctor Jaime Roldós Aguilera me propuso esta alta - Magistratura; pero he venido aquí, sin alegar simplemente esta inconstitucionalidad desde la distancia o la equivocación en el procedimiento de este juicio político en - el cual el señor diputado acusador ha presentado su moción, con posterioridad al instante en que caducó su derecho a presentar la moción. No he aludido a ninguna de esas razones, las he invocado, porque quería decir de - frente a ustedes, que no tienen competencia para juzgar a ningún Ministro de la Corte Suprema en relación a un fallo, aún en el caso que ese fallo fuera un fallo equivocado. En la Función Judicial la cúspide es la Corte Suprema y dictado un fallo de última instancia, nadie ni siquiera la propia Corte puede reveerlo o modificarlo, menos otro poder del Estado. Qué pasaría distinguidos señores - legisladores, si mañana la Corte Suprema iniciara juicios porque considera que tal gasto en viáticos no es - apropiado que ha habido determinado atraso o en el cumplimiento de los deberes de los señores diputados, no -

crean ustedes señores, no caigan en la equivocación de creer de que son un poder superior a la Corte Suprema, a la Función Judicial. Cuando Montesqueu se le ocurrió la teoría de división de los poderes, fue bajo la idea - de que el Rey de Francia había tenido en sus manos los - tres poderes: El poder de administrar, el poder legislativo y el poder judicial. Y, entonces, pensó si este poder absoluto lo dividimos en tres poderes, entonces se podrá mantener un equilibrio de poderes entre la lucha de - cada uno por mantener una determinada área de competencia. Y eso fue, lo que llevó a la creación de los poderes que hoy tenemos en las constituciones del mundo. De manera que cada uno sirve a la democracia y al país - dentro de una área, pero no puede invadir otra. Repito, no es lo mismo juzgar a un Ministro porque él ha observado una mala conducta como dije enantes; por ejemplo, haciendo una bacanal dentro de su despacho, que el juzgar a Ministros porque han dictado un fallo y al diputado fulano de tal, no le gusta el fallo, eso es cosa completamente diversa, eso no lo pueden hacer ustedes, no hay - nadie que pueda revocar, ni que pueda sancionar por haber dictado un fallo. Y quiero hacerles también una advertencia, los jueces no son infalibles, no somos infalibles, se cometen errores y hay hasta discrepancias, por eso - existe la institución del voto salvado, que no es como en el Congreso, sino una cosa muy distinta, yo puedo dar - un voto salvado estando de acuerdo con el noventa y nueve por ciento de lo que a dicho la mayoría de mis colegas en la Sala; pero sin embargo, no me ha gustado determinada palabra con la que se califica al condenado, de manera que hay que tomar todo esto en cuenta. ¿Por qué motivo hay apelaciones? ¿Por qué motivo hay recursos de casación en las leyes del mundo? Porque se parte del principio de que el hombre no es infalible, que puede cometer errores y por eso se le da la oportunidad de rectificar esos errores en la etapa superior, es decir, la Corte está organizada por leyes, y ustedes señores pueden mañana juzgarnos como nos quieren juzgar en este instante, pueden ustedes por mayoría de votos destituirme a mí y a mis colegas, pueden hacerlo, pero que violan ustedes la

Constitución, eso no hay la menor duda señores, y mañana no la invoquen para sostener en cualquier posición, porque este papel que ustedes lo levanten como Constitución, ya es un papel roto y en nada menos, por más que el señor Presidente del Congreso Nacional insista en llamarme señor Ministro, queriendo con esto decir que se está refiriendo a la persona que suscribió un fallo, ustedes están juzgando aquí al Presidente de la Corte Suprema - del Ecuador, al que hace año y medio ustedes mismo eligieron por treinta y tres votos, al hombre que llegó a la Presidencia de la Corte Suprema por haber obtenido de veinte y siete asistentes, diecinueve votos con solamente siete votos en contra, dados por cinco señores del Partido Roldosista Ecuatoriano, el señor doctor Carlos Julio Arosemena Monroy y el señor doctor Carlos Solórzano Constantine. De manera que he querido dejar muy aclarada la situación de ustedes, aquí podría yo terminar mi intervención, decir, bueno señores ya les he dicho que ustedes no son competentes y hasta luego, pero no lo voy ha hacer así. Ustedes nos han traído para hablar de un juicio, de un juicio que perversamente un hombre que no ha sabido cumplir con su obligación en ningún momento, puso en los periódicos y lo anunció con un título de la Corte - Suprema condena a pagar nueve mil millones de sucres, - cuando se había presentado una demanda por cien millones de sucres, perversidad, temeridad, calumnia, mentira, jamás de los jamases, ni el que habla ni sus compañeros - aquí presentes dictaron ese fallo, nunca, lo único que hicimos fue declarar que había lugar al pago de indemnización de daños y perjuicios; y en qué nos basábamos para ello, me bastaría a mi poner la parte correspondiente de la cláusula cuarta del fallo dictado por el doctor Walter Guerrero Vicanco. El doctor Walter Guerrero Vivanco, que en ese entonces era Presidente de la Corte Suprema, en una de sus clásulas principales expresó más o menos lo siguiente: En vista de la acumulación de pruebas, en vista de los testimonios rendidos, de las inspecciones judiciales realizadas, así iba enumerando la cantidad de pruebas de lo que se había hecho, se ha com

probado que el IESS violó un contrato de construcción de noventa y seis villas de doscientos noventa y seis villas y no solamente que le violó, sino que además de - violarlo, unilateralmente declararlo resuelto, además - de eso, llevó la policía y con la policía sacó del lugar a los trabajadores y al contratista y aún más, - son palabras de Walter Guerrero Vivanco, se apropió de los materiales de construcción y de las máquinas propiedad del contratista. Era época del gobierno militar y - eso se hizo. Por excusa, el señor Zapatier dice que el señor Aguilar, el constructor, era una mala persona y que este era un individuo incumplido en sus contratos, - que sé yo. A la Sala de lo Civil y Mercantil no le importa la vida privada del señor Aguilar, ni tenemos nada - que hacer con eso, el doctor Walter Guerrero estableció en su sentencia esta tremenda violación efectuada por - el IESS contra la persona y bienes del constructor y pidió años más tarde, cuando terminó la dictadura, una indemnización de daños y perjuicios y está a la disposición de ustedes el expediente, el que quiera subir a ver el expediente puede subir. El señor Zapatier, no contento con esto, con afirmar semejantes cosas, se olvidó - de decir una cosa, que él cuando fue Gerente del Seguro años antes, había firmado un contrato con el mismo señor que ahora lo critica por inmoral, de manera que uno de los primeros en celebrar contratos con el señor, fue el doctor Zapatier, que ahora se queja de la conducta que tiene el señor contratista Aguilar. Se dice que hemos - condenado a nueve mil millones de sucres, a pagar mas bien dicho al IESS, repito, mentira, mentira y perversidad y perversidad en la mentira, eso no ha ocurrido, lo que ha ocurrido es condena simplemente de daños y perjuicios. Ahora bien, la Sala de lo Civil y Mercantil - aprobó este fallo, acogió el fallo del señor doctor Walter Guerrero Vivanco, dictado en primera instancia y los cinco miembros se dividieron con dos criterios, en lo - sustancial estuvimos de acuerdo todos, solamente nos separamos en que la mayoría consideró que debía de condenarse al pago a un valor de reposición, o sea, si exis-

tía un automóvil Galan Chevrolet, que había sido destruí do el año 1977 con motivo de esta violación del contrato y en ese entonces valía seiscientos mil sucres, nosotros dijimos es del caso de que por este automóvil deba de pagársele con un valor de reposición; es decir, el nece sario para que ahora pueda comprarse el perjudicado, un automóvil de igual marca y de igual tipo. Esa fue la úni ca diferencia, en lo demás todos hemos estado iguales, - de manera que el voto salvado solamente es por eso, por aquí por lo menos venía conmigo no sé si en las dificulta des de llegar hasta aquí mi distinguidísimo colega el doc- tor René Bustamante Muñoz, uno de los firmantes de ese fallo está por aquí y sabe que lo que he dicho es exacta mente la verdad, inclusive me ha acompañado. Aquí lo - tengo, allá está, allá al frente, ya lo localicé. Muy bien, de manera que todo se ha presentado con una ruin-- dad inmensa, pero esto señores es parte de una campaña , no es una cosa que se hace por gusto y les voy a decir por qué es una campaña. Primero, porque es una gran men- tira que se le haya condenado a pagar nueve mil millones; segundo, porque tampoco tendría nada de raro que se con- denara al IESS o al Estado o al que sea a que pague una indemnización si ha causado daño a cualquier persona, por- que la Constitución de la República permite que las per- sonas jurídicas y las personas naturales, respondan de los daños que causan a los particulares. Si esto no fue- ra así, por favor quien va a firmar un contrato con el Estado? Por un minuto piensen ustedes, cuál será la reacción de un contratistas antes de firmar con el IESS, si el Presidente de la Corte Suprema y dos ministros son destituídos por haber dado un fallo en contra del IESS y haber disgustado al señor diputado Castelló, solamente - por eso. El Artículo veinte de la Constitución lo dice, el Estado y más entidades del Sector Público estarán obli gados a indemnizar a los particulares por los perjucios que les irroguen, como consecuencia de los servicios públi cos o de los actos de sus funcionarios y empleados en el desempeño de sus cargos, de manera que aquí está como la Constitución reconoce el derecho a condenar. Las enti-

dades antes mencionadas -continúa el artículo- tendrán en tales casos, derechos de repetición, oíganme bien, de repetición y harán efectiva la responsabilidad de los funcionarios-empleados que por dolo o culpa grave judicial-- mente declarada, hubieren causado los perjuicios; es decir, si una institución estatal es condenada a pagar una cantidad, no es cierto aquello que dicen ¡ ah pero cómo se va a condenar a una institución pública a que pague dinero, cuando ahí está el dinero de los pobres y todas estas cosas tan enternecedoras! No, esa institución si tiene personas con rectitud en el cumplimiento de - sus deberes, tiene que demandar a los gerentes que causaron esos perjuicios y decirles, señor yo acabo de pagar mil millones de sucres por la torpeza de usted, por la - negligencia de usted, por la ignorancia de usted y consecuentemente, usted me tiene que reponer ese dinero. Ese es el sistema legal ecuatoriano, pero no el ahuyentar a los contratistas a contratar con el Estado, porque esto señores constituye un tremendo mal para la Patria, porque cuando se sabe que la seguridad de un contrato no -- existe, quién invierte señores, quién contrata con el - Estado, quién celebra con el gobierno un contrato, sabiendo que van después los jueces a fallar en contra. Y no me digan a mí que esto que sucede ahora es una cosa sin trascendencia; es de tanta trascendencia señores, que creo que hace mucho tiempo no se daba la publicidad a uno de - estos llamados juicios políticos como se le ha dado en - este momento, por qué señores, porque todo el mundo sabe la gravedad de este juicio para el orden jurídico -- ecuatoriano; la violación de la Constitución al actuar de este modo y quiero verlos a ustedes después de unos meses cuando tengan encima reclamos de toda naturaleza, ahí si, como dice creo que el doctor Rosales, convertidos en cuarta instancia -o Gangotena, no recuerdo bien- en - cuarta instancia teniendo que resolver una serie de problemas y una serie de asuntos. Pero no voy a parar aquí, ya he hecho resaltar eso, ahora les voy a decir los errores que han hecho cometer al señor diputado Castelló, - las personas que le han aconsejado al presentar la deman

da, que evidente, solamente las puede haber presentado él porque no sabe de derecho, un distinguido profesor no se si será de Geogragía o de Matemáticas, pero no a ...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco señor legislador diríjase a la Presidencia y señor Ministro continúe su intervención.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Gracias señor. Bien, les voy a decir cuáles son los errores...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Neira, cuando desee hablar solicíteme la palabra, estoy dirigiendo la sesión. Sí, le ruego diputado Cuesta que se dirija a la Presidencia y mantenga el orden adecuado con respeto a la Cámara, Continúe señor Ministro. ----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Bien señor Presidente del Honorable Congreso Nacional y anterior Presidente de la Comisión de Fiscalización que empujó este juicio, que aceptó este juicio y de paso señor Presidente, como lo digo en mi memoria, repito ante usted, que no me pareció cortez para la Corte Suprema y por supuesto legal, el que usted mandase a citarme como el deudor que se oculta y como el doctor del cual no se conoce su residencia, es decir me aplique el Artículo ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil y me mande a citar por la prensa, en lugar de mandarse al Secretario a que vaya a mi despacho, cuando usted muchas veces me distinguió con su presencia, bueno una o dos, no sé, pero que la segunda pudiera ser la dos. Entonces, señor Presidente, usted conocía donde era mi oficina, que era aquí, y sería tremendo para el Presidente de la Comisión, abogado de la República, que no conozca dónde queda la Corte Suprema de Justicia, sería terrible, de manera que yo prefiero creer que el señor Presidente cometió un error antes que existía en él un desconocimiento en dón

de quedaba la Función Judicial. Bien, señor Presidente, continuemos con el asunto. Al señor diputado interpelante, le han dicho que yo y mis compañeros hemos violado el Artículo mil quinientos treinta y dos. Este Artículo, dice lo siguiente: "En los contratos bilaterales va envuèlta la condición resolutoria de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado; pero en tal caso, podrá el otro contratante, pedir a su arbitrio o la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios". He aquí, el argumento Hércules en que se funda la demanda, la acusación dice: "El doctor Macías y sus compañeros, doctores Fantoni y Bermudez han violado el Artículo mil quinientos treinta y dos, porque estos señores Ministros han sentenciado mandando a pagar perjuicios sin pedir la resolución o el cumplimiento del contrato"; es decir que debieron primero pedir la resolución del contrato; y, en segundo lugar, después de la resolución del contrato, adicionalmente, pero de manera obligatoria y forzosa debièron pedir indemnización de perjuicios -perdón- podían pedir a su arbitrio la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicio o sea que era necesario el cumplimiento ... Voy a permitir señor Presidente esperar que el señor diputado termine su conversación... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores de la barra que están - ahí les encarezco no conversar durante el transcurso de las sesiones, les encarezco a los señores diputados escuchar al señor Ministro. Continúe.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ... Porque ustedes me han traído aquí para un juicio jurídico, entonces no se cansen y no se quejen de que yo tenga que hablarles de cuestiones jurídicas y las cuestiones jurídicas aún para el que sabe, son complicadas, qué no serán para el que no anda - espigando por estas tierras de la Ley? Y esto que les voy a decir es una prueba de ello. Como digo, dicen por tanto, hizo mal la Sala, porque -les ruego que me oigan

bien- porque no pidió la resolución o el cumplimiento del contrato y solamente pidió petición. Pero los que dieron ese consejo al señor denunciante, no sabían que se puede pedir también indemnización de perjuicios sin resolución del contrato, cuando se ha perdido la cosa que se debe, esto es lo que ocurre en este caso. Que resolución de contrato se va a pedir cuando tres o cuando cinco - años antes, en plena dictadura, llega la Policía Nacional o Militar, saca a empellones al contratista y a su personal toma posesión de los lugares de trabajo, se apodera de las máquinas y se apodera de los bienes del - contratista y se los lleva, y todo por orden del IESS. - Qué resolución de contrato cabe señor, después de cinco años de que el IESS ya había construido las villas y - cuya construcción estaba dada al señor ingeniero Aguilar Cabezas, obviamente estaba permitido dirigir directamente la demanda por indemnización de daños y perjuicios y así lo entendió el doctor Walter Guerrero Vivanco, hoy también contrincante mío, amigo, pero contrincante; el - doctor Guerrero Vivanco, dijo que no era aplicable el Artículo mil quinientos treinta y dos que el señor diputado acusador nos achaca haber violado. ¿Dónde está el error que nosotros hemos cometido? Sí hubiésemos cometido errores señores diputados, no nos podrían juzgar, pero el caso es que ni siquiera lo hemos cometido; si hubiésemos cometido error, ustedes no tienen competencia para juzgarnos por ese error, pero el caso es que hemos cometido ese error, no existe, porque en la extinción de obligaciones está precisamente, entre los modos por los cuales se extingue las obligaciones, está la pérdida de la cosa que se debe y consecuentemente en eso piensan todos los tratadistas. Hay gente de primerísima categoría que lo sostiene ... por ejemplo, este librito, solamente este librito es parte de lo que estamos discutiendo ahora, obligaciones, esto es del señor René Abelau, un famoso tratadista chileno. El Código Civil chileno es - idéntico, muy parecido al ecuatoriano, mejor dicho el ecuatoriano es muy parecido al Código Civil chileno, con diferencias mínimas en determinados artículos, la prue

ba es, que todos los que estudiamos derecho, aprendemos en los libros de los chilenos y en los libros de los colombianos porque los tres países tenemos casi igual el Código Civil. Bien, en este libro se dice: "Podemos definir la imposibilidad -permítame, señor Presidente- podemos definir la imposibilidad en el cumplimiento, como un modo de extinguir las obligaciones que se presentan cuando por un hecho no imputable al deudor, se hace imposible para éste cumplir la prestación debida". Consecuentemente cómo va a llegarse al absurdo de que el señor contratista al cual se le botó del lugar de trabajo, se le quitó los materiales, se le quitó los instrumentos de trabajo y se construyó con todos ellos, las doscientas noventa y seis villas, después de cinco años vaya este pobre hombre a creerse que tienen un contrato con el IESS, obviamente no lo tenía pues, porque como aquí lo dice: "Como la imposibilidad en el cumplimiento". Por la razón que he anotado, hacía imposible el que se le pudiera exigir el cumplir este contrato; por tanto, siguió directamente el camino de pedir indemnización de perjuicios. Pero supongamos que este señor no sabe nada y que también lo podrían llevar en Chile a ser juzgado en el Congreso chileno por haber escrito esto, no, supongamos eso. Nos queda entonces, la disposición correspondiente a delitos y cuasi delitos, según el cual todo el que hace daño a otro tiene la obligación de reparar ese daño y consecuentemente, nos habríamos basado entonces en ese principio para pedir la indemnización de perjuicios. Y ese, señores, es el punto más importante de la alegación contra nosotros, este que acabo de explicar y naturalmente que por respeto a ustedes antes de que pueda causarles más cansancio no les pongo allí una serie de libros pero si ustedes gustan se los leo ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, señor Ministro.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Muy bien, señor Presidente, me dirigiré y le ruego que usted me llame Presidente de la Corte Suprema. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo sabré como le dedico el título - correspondiente, señor Ministro. Continúe.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Cuando el Presidente del Congreso no sabe como tratar al Presidente de la Corte Suprema, el Presidente de la Corte Suprema tiene que recordarlo al señor Presidente como tiene que hacerlo.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame señor Presidente de la Corte SUprema y Ministro, que usted está acudiendo como Ministro y no como Presidente; que el Presidente del Congreso dirija la sesión yo no acepto sugerencias de nadie para dirigir esta sesión, continúe. Señor diputado, le encarezco que guarde la compostura y el orden, usted - tiene que guardar compostura en este Congreso. Continúe.

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Vamos a ver ahora, perdóneme un minuto, señor Presidente, pero déjeme ver el escrito de contestación ... Me permite el expediente por favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Secretario. Haga llegar a esta Presidencia, el expediente correspondiente.---

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Muy bien, aquí está, otro punto muy importante del señor diputado, se funda en el - apartado cinco, Artículo ciento uno de la Constitución Política, que prescribe lo siguiente: "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales y juzgados, serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo de negación de justicia o quebrantamiento de la Ley". ¿Cuándo hemos causado perjuicio al IESS por demorar en la tramitación?. ¿Cuándo?.

Tengo año y medio de ser Ministro de la Corte Suprema y el señor, el tercero, tiene seis meses, de manera que dónde está el retraso que le ha causado perjuicio y el juicio tiene diez años; el juicio tiene diez años y nosotros nos hemos posesionado de Ministros año y medio, es decir la cuarta parte, qué cuarta parte, menos de dividido por - cinco el tiempo, del veinte por ciento en que se ha demora do este juicio, nos corresponde a nosotros, en una Sala de lo Civil y Mercantil que tiene más o menos seis mil jui cios. Quiero preguntar a los señores, que reflexionen, - cómo puede una sala resolver cinco mil o seis mil juicios, cómo se puede decir que dos años que ha estado en esa sa la este juicio le causan un terrible perjuicio y es cul- pa o serán responsables por el retardo de negación de - justicia? ¿Cómo vamos a ser responsables si es imposi-- ble que resolvamos esos juicios?. Cuántos juicios puede resolver un juez en tercera instancia, una sala de lo ci- vil y mercantil donde hay asuntos muy serios, trecientos juicios, quinientos juicios, ya como una cosa extraordina- ria, es cierto, cuatrocientos juicios. De manera que, ja- más se podrá poner al día en la Sala de lo Civil y Mercan tial y un juicio que ha demorado en el trámite es un - juicio que no puede considerarse que ha sufrido grandes demoras. Insisto en una cosa, este juicio ya está senten ciado, pero ahora vamos a otro punto, está en pleno pro ceso de ejecución -repito- nosotros dictamos una sentencia en base a los hechos provados, esto es, a que se había ro to un contrato, se había tomado posesión por la fuerza - del lugar de trabajo, había apropiación de bienes y de mate riales de construcción y expulsión del contratista, por eso nosotros dijimos, pues se da a este señor el derecho a re- cibir y a reclamar, lo aprobamos ese derecho, indemniza-- ción de daños y perjuicios. Muy bien, se nombra perito a un señor contador público, recomendado por el Colegio de - Contadores, el cual cada cierto tiempo acostumbra mandar una lista de contadores a la Corte, de aquellos que pue-- den servir en determinados casos como peritos y entre esos viene este hombre, cuyo apellido no sé ni cómo será, en- tonces el perito señor Sandoval, hace una liquidación y

hace una liquidación de nueve mil millones de sucres, pero aquí, el señor Sandoval nombrado, se puso a trabajar y presenta un largo informe de cincuenta hojas, sesenta hojas, qué se yo, nadie le objeta señores y señoritas diputadas y señoras diputadas, nadie le objeta, nadie, ninguna persona, nadie se opuso al nombramiento del señor Sandoval, ninguna persona, nadie impugnó los cálculos del señor Sandoval, nadie; pasó el tiempo y de repente, un día leo en el periódico demanda la Corte, acepta una demanda y condena por nueve mil millones al IESS cuando le reclamaban cien. Créame, señor Presidente, que el primer asustado fui yo, porque estoy seguro que el señor Gerente del IESS que nunca se había preocupado de este juicio ni siquiera había leído lo que estaba ahí. Muy bien, les voy a leer lo que fue la preocupación del señor ... pero los puede ver con el tiempo, no quiero demorarlos a ustedes buscando yo el papel. Repito, no dice una palabra el señor Gerente del IESS y voy a recapitular las cosas: Primero, se dicta la sentencia, oígame bien, se dicta la sentencia en la primera quincena del mes de enero de 1995; en los primeros días de febrero o sea después de unas tres semanas de dictada la sentencia, lo que indicaba que no había mucho apuro, habían pasado tres semanas desde que se dictó la sentencia, se notifica, me parece que era cuatro o seis de febrero, se notifica esta sentencia, Lo que es el señor Gerente del IESS, no dice una sola palabra, no dice nada, se queda callado y la sentencia se ejecutoría, no pide ampliación, no pide aclaración, nada, nada, silencio en la noche y todo está en calma, tranquilamente, nada. En el mes de mayo se nombra perito, a este dichoso señor Sandoval, al señor Sandoval, nadie objeta su nombramiento, absolutamente nadie, todo el mundo queda conforme con el nombramiento de perito, o sea ya tácitamente habían aceptado la sentencia, porque nadie protesta por eso. Ahora viene la segunda parte, viene el peritazgo, el peritazgo igual de la sentencia, nadie protesta contra ella, de repende, en el mes de junio, ya cuando había pasado el tiempo largo de objetar inclusive el informe del perito, cuando ya había pa

sado el tiempo largo de objetar inclusive el informe del perito, cuando ya había pasado el tiempo, de repente leo en el periódico esto de los nueve mil millones. Confieso y no tengo porque ocutarlo que yo fui el primer sorprendido, yo dije cómo es esto que por cien millones se dan nueve mil millones, era impactante ese asunto, eso lo - comprendo perfectamente bien; averiguo que me manden el juicio para buscarlo dónde está, qué pasa con esto, y - veo que es un perito que ha dado una opinión y yo ni conocía; pues el IESS continúa una campaña de publicidad después de su primer artículo pero no presenta ninguna defensa ya no podía presentar tampoco ninguna defensa, - porque ya estaba perfectamente concluido, bueno había - una preclusión como decimos nosotros de todos los autos y de todos los decretos de manera que ya no había nada que ... pero por lo menos presentar un escrito haciéndose presente diciendo no estoy de acuerdo con esto para dejar - constancia, no señor, absolutamente nada. En esas circunstancias, yo me dije bueno, vamos aclarando este asunto y nombremos a un nuevo perito, porque aunque estos - del IESS no han presentado ningún escrito por lo menos que venga otro a revisar para que vea si hay o no lugar a esto. Ustedes comprenderán que yo no estoy en condiciones para revisar un pleito, un informe de sesenta páginas de un señor contador con una serie de observaciones aritméticas y cálculos, de manera que venga otro señor y nombre al señor doctor Pablo Lucio Paredes, yo no conocía siquiera al señor Pablo Lucio Paredes más que en la televisión un hombre tan importante, tan docto en esta materia, en fin, me había formado una buena opinión de - él y dije, bueno, nombremos al doctor Pablo Lucio Paredes. Muy bien, qué ocurrió ahí, cuando nombré a este buen profesional saltó el IESS por vez primera señores dentro del proceso y dijo, pero cómo se va a nombrar a este señor, no se puede nombrar a este señor Pablo Lucio Paredes, si este señor es enemigo del IESS. Yo les contesté, oiga, no se trata de amistad personal, lo que yo he sabido es que el señor Lucio Paredes es un gran técnico, es un hombre muy entendido en estas cosas y él estará en -

contra del sistema social, pero estar en contra de este sistema de socialización, no significa que un hombre cometa la pillería de decir una cosa distinta de aquella que su ciencia y su conocimiento lo obliga a decir. De manera que lo mantuve en contra de la voluntad. Como ustedes ven, hasta este instante, ya estamos dentro del - juicio, totalmente hace un mes o dos meses que me habían presentado esta demanda para que venga a Quito, esta - acusación, dos meses. No había terminado el juicio, por tanto si yo no me había pronunciado, señores diputados, por favor, aíganme, si yo no me había pronunciado sobre lo que había que pagar, cómo me pueden demandar por haber causado perjuicios si yo no he dicho nada. Pero, señores, he aquí una cosa interesante, yo pensé, yo decía, bueno antes de tener esto en la mano, me retiro - de la Corte Suprema después de haber hecho un montón de cosas que no se han hecho, de haber desarrollado la - idea de que se despolitice la Corte creando un Consejo de la Judicatura, idea que yo propugné, idea que yo vendí, idea de la que yo organicé el texto. Me dije, también he casi conseguido un préstamo de viente millones de dólares para establecer un sistema de informática en la Corte, que traerá probablemente un acortamiento en la sustanciación de las causas, de un cuarenta por ciento - por lo menos; logré conseguir hacer un plan integral - de reformas con ayuda de la Corporación Latinoamerican de Desarrollo y otra serie de personas, y aquí está algo que me permitió negociar con el banco, porque ustedes saben que los grandes bancos internacionales, no es que uno va a la puerta y les dice, sabe qué, deme veinte millones de dólares y le entregan veinte millones de dólares, sino que tiene que demostrar las necesidades y las razones y lo bueno que puede ser la inversión. Bueno, aquí se hizo este folleto, que se presenta el estudio de seis o siete distinguidos profesionales haciendo un diagnóstico de la realidad judicial y de los remedios que se podían presentar. Aquí está. Aquí hay un manual de instrucciones para el programa de seguimiento de casos penales con personas detenidas, que está -

más o menos funcionando en la Corte Suprema; he sido el primer individuo que en la Corte Suprema, cuando hubo alguien que no quizo firmar una sentencia, pues hice poner la razón de que o había hecho eso el Ministro de - la Corte ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente quiero encarecer silencio a los señores periodistas, nadie les va a obstruir - su trabajo, pero rogándoles que guarden el silencio correspondiente a un acto de esta naturaleza. Continúe.--

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Gracias. Creí y me sentí contento que en seis meses de labor en la Corte, haber realizado esos cambios administrativos, obtuve datos para organizar esta Corte que andaba con el presupuesto desfinanciado, en fin. Y me he encontrado con cosas muy - raras en este juicio, por ejemplo, miren lo siguiente, no le hablo de las páginas que ha gastado el IESS respecto de mí, pues, poniendo una serie ... dicen que defienden los dineros, pero han presentado unas terribles ... me han dado una fisonomía muy especial en eso, páginas sobre páginas alrededor de esto. Pero miren ustedes y - tomen en cuenta de esta resolución del Consejo Superior - del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve - respaldar públicamente al señor doctor Raúl Zapater Hidalgo, por las acertadas y frontales acciones desarrolladas en su condición de Director General del IESS para defender al Instituto en el juicio IESS-Aguilar Cabezas, si nunca lo ha defendido. Segundo, oigán bien: "Para poner a su disposición todos los recursos y facilidades que requiera para su defensa en el juicio planteado a ellos por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Es decir, porque yo le seguí un juicio por haberme injuriado, el IESS pone todos los recursos de que dispone a merced del señor Director del IESS, todos. ¿No les parece que ese es un perjuicio más grande que el de la sentencia? Esto sin tomar en cuenta pues no ... hay algunas que son buenas fotos mías pero de todos modos -

es una página entera dedicada a esto, y esto es todo los días, Pero aquí viene lo grande distinguidos señores - diputados, aquí viene lo grande, el juicio de nueve mil millones, el juicio por el cual no se quería que se nombrara perito al doctor Carlos Lucio Paredes, al que se lo objetó, aquí está el informe del doctor Lucio Paredes, él en síntesis indica que debe pagarse trescientos noventa millones setecientos cuarenta y siete mil ciento - sesenta y ocho, sesenta y nueve. Gracias, señor Presidente, puedo exponer algunas cosas más, pero no deseo distraerlos más a ustedes, que tienen tantas y tan grandes tareas por la patria. Creo que se habrán dado cuenta de que como demanda no tenía ninguna base, pueden darse cuenta de que esto coloca a los autores en el gran ridículo. Hasta luego, señores. Con su permiso, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe usted, señor doctor. Continúe, señor Presidente.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE - LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Perdóneme que aproveche un minuto más de esta tribuna, señor Presidente. Es la siguiente: Ahora me atacan constantemente por un juicio, que he seguido contra ... mejor dicho un llamamiento a Plenario a la señorita Bucaram y por un juicio al señor Dahik, al señor economista Dahik ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego un segundito, por favor. Les ruego mantener silencio, sigue dentro de su tiempo con todo el derecho y las garantías que tiene al estar presente en el Congreso Nacional y con aclaración que manifesté anteriormente, no tengo ningún reparo en decirlo, el señor Ministro y el señor Presidente de la Corte Suprema que comparece aquí como magistrado de la Corte Suprema. - Continúe.----------

EL SEÑOR DOCTOR MIGUEL MACIAS HURTADO, PRESIDENTE DE LA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Respecto de eso quiero decirles

que hay también engaños iguales alos que han hecho víctima los abogados, al señor acusador en este juicio. Por ejemplo, me han dejado atónito el otro día los abogados, cuando me han dicho lo siguiente y los señores diputados que sean abogados espero que compartan mi criterio, me han dicho: "No tiene valor ninguna providencia, inclusive el autocabeza de proceso, mientras no es citado". Jamás en mi vida había oído un disparate mayor, porque las providencias tienen valor desde el momento en el cual se asientan en el proceso; la citación solamente es el acto de poner en conocimiento de las partes, lo resuelto por el juez, pero la providencia tiene pleno valor. Y, en cuanto aquello de que es necesario la citación para que tenga valor y que consecuentemente hay necesidad de citarlo aunque uno se presente, es otro absurdo; si la citación es el acto de poner en conocimiento de alguien, una providencia, y ese individuo se presenta a un lugar y dice, oiga señor, yo vengo aquí porque sé que se ha dictado tal providencia, es lógico pues que ya no necesita ser citado, porque está en pleno conocimiento de la causa. Pero esto es una aclaración de tipo jurídico, con el objeto de que en este juicio, que me están siguiendo, no haya confusiones. Por lo demás, distinguidos caballeros, yo me he sentido muy contento con ser Presidente de la Corte Suprema, he subido escalón por escalón, hasta llegar a esta altísima posición; he llegado señores aunque a ustedes les parezca demasiado lo que digo, pero he llegado por méritos. Ustedes han oído algo, perdónenme que les diga, pero que no es normal dentro de la vida judicial. La Corte Suprema de Bolivia, organizadora de un evento internacional, manda una carta a la del Ecuador felicitándole por mis magistrales -usa esa palabra- actuaciones dentro de la Corte Suprema, dentro de una conferencia internacional; el doctor Alejandro Ponce Martínez, uno de los abogados más famosos de Quito, uno de los más preparados, de una honorabilidad intachable, expresa lo que ha expresado sobre mi actividad y a cada momento, respecto de otros juicios en los cuales intervengo como juez; hombres como Víctor Hugo Vayas no -

han tenido ningún inconveniente en darme el más grande de los aplausos. De manera que, señores, yo estoy muy orgulloso. Sé que me voy, perfectamente bien, con algunos de ustedes mantendré la amistad, a otros no he tenido el placer de conocerlos y otros pues no me querrán, pero yo por mi parte los quiero a todos, de manera que no hay ningún inconveniente ... no hay ningún inconveniente respecto de eso. Creo que esto es suficiente, juré cumplir la ley por alto que sea el personaje, por peligroso que sea el personaje y lo he cumplido, señores y lo seguiré cumpliendo las pocas horas más que me falten. Con su permiso, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a conceder la palabra al señor doctor Jorge Fantoni, Ministro de la Corte Suprema de Justicia. De acuerdo a las disposiciones que se han dado lectura, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reglamento, puede usted disponer del tiempo que le concede la ley. Tiene usted la palabra, señor Ministro. Un momentito, señor Ministro. Un momento, por favor, para escucharlo con toda atención. Gracias, señor Ministro. Señor Ministro.----------

EL SEÑOR DOCTOR JORGE FANTONI CAMBA, MINISTRO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Gracias, señor Presidente y señores diputados: No era mi deseo intervenir, pero les voy a quitar poco tiempo a usted, señor Presidente y a ustedes, señores diputados. La campaña de desprestigio a la Función Judicial, viene desde hace poco tiempo; se la ha agudizado con esta campaña de difamación contra la dignidad de los Ministros de la Corte Suprema y en definitiva de toda la Función Judicial. El señor Presidente de la Corte Suprema, doctor Migual Macías Hurtado, ha explicado sobre el juicio, yo agregaré algo, pero me voy a referir particularmente, señor Presidente, a esta campaña de difamación en la que ha incurrido y está incurriendo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Dilapidando los fondos de los afiliados en lo que yo también me encuentro como afiliado al Instituto Ecuatoria

no de Seguridad Social por más de veinticinco años. La Función Judicial o Jorge Fantoni tiene veinticinco años en la Función Judicial, comencé, señor Presidente y señores diputados, como supernumerario o como empleado ad-honoren, sin ganar un centavo en la Función Judicial, como estudiante de derecho, en este lapso de tiempo, señor - Presidente, señores diputados, he desempeñado los cargos de Secretario de un Juzgado de Inquilinato en mi ciudad natal, Guayaquil; he sido Secretario de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil; Agente Fiscal Cuarto de lo Penal en Guayaquil; he sido Juez de Inquilinato, Juez de Trabajo, Ministro de la Corte Superior de Guayaquil en - el período mil novecientos ochenta y cuatro-mil novecientos ochenta y ocho con mucho honor Ministro de la Corte Suprema de Justicia en este período y ahora, desde el año mil novecientos noventa y tres, cuando los compañeros diputados - porque yo también intervine en este Congreso como diputado alterno, elegido por los votos de más de setenta diputados, como Ministro de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, para la Sala de lo Civil y Comercial. Esa es mi vida judicial señor Presidente, señor Vicepresidente del Congreso y señores diputados. La difamación que hace el Director General del IESS contra la Sala de lo Civil y Comercial de la Corte Suprema, se inicia cuando el - veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el señor Director General del IESS, doctor Raúl Zapater Hidalgo, hace una publicación en todos los medios de comunicación colectiva, señor Presidente encargado de la Presidencia y señores diputados, que yo con su venia, señor Presidente encargado, le ruego que por Secretaría se dé lectura hasta el número seis de esta publicación. Con - efecto devolutivo, señor Secretario.----------

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE - DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DIPUTADO FRANCO ROMERO - LOAIZA. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Remitido: "Quito, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. Me permito llevar a su conocimiento y al del Congreso Nacional, un caso de atropello a las leyes y a la moral y que tendría como consecuencia un cuantioso despojo que debilitaría - gravemente a las finanzas del Seguro Social. Uno. El Seguro Social y el ingeniero Jorge Aguilar Cabezas, suscribieron dos contratos para la construcción de viviendas en los años mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco; Dos. Desde el año mil novecientos setenta y dos hasta mil novecientos setenta y nueve, el Ecuador tuvo un Gobierno Militar del cual el general Guillermo Durán Arcentales fue uno de sus más importantes e influyentes miembros, primero como Ministro de Estado y luego como integrante del Triunvirato; Tres. El ingeniero Jorge Aguilar Cabezas, fue sobrino político del - indicado general Durán Arcentales, quien no sólo influenció para que se suscriban estos contratos, sino que otorgó con su cónyuge una caución hipotecaria a favor del Seguro Social, para garantizar las obligaciones del contratista Aguilar Cabezas; Cuatro. Por lo anterior, dichos contratos contiene cláusulas de privilegio a favor del ingeniero Aguilar Cabezas, por lo que no es dable creer - que el Seguro Social ha causado perjuicio al contratista, auspiciado por el Gobierno de ese entonces, cuando en - verdad fue todo lo contrario; el contratista jamás cumplió el contrato, hasta el extremo que el Director General del IESS de ese entonces, que fue impuesto por el - general Durán Arcentales, rompió unilateralmente el contrato, el 790112, pocos meses antes de que se posesione - el doctor Jaime Roldós como Presidente de la República, - lo cual hace sospechar que lo que se pretendió fue salvar al contratista, pasando la responsabilidad del incumplimiento del contrato, al IESS. ¿Alguién en el Ecuador tendría la ingenuidad de pensar que un contratista, con poderosos padrinos en el Gobierno y en el Seguro, haya sido perjudicado por esta institución?. Cinco. Demanda.

El ingeniero Aguilar Cabezas presenta una demanda en - contra del IESS, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que solicita la devolución de varios rubros que dan un valor total de diciocho millones nove cientos treinta mil seiscientos setenta y tres con veinti trés centavos, pero sorpresivamente también pide que se le reconozcan daños y perjuicios e intereses sobre el - valor de estos rubros; Seis. Sentencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El Presidente de la Corte - Suprema de Justicia, doctor Walter Guerrero Vivanco, en sentencias de primera instancia de catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, manda a pagar a favor del actor Aguilar Cabezas, quince millones cuatrocientos se- senta y cinco mil setecientos cuatro sucres y no condena al IESS a pagar daños y perjuicios, pero sí los intereses legales desde la terminación del contrato hasta que se cumpla el pago. Segunda instancia. La Sala de lo Civil y Comercial de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los señores doctores: René Bustamante Muñoz, Miguel Ma- cías Hurtado, Jorge Fantoni Camba, Carlos Solórzano - Constantine y Alejandro Bermúdez Arturo, con el voto - salvado de los doctores: René Bustamante Muñoz y Car- los Solórzano Constantine, confirma la sentencia del Presidente; es decir, manda a pagar en beneficio del ac tor, la suma de quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos sucres y los intereses legales de esta suma; pero además, dispone cancelar los intere-- ses de mora que nunca fueron reclamados por el actor; y, en concepto de daños y perjuicios, el valor de la - depreciación monetaria, para lo cual dispone que el mon to de los valores adeudados se convierta a dólares al tipo de cambio vigente a enero de mil novecientos se- tenta y nueve y este resultado se transforme a sucres al tipo de cambio actual. El IESS, de acuerdo con es- ta írrita sentencia, tendría que pagar una cantidad - de un perito designado por la Corte; estime en más de nueve mil millones de sucres, cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en primera instancia dispu-

so la cancelación de una cantidad que a lo sumo alcanzaría a setenta millones de sucres. Los magistrados de la Corte Suprema, fundamentan su resolución en el artículo mil quinientos ochenta y ocho del Código Civil, que no fue materia de reclamación del demandante, pues en su demanda ni siquiera lo cita y al ordenar el pago de daños y perjuicios quebranta lo dispuesto en el Artículo mil quinientos treinta y dos del Código Civil". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro. ----------

EL SEÑOR DOCTOR JORGE FANTONI CAMBA, MINISTRO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados: Esta publicación que se ha dado lectura, contiene una serie de falacias, el señor doctor Raúl Zapater Hidalgo, manifiesta de que por ser el ingeniero Jorge Aguilar Cabezas sobrino político del señor general Durán Arcentales, quien influenció para la suscripción de esos contratos para la construcción de villas de la ciudadela "La Delicia" y "La Luz", que por ese parentezco político de estos dos caballeros se pusieron cláusulas lesivas ... ----------

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Ministro, encarezco nuevamente a las personas que están situadas atrás de los señores legisladores, mantener absoluto silencio.--

EL SEÑOR DOCTOR JORGE FANTONI CAMBA, MINISTRO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Que por esa condición, señor Presidente y señores diputados, se pusieron cláusulas lesivas a los intereses del IESS. Un juez, el juzgador en definitiva, señor Presidente y señores diputados, solamente tiene que resolver un proceso que a él espuesto en su conocimiento por lo que consta en el proceso, y hay

ese axioma o dicho que dice: "Que lo que no está en el proceso, no consta en el mundo". Pero esta falsadad, señor Presidente y señores diputados, que por contener este parentezco político se pusieron esas cláusulas lesivas a los intereses del IESS, tremenda mentira, porque en el expediente que consta en el juicio político, se ha presentado como prueba, señor Presidente y señores legisladores, una escritura pública celebrada en el año mil novecientos setenta y uno, cuando el señor doctor Raúl Zapater Hidalgo desempeño las funciones de Director General del IESS; y ahí se establece, señor Presidente y señores diputados, esa famosa clásula quince en la que se ordena pagar y tener en cuenta la depreciación monetaria, las devaluaciones monetarias, tomando como referencia, señor Presidente y señores diputados, la moneda, dólar. Un contrato señor Presidente y señores diputados, los que son abogados conocen, que un contrato es una ley para los contratantes. Si esas cláusulas se han introducido no es de responsabilidad de ningún juez, de ningún juzgador, eso es de responsabilidad de las partes contratantes. Decía que esto es una infamia, señor Presidente y señores diputados, mentir al país, mentirle al pueblo ecuatoriano con esto, cuando él -repito- fue Director General del IESS, el año mil novecientos setenta y uno, suscribió él, el contrato con esas mismas cláusulas y no solamente señor Presidente y señores diputados, son esos contratos, y con el mismo contratista, hay más contratos celebrados por el IESS, por los diferentes gerentes generales o directores generales que han sucedido en el cargo. Ahí están los contratos, señor Presidente en el expediente. Se ha dicho que el Presidente de la Corte Suprema doctor Miguel Macías Hurtado ha manifestado y explicado a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que las reclamaciones hechas por el contratista que se siente lesionado en su patrimonio, por la arbitrariedad cometida por el Gerente General del IESS en ese entonces, de dar por terminado unilateral dicho contrato. El señor Presidente de la Corte Suprema, doctor Miguel Macías Hurtado, ha dicho que no es necesario porque así lo dice la ley, demandar la rescisión del contrato cuando el contratista se ha visto violentamen

te despojado de todos sus materiales, de todas las maquinarias, de todas las herramientas que tenía para cumplir con este contrato con el IESS. ¿Qué puede hacer, señor Presidente y señores diputados, y le pregunto a usted, señor Presidente y a ustedes señores diputados, si les sucediera a ustedes ese caso? ¿Ustedes no van a reclamar, no van a demandar en la vía judicial sus derechos patrimoniales conculcados? La respuesta la entiendo aunque no se dice nada, pero yo demandaría al IESS y al Estado ecuatoriano o a cualquier institución de derecho público, para que se me cumpla y se me devuelva lo que en verdad me corresponde. Señor Presidente y señores diputados, las publicaciones que se han hecho en los medios de comunicación colectiva, con dinero de los afiliados que en definitiva son del pueblo ecuatoriano, son millonarias. Señor Presidente y señores diputados, el contratista reclama en su demanda, una serie de derechos conculcados y sería infantil sostener, señor Presidente y señores diputados, que no se reclame los intereses y los daños y perjuicios, como malévolamente se lo mantiene en estas publicaciones. En la demanda señor Presidente y señores diputados, que consta en el expediente, están unas copias certificadas de la demanda que presentó el perjudicado por el IESS y ahí dice y reclama el pago de los intereses, porque repito, sería infantil que una persona que se sienta lesionada en sus intereses, no reclame daños y perjuicios y los intereses legales. Yo les pregunto, señor Presidente y señores diputados: ¿La deuda que tiene el Estado ecuatoriano con el IESS, que asciende a un billón quinientos mil millones de sucres, es solamente de capital? No pues, señor Presidente, no señores diputados, ahí están incluidos los intereses de mora y todos los intereses que reclama el IESS porque la ley así lo determina. Señor Presidente, señores diputados, yo les dije que no les iba a quitar mucho tiempo y he dicho públicamente, que el juicio político como ya lo ha manifestado el señor Presidente de la Corte Suprema, el Congreso Nacional no tiene competencia para juzgar y revisar una sentencia, que es lo que se pretende. Aunque la acusación del diputado dice que hemos violado disposiciones lega_

les como por ejemplo, que la acción estaba prescrita. Señor Presidente, señores diputados, ni el juez de primera instancia, Presidente de la Corte Suprema de ese entonces, doctor Walter Guerrero Vivanco, no considera que haya prescripción, porque no la hay. Señor Presidente, no la hay, señores diputados: el Código Civil, en sus artículos que los menciona el señor diputado acusador, establece cómo opera la prescripción, no es que porque graciosamente la Sala no ha tomado los términos o el plazo que determinan los artículos veinticuatro cincuenta y ocho, veinticuatro treinta y nueve y veintiocho del Código Civil. Ellos alegan ahora, cuando no lo han dicho en el juicio, que operó la prescripción, porque habían pasado más de cinco años de que el perjudicado no ejerció la acción. Pero, señor Presidente y señores diputados, la acción de prescripción en juicio ordinario, para los diputados que son abogados, es de diez años, no de cinco años, como lo dicen y lo manifiestan ahora, no en el juicio. La prescripción de cinco años es para los juicios ejecutivos, no para los juicios ordinarios. Señor Presidente y señores diputados, toda esta campaña de difamación por una sentencia que ha sido dictada por la mayoría de la Sala de lo Civil y Comercial, está totalmente ajustada a derecho. Tanto es así, señor Presidente y señores diputados, que el fallo de minoría o voto salvado, como decimos en términos judiciales, dictado por el señor doctor René Bustamante Muñoz y el doctor Carlos Solórzano Constantine, es igual al fallo de la mayoría e inclusive, señor Presidente, señores diputados, el fallo de minoría o voto salvado, ordena -con su venía, señor Presidente- ordena que se paguen los materiales, las maquinarias, las herramientas, que le fueron quitadas arbitrariamente e ilegalmente por representantes del IESS en ese entonces, al precio actual; es decir, señor Presidente, señores diputados, que el saco de cemento o el quintal de cemento que en esa época de mil novecientos setenta y nueve, el IESS arbitraria y dolosamente -al hablar de dolosamente, estamos hablando de dolo civil- el saco de cemento dió por terminado las relaciones contractuales, ese saco de cemento costaba veinticinco sucres y ahora, en los ac

tuales momentos, cuando tiene que hacerse ese pago, ese saco de cemento o ese quintal de cemento cuesta catorce, no soy constructor, soy abogado, pero no sé, creo que cuesta catorce o quince mil sucres; una concretera, señor Presidente, señores diputados, que en esa época posiblemente haya costado, esas concreteras son unas que mezclan el cemento para hacer las fundiciones, posiblemente habrá costado doscientos mil, trescientos mil sucres el año setenta y nueve; esa concretera actualmente, no sé - cuánto costará; pero eso manda a pagar el fallo del voto salvado o de minoría, eso manda a pagar. Los señores diputados que quieran revisar las sentencias dictadas tanto por la mayoría como por la minoría, está en el expediente. Señor Presidente, señores diputados, el Congreso Nacional tendría competencia para juzgar la conducta de - un juez, de un Ministro de Corte Superior o de un Ministro de la Corte Suprema, cuando se hayan cumplido ciertos presupuestos procesales, pero no acusar porque se dice que se han violentado las disposiciones legales constantes en la denuncia presentada por el diputado acusador, que como ya se lo ha analizado aquí, señor Presidente, señores diputados, se las han aplicado en el estricto sentido de la hermenéutica jurídica. Decía, que no tiene competencia el Congreso Nacional, para juzgar esa conducta - que se nos imputa infamemente. Tendría la capacidad de - juzgamiento el Congreso Nacional cuando se produzca lo - que les voy a mencionar: En el libro II del Código de Procedimiento Civil, ahí se trata sobre el juicio de in-- demnización de daños y perjuicios contra los magistrados jueces, funcionarios y empleados de la Función Judicial. El Artículo mil treinta y uno del Código de Procedimiento Civil, señor Presidente -usted es abogado y doctor- el inciso primero de esa disposición procesal civil determina, que habrá lugar a la acción de daños y perjuicios contra el juez o magistrado que en el ejercicio de su función causare perjuicio económico a las partes o a terce-- ros interesados, por retardo o denegación de justicia; por quebrantamiento de leyes expresas; por usurpación de funciones; por concesión de recursos denegados o rechaza

dos de recursos concedidos por la ley, en forma expresa o alteración de la sentencia al ejecutar. De la lectura de este inciso de esta disposición procesal civil, señor Presidente, señores diputados, se puede establecer sin hacer mayor esfuerzo mental, que los jueces y magistrados no se encuentran excentos de responder por daños y perjuicios, estamos conscientes, porque así lo dice la ley, por cualquiera de las partes procesales que se siente afectada por la dictación de un fallo, pero para que eso se produzca, tiene que cumplirse cualquiera de los presupuestos - que taxativamente se lo determina en esta disposición procesal civil. El inciso primero del Artículo mil treinta y dos, estoy refiriéndome a toda la sección, señor Presidente, señores diputados del juicio de daños y perjuicios, contra jueces, magistrados y demás. La acción que se - ejerza contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que esto ya no corresponde porque está derogado de conformidad con la reforma constitucional que si son de la organización de la Función Judicial, será conocida y resuelta en primera instancia por una de las salas de la Corte Suprema de Justicia, previo sorteo, en - el cual como es justo, no podrá intervenir la sala a la que pertenezcan los magistrados contra quien se propongan las acciones que trata el artículo anterior. Y en segunda instancia, por el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia en Pleno, con la excepción contemplada en este - artículo -perdón, señor Presidente que no le pedí la autorización para yo poder leer las disposiciones- La disposición citada, la del Artículo mil treinta y dos, inciso primero, establece claramente el trámite procesal que debe seguirse en la sala que por sorteo le tocó conocerla, la demanda por indemnización de daños y perjuicios. El Artículo mil treinta y seis de la misma sección del juicio de daños y perjuicios, aquí vamos a encontrar, señor Presidente, señores diputados, cuándo el Congreso tiene - competencia para inciar un juicio político contra los Magistrados de la Corte Suprema, en el Artículo mil treinta y seis, señor Presidente, no sé si el señor Secretario,

tiene el Código del Procedimiento Civil para que él proceda a leerlo, para establecer cuándo tiene competencia el Congreso Nacional, para iniciar un juicio político a los Magistrados de la Corte Suprema. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Señor Secretario, dé lectura al Artículo del Código de Procedimiento Civil que hace referencia al señor Ministro.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo mil treinta y seis del Código de Procedimiento Civil: "Si se admitiere la demanda en el sentencia, se dispondrá en forma precisa, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales; de haber lugar, se ordenará el correspondiente enjuiciamiento penal. En las causas que se promueven en contra de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, debe haberse comprobado que la actuación fue maliciosa, se hará constar expresamente este particular en la sentencia. Ejecutoriada la misma, se la pondrá en conocimiento del Congreso Nacional, a fin de que el correspondiente período de sesiones, proceda de acuerdo a lo previsto en la letra g) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. Si la demanda fuera rechazada, se impondrá al actor la multa de cincuenta mil a doscientos mil sucres ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí nada más, señor Secretario. Continúe, señor Ministro.----------

EL SEÑOR DOCTOR JORGE FANTONI CAMBA, MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Señor Presidente, señores diputados: Se ha dado lectura a la parte pertinente del Artículo mil treinta y seis del Código de Procedimiento Civil, es la disposición aplicable para considerar que la denuncia presentada por el diputado nacional profesor Juan José Castelló León, por el partido político MPD, no está ajustado al caso, por el cual el Congreso tiene competencia para juzgar la conducta de un Magistrado de la Corte Su-

prema. Y es necesario establecer, señor Presidente y señores diputados, que agotado todo el trámite procesal de daños y perjuicios ante la sala y luego en segunda instancia al Tribunal en Pleno, para que se proceda a enviar al Congreso Nacional para que se cumpla con lo que dispone el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado en el literal g), pero para ello es necesario, señor Presidente, señores diputados, que tiene que haberse calificado por el juez de primera instancia o por el juez de segunda instancia, que viene a ser el Tribunal en pleno, que la actuación de ese Ministro, fue maliciosa, requisito indispensable. Señor Presidente y señores diputados, para que tenga competencia el Congreso Nacional, para iniciar un juicio político, de conformidad con lo que dispone en esa disposición el literal g) actualmente, no es el literal g), es literal e), del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado. Calificada como maliciosa la actuación del juez, la misma disposición procesal civil, determina que debe ponerse en conocimiento del Congreso Nacional, para que se cumpla con el juicio político y lograr así la destición o remoción como quiera llamárselo del Magistrado que haya obrado maliciosamente en un proceso. Señor Presidente, se ha dicho que este es el caso en el que tiene competencia el Congreso Nacional, para iniciar juicio político, pero que no se debe interpretar más luego o mañana, que la estructura de la Función Judicial determinada por salas especializadas, la disposición legal está vigente, aquí se hubiese considerado lesionado en sus intereses con esa sentencia, lo que tenía que haber hecho, es presentar la demanda de daños y perjuicios, para que luego de ese trámite procesal, se pueda enviar al Congreso o comunicar al Congreso, para que pueda iniciar el proceso de fiscalización. Señor Presidente, señores diputados, he dicho que la campaña de difamación contra la Función Judicial, no tiene ningún asidero valedero, la Corte Suprema de Justicia y la Corte Superior del país, tienen su respectivas comisiones de quejas y ahí con-

curren las partes, que tengan que presentar alguna queja contra un Secretario, un juez, un Ministro de Corte Superior;y,el Tribunal en pleno, señor Presidente y señores diputados, no ha vacilado en sancionar cuando en verdad se ha establecido que ese funcionario o ministro o juez de la Función Judicial ha cometido alguna irregularidad, están los expedientes y las sanciones impuestas; hace dos semanas se destituyó a un juez, por haber en su actuación de juez actuado en una forma que no es la forma correcta. Señor Presidente, señores diputados: El señor Presidente de la Corte Suprema ha manifestado que se produjo un escándalo pero sin fundamento, señor Presidente, si en verdad, cuando en la sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada y regresó el proceso a la Presidencia de la Corte Suprema que es el juez de primera instancia, ahí se establece y el señor Presidente de la Corte Suprema, designa pues al perito; en verdad, como lo dijo el señor Presidente de la Corte Suprema, él se alarmó con esa liquidación. ¿Pero quien no se va a alarmar, señor Presidente, señores diputados, con esa liquidación de nueve mil millones de sucres?. Pero para eso están los correctivos, que la misma ley establece, se puede designar a un segundo perito, porque la ley lo faculta, señor Presidente, la Corte Suprema, como juez de primera instancia, lo nombra, ya a dicho él, a qué conclusiones ha llegado este segundo perito, la cantidad que por daños y perjuicios, por intereses, por los materiales que le han quitado, tiene que pagar el IESS, ya lo ha dicho el señor Presidente de la Corte Suprema. Pero tuvo que hacerse un escándalo mayúsculo, cuando se dicta la sentencia; la sentencia, señor Presidente y señores diputados que son abogados, no manda a pagar absolutamente nada en cuestión monetaria, lo que manda a pagar y reconoce es los derechos que tiene un ciudadano ecuatoriano para demandar a cualquier institución del Estado o derecho público, eso es lo que ha hecho la sentencia de segunda instancia, de la cual se nos quiere imputar que hemos violado disposiciones legales, cuando dice que el juicio estaba prescri-

to. Ahí se habla señor Presidente, señores diputados, del criterio del señor Ministro Fiscal. Señor Presidente y señores diputados que son abogados, ustedes conocéis que el Fiscal General o un agente fiscal, o un ministro fiscal provincial o el Ministro Fiscal General, da una opinión y esa opinión en nada vincula al juzgador, cuando no está ajustada a las tablas procesales y así lo reconoce, señor Presidente y señores diputados, el señor doctor Walter Guerrero Vivanco, cuando fue juez - de primera instancia; y así lo reconoce la mayoría de la Sala de lo Civil y Comercial; y así lo reconoce el voto salvado de la minoría es decir, hay uniformidad de - criterios de los juzgadores al considerar por muy respetable que sea el dictamen del señor Ministro Fiscal - General de la Nación, pero los juzgadores consideran - que no se fundamenta esa opinión fiscal en las tablas procesales, en lo que está escrito en el proceso, por eso se lo desestima, no por el prurito de aceptarlo y perjudicar al IESS como se pretende y se ha dicho, no señor Presidente Presidente, no señores diputados. El señor doctor Zapater, repito, parece, no sé, no sé si sea abogado y si lo es me parece haber oído una entrevista con el licenciado Oquendo, de que es él doctor en Jurisprudencia, pero que nunca ha ejercido la profesión. Considero que si no ha ejercido la profesión no puede - conocer del derecho, pero sus asesores, el cuerpo de abogados que tiene el Consejo Superior del IESS, son abogados, son doctores en jurisprudencia, ellos deberían haber asesorado al señor Director del IESS, que lo estaba haciendo no era lo correcto, pero prefirió irse - por el camino de la difamación, del escándalo, calumniando vilmente la honra y dignidad de tres ministros de la Corte Suprema y en definitiva señor Presidente, señores diputados, a la Función Judicial del país. Señor - Presidente, considero que la denuncia del señor diputado acusador, es inconstitucional, ilegal y que el Congreso Nacional no tiene competencia para juzgar en este caso la conducta de los señores Ministros de la Corte Suprema; los caminos se ha dicho, están establecidos en la ley

y a través de estos caminos que determina la ley y he señalado el caso concreto, por lo cual el Congreso Nacional puede tener competencia, no es que puede, tiene competencia para juzgar la conducta de un Magistrado de la Corte Suprema, esto es cuando se establezca que es maliciosa la intervención del Magistrado de la Corte Suprema para con una de las partes. Quisiera hablar más, señor Presidente, pero considero que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Miguel Macías Hurtado y el que está en uso de la palabra, hemos analizado con detenimiento, el caso por el cual injustamente y sin tener competencia el Congreso Nacional, se nos haya llamado para darles explicaciones a ustedes. Solamente por el respeto que se merece la democracia, por el respeto que se merece el Congreso Nacional, por haber pertenecido también a él, es que estoy aquí, señor Presidente del Congreso y señores diputados, porque caso contrario no hubiera venido, si me hubieran invitado a otro foro. Yo estoy aquí, por el respeto a la democracia y a usted señor Presidente, y a ustedes diputados del Congreso Nacional. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Alejandro Bermudez. ----------

EL DOCTOR ALEJANDRO BERMUDEZ ARTURO, MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores: En verdad que le pido disculpas a su señoría señor Presidente, porque me parecía que con la intervención del señor Presidente de la Corte Suprema y con la que ha hecho el compañero Ministro Fantoni, se había dicho todo y que ya no había razón para seguir llevándolos a vosotros al hastío y al cansancio, pero en verdad que iva yo sufriendo un olvido, el diputado acusador, centra su acción -digo centra su acción- precisamente en una de las respetables instituciones que tiene nuestra legislación civil, cual es la de la prescripción, y él dice textualmente que la acción del contratista propuesta contra el IESS, estaba ya en deshuso, había sufrido los efectos de la prescripción y como yo no los voy a cansar yo

les voy a hacer una demostración un tanto gráfica, para que nó quede duda en la concepción que pudiera tener el señor profesor Castelló de lo que es esta respetable institución, como lo es la prescripción. Todos vosotros, señores honorables diputados, estoy seguro que tienen la - noción general de lo que es esta vital institución en - nuestra legislación civil. Quienes son profesionales en derecho, a lo mejor me ayudan para explicar la interpretación. Pero cómo nace la acción del constructor, frente al caso que nos ocupa? Cuando el doce de enero de mil novecientos setenta y nueve, el Director del IESS, en aquella época a la sazón, un señor Burneo Burneo; le envía un oficio al constructor diciéndole que estaban terminadas las relaciones contractuales y que por consiguiente ya no podía seguir haciendo las construcciones de las ciudadelas La Luz y Las Delicias. Este oficio, - con el cual terminaban las relaciones contractuales tiene el número cero noventa y cinco raya uno cero cero raya setenta y nueve del año mil novecientos setenta y nueve. Allí ya no era el contratista quien tenía que seguir - construyendo, porque ya estaban totalmente terminadas estas relaciones. Y he aquí donde comienza a hacer señores diputados la expectativa de esta institución que se llama la prescripción, en el año de mil novecientos sesenta y nueve, yo voy a tener que llevar las cuentas con el - dedo, porque así aprendí señor profesor Castelló en una escuelita, una escuelita de las más humildes de mi tierra, pero un profesor de aritmética que consagró su vida a la enseñanza y que no hacía política. Y el señor contratista presenta su demanda, porque ya se sentía demasiado perjudicado en el año de mil novecientos ochenta y cinco. Y he aquí donde el señor acusador dice que hemos violado el Artículo veinticuatro treinta y nueve del Código Civil. Señor Prisidente, el citado precepto legal dice lo siguiente: Que las acciones ejecutivas duran cinco años para que opere la prescripción y que en las acciones ordina-- rias diez años, dos veces los dedos de la mano, y que - por consiguiente hemos violado el Artículo veinticuatro - treinta y nueve del Código Civil. Señor Presidente, el ci

tado precepto legal dice lo siguiente: Que las acciones - ejecutivas duran cinco años para que opere la prescripción y que en las acciones ordinarias diez años, dos veces los dedos de la mano, y que por consiguiente hemos - violado el Artículo veinticuatro treinta y nueve. Que dice el artículo veinticuatro treinta y nueve, señores legisladores, califica o dice que nuestra legislación civil, tiene la acción ejecutiva que para que opere la prescripción, serán cinco años y para la ordinaria diez años. El constructor presenta su demanda y es calificada como demanda ordinaria, de ninguna manera ejecutiva, y es tramitada también por esta vía del procedimiento ordinario, y cuando comienza o cuándo comenzaría a correr el tiempo que debe operar la prescripción? En el año de mil novecientos setenta y nueve, el doce de enero y aquí vamos a hacer - uso de los dedos de la manos, señores legisladores, del año mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos ochenta, porque ya había nacido la acción, por consiguiente la prescripción ya no operaría del año mil novecientos setenta y nueve al ochenta; un año; al ochenta y uno, dos años; al ochenta y dos, tres años; al ochenta y tres, cuatro años; al ochenta y cuatro, cinco años; y al ochenta y cinco, - seis años. Pero faltan meses, de enero a noviembre son nueve meses y del doce de enero al dieciocho son seis - días; es decir, señores legisladores, que lo que se está - alegando, la prescripción para que ésta llegara a consumarse, solamente existen seis años, diez meses y seis - días, cifra que en cualquier país de la tierra es menor de diez años, consiguientemente nunca se pudo operar la prescripción y nunca la Sala de lo Civil y de lo Mercantil, pudo contravenir a la disposición legal del artículo veinticuatro treinta y nueve. Señor Presidente, señores legisladores, está demostrado hasta la saciedad que jamás se operó prescripción, que jamás esta Sala de la Corte Suprema de Justicia, dijo en algún párrafo o en alguna línea, que el IESS tenía que pagar nueve mil millones - de sucres, en algún rato en algún momento de la historia, vosotros se percatarán de ésto, pero el IESS, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, le hizo creer al

país, que esta resolución de la Corte Suprema tenía una segunda intención al haberse mencionado semejante cifra y todo el mundo se ha creído que esa segunda intención estaba favoreciendo a los miembros de la Sala de lo Civil y Mercantil, y por eso el señor profesor nos trae - hasta aquí, nos trae ante vosotros honorables legisladores, para hacerle creer al país que él estaba en lo cierto; y aquí felizmente le hemos demostrado hasta - con los dedos de la mano, que jamás tuvo razón; que el Seguro, jamás se presentó en ese juicio de defenderse, - mil cuatrocientas páginas y escritos presentados en defensa de los intereses del IESS, no es sino más allá de tres, no los hay. ¿Será justo, señores representantes de la sobenaría nacional, que con una argucia de esta naturaleza le den este trabajo al honorable Congreso Nacional? Nosotros de todas maneras, señor Presidente, a lo mejor salimos salpicados o sancionados, pero hemos demostrado, estamos felices porque hemos demostrado a vosotros la verdad pura de este malhadado proceso. Señor - Presidente, señores diputados, cuando hace dos mil años Anito, Melito y Critón, emperadores de Grecia, decretaban la muerte de Sócrates por enseñar la verdad, fue tanto el poder de la conciencia que los emperadores, Anito, Melito y Critón, llamaron a sus carceleros antes de que se ejecute la sentencia para darle la posibilidad de - fuga para que no muera veviendo la cicuta. Sócrates - prefirió morir, prefirió morir y Anito, Melito y Critón tuvieron que abandonar su imperio. Jamás pienso yo, que ante este cuadro de justicia que nosotros hemos venido a exponer, jamás puedo pensar que en hombres de la talla de vosotros, haya un ápice, cuando un margen, para permitir que se cometa una injusticia. Gracias señores legisladores, gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con las disposiciones legales va a tener el uso de la palabra, en forma inmediata, el señor diputado Juan José Castelló, quien tiene dos horas de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función - Legislativa para hacer su exposición de réplica, para -

sustentar sus puntos de vista. Señor diputado Juan José Castelló, tiene la palabra.----------

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente del Congreso, honorables legisladores: Debo comenzar diciéndole a este Congreso y al pueblo ecuatoriano, que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia le han mentido al Congreso, que han pretendido burlarse de mi condición de maestro, y debo decir categóricamente que ellos vinieron aquí, en condición de acusados, han venido aquí en el marco de la lucha de mi partido, para combatir la corrupción en este país, corrupción que tiene nombres y apellidos en la Corte Suprema de Justicia, como lo vamos a demostrar el día de hoy. Nosotros creemos que desde ya este juicio político tiene plena justificación; hoy, por el momento, le hemos hecho devolver al Seguro Social Ecuatoriano, - ocho mil setecientos millones de sucres, que ya estaban previstos para irse a demostrar, no sólo vamos a demandar honorables legisladores la destitución, vamos a demandar que se inicie la causa penal para que respondan por las acciones las infracciones, las ilegalidades, el manejo doloso y fraudulento de las leyes en este país, por parte de los ministros acusados. Lo que es más, el caso que estamos analizando, que originó este juicio político, en medio de la investigación que hemos hecho, no es solamente el caso del Seguro Social Ecuatoriano, vamos a demostrar que se pretendía crear jurisprudencia para nuevos juicios, o en nuevos fallos, volver ilegalmente, inconstitucionalmente a dolarizar obligaciones del IESS y del Estado en beneficio de particulares. Y no solamente eso, sino que vamos a demostrar esta noche de la actuación de estos ministros de la Sala de lo Civil y Comercial, tiene una larga trayectoria de acciones que averguenzan al Poder Judicial de este país. También vamos a demostrar con la actuación de estos Ministros de la Corte Suprema, que ellos son la evidencia más clara y directa de que la justicia en este país, es para los de poncho, para los pobres de este país, para los - sectores medios de la población; vamos a demostrar que

donde han tenido que dictar sentencia, iniciar juicios penales, autocabeza de proceso, han callado, han callado en contra de los intereses de sectores populares, - han callado en contra de los intereses del país y solamente han venido aceleradamente creando todo un engranaje de corrupción, de la cual ellos son directos beneficiarios como hoy lo vamos a demostrar. En consecuencia, - nuestra acusación de quienes han huído de este Parlamento, que de acuerdo a la Ley tenían la obligación de estar - presentes, porque tienen derecho a una nueva intervención, y que tenían que escuchar la acusación, sería, jurídica, constitucional de este diputado, han pretendido salir, huír a sabiendas de lo irrebatible de nuestra - acusación y de que ellos han venido aquí en calidad de Ministros de la Corte Suprema de Justicia, pero a sentarse en el banquillo de los acusados, con una acusación contundente que pedimos a este Parlamento Nacional, se pronuncie no por acuerdos políticos, no por cálculos políticos, sino por la contundencia de la argumentación jurídica y constitucional que vamos a presentar en este juicio político, eso pedimos. Señor Presidente, iniciamos nuestra exposición diciéndole al país, que el Movimiento Popular Demócrático, reafirma su decisión de combatir, de levantar una lucha, una guerra sin tregua, sin cuartel a la corrupción en este país, y vamos en esta ocasión a que de una vez por todas, los peces gordos, paguen cuentas con la justicia de este país, Ya basta - de corrupción, ya basta de enriquecimiento ilícito; este país, este pueblo quiere justicia y estamos dispuestos a argumentar a demostrar la corrupción en la Corte Suprema de Justicia para que vuestros votos sean plenamente conscientes de iniciar algo que demanda la patria, enfrentar la corrupción. Y lo decimos también inicialmente, que este juicio político y la destitución de estos Ministros, no impide ni el juicio penal, ni - el juicio político al Vicepresidente de la República. Este partido el Movimiento Popular Democrático, ha puesto la firma de sus ocho diputados, para que el Vicepresidente de la República se siente en el mismo banqui-

llo de los acusados a rendir cuentas, por lo que nosotros consideramos son infracciones que afectan al honor nacional, son expresiones evidentes de cohecho en lo cual está inmerso al Vicepresidente de la República; decimos categóricamente, este juicio político y el que viene al Vicepresidente de la República, es la decisión, es la voz de un pueblo expresada a través de los diputados del MPD, para enfrentar sin tregua a la corrupción en este país. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea la acusación que he presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de lectura a lo que solicita el honorable diputado Juan José Castelló.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Quito, mayo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número ciento cuarenta y dos CN-VMPD-JJC. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Juan José Castelló León, Diputado Nacional del Movimiento Popular Democrático, por mis derechos y por los que represento, amparado en lo que señala el Artículo cincuenta y nueve literal e). de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Artículo ochenta y siete y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparezco y deduzco la siguiente acusación en contra de los doctores Miguel Macías Hurtado, Jorge Fantoni Camba y Alejandro Bermudez Arturo, señores Ministros Jueces de la Sala de lo Civil y Comercial de la Corte Suprema de Justicia, por haber incurrido y transgredido expresas disposiciones constitucionales y legales, perjudicando deliberadamente los intereses del IESS y contribuyendo de esta manera a desestabilizar económicamente a esta institución de los trabajadores, para así continuar en la campaña de desprestigio orquestada con el objeto de pretender su privatización, acusación que la deduzco en los siguientes términos: Primero, Acuso a los Ministros Jueces doctores Miguel Macías Hurtado, Jorge Fantoni Camba y Alejandro Bermúdez Arturo, de haber -

incurrido en lo señalado en el inciso quinto del Artículo ciento uno de la Constitución Política de la República y de violar los artículos quince treinta y dos, veinticuatro treinta y ocho y veinticuatro treinta y nueve del Código Civil; doscientos setenta y siete y doscientos ochenta del Código de Procedimiento Civil, al dictar un fallo que confirma y amplía la sentencia subida en grado, la misma que lesiona los intereses económicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Toda vez que la primera instancia, suponía una obligación de quince millones de sucres y en este fallo ilegal e inconstitucional, se pretende que el IESS pague aproximadamente nueve mil millones de sucres, no obstante que la acción propuesta se encontraba prescrita. Notificaciones que me correspondan las recibiré ... ------

EL H. CASTELLO LEON. Hasta ahí, señor Presidente, por favor. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, señor Secretario. Continúe señor legislador. ----------

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Cuando se leyó el curriculum del doctor Macías Hurtado, realmente dio la imagen de un magistrado, de un hombre con una formación profesional y una trayectoria profesional envidiable. La intervención de él es un contraste, un contraste; con desfachatez pretendió decir a este Congreso que carecemos de competencia y con argumentos y poses de principiante de payaso, pretendió decirle a este Congreso que no tenemos atribución constitucional. Señor Presidente, quiero demostrar, primero, que tenemos atribución constitucional para traer a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a rendir cuentas a este Congreso Nacional, que esto es lícito, constitucional es nuestra responsabilidad. Permítame, señor Presidente, dar lectura al Artículo ciento uno, inciso quinto, de la Constitución Política, con su permiso, quiero leerlo: Los magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de las Cor-

tes Superiores y demás tribunales y juzgados, serán responsables de los perjuicios que causaren a las partes por retardo, de negación de justicia o quebrantamiento de la ley". Son responsables, son responsables, no es - que pueden emitir el fallo que les de la gana, tienen - que rendir cuentas en su actuación. Artículo treinta y nueve de la Constitución Política del Estado, señor Presidente, con su permiso: "El ejercicio de la fun-- ción pública es un servicio a la colectividad, no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones; se sancionará de manera especial, el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios o empleados públicos de acuerdo con la ley". Todo órgano del poder público es responsable y no se puede ejercer otra atribución que las que están consignadas por la Constitución y demás leyes. Y, señor Presidente, Artículo - cincuenta y nueve: "Del Congreso Nacional. Literal d) Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder público y conocer los informes que serán presentados por sus titulares"; y, literal e) dice: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones hasta un año después de termina-- das, el Presidente y Vicepresidente de la República, Presidente y Vicepresidente de la República pueden ser llamados a juicio político por el Congreso Nacional, de acuerdo al Artículo cincuenta y nueve, literal e); los Ministros Secretarios de Estado y llamar a un Ministro de Estado no significa intervenir en la Función Ejecutiva, - significa fiscalizar la acción Ejecutiva. Y a continuación dice: Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, expresamente la Constitución dice que ellos tienen que venir aquí, pueden venir aquí, es responsabilidad y atribución de este Congreso Nacional llamarlos por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en caso de declaratoria de culpabilidad, lo que - producirá como efecto, su destitución. Este Congreso Nacional tiene atribución constitucional de juzgar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, en el ejerci

cio de sus funciones. Y no solamente eso, sino que de - acuerdo a la norma legal y constitucional, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, pueden tener responsabilidad penal, cuando hay prevaricato, abrogación de funciones, peculado, colusión; pueden tener responsabilidad civil, cuando hay acción de daños y perjuicios contra magistrados jueces, por acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, hay responsabilidad administrativa, esas, penal, civil y administrativa, el propio poder judicial tiene instancias para juzgarlas. La responsabilidad establecida, juzgada por el Congreso Nacional, hace referencia al juicio político como una instancia - para juzgar a estos Ministros de la Corte Suprema de Justicia; en consecuencia, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, tienen que cumplir con la Constitución y las leyes, ellos ni nadie están exentos de cumplir con las responsabilidades y este Congreso, tiene - atribución constitucional para juzgarlos. Por lo tanto, venímos aquí en pleno ejercicio de la norma constitucional, poniendo en el banquillo de los acusados a ministros que en nuestra opinión tienen evidencias de corrupción. Veamos, señor Presidente, comencemos por los contratos iniciales, primero, para hablar sobre los contratos entre el IESS y el señor Aguilar Cabezas, tengamos una breve reseña histórica del momento en que vivía este país, vivíamos en dictadura militar, y en - esa época, quien llegó a ser miembro del Triunbirato Militar, se llamaba en ese entonces, Guillermo Durán Arcentales, inclusive el Director del Consejo Superior - del IESS era un militar, Dictadura Militar, Triunbirato, uno de sus miembros Durán Arcentales, el propio Director del Seguro Social un militar, en esas circunstancias, - el Seguro Social resuelve, decide construir unas viviendas; en La Luz, doscientas noventa y dos viviendas; en La Delicia, ciento cincuenta y seis viviendas y llama a un concurso de ofertas de acuerdo a la ley correspondiente, para entregar los contratos respectivos, y lo que vamos a evidenciar es que el mismo, estado del país un gobierno de hecho, militar, intervino en favor de Aguilar

Cabezas y explicamos por qué. ¿Quién es este señor ingeniero Jorge Aguilar Cabezas, hoy demandante y beneficiario de acuerdo a estos Ministros de la Corte Suprema, de nueve mil millones?. Primero, el señor Aguilar Cabezas es sobrino del señor Guillermo Durán Arcentales, sobrino, no solamente sobrino y ya vamos a ver cómo gana el concurso de ofertas, sino que gana el concurso de ofertas y cuando tiene que presentar garante . ¿quién es el garante?. En uno de los contratos, el garante se llama Guillermo Durán Arcentales, impedido jurídicamente, porque estaba en una alta función pública de poder entregar su firma en condición de garante; sin embargo, tal era la articulación y la acción premeditada para entregarle los contratos de Aguilar Cabezas, que inclusive hacen y permiten que Durán Arcentales sea garante de uno de los contratos. Hubo tráfico de influencia, yo tengo aquí la revista Nueva del año de mil novecientos setenta y nueve, agosto del setenta y nueve, número cincuenta y siete, en esta revista hacen relación a cuales eran los requisitos que había cumplido el señor Aguilar Cabezas, cuales eran sus méritos profesionales que le permitían ganar una licitación de esta naturaleza, e incluye como información que ha tenido cursos de lectura dinámina, que tiene diploma de Dale Carnegie, que fue profesor de la Policía Aduanera, que ha sido Director General Interino de Migración y Extranjería. Con estos elementos justificativos, porque no era concurso de ofertas, no era concurso de merecimientos, sino que tenía que presentar sus condiciones profesionales que ameriten ganar un concurso de esta naturaleza, con esas condiciones y con esos garantes, es que gana el concurso precisamente por el tráfico de influencias, y este es un elemento muy importante para el desenlace posterior de este hecho. ¿Qué es lo que se compromete a construir? Doscientas noventa y dos viviendas en La Luz, dieciocho meses plazo, honorables legisladores, se firmó el veintiocho de octubre del setenta y cuatro, debía cumplir el ocho de mayo del setenta y seis. Esos eran las condiciones contractuales, el ocho de mayo del setenta y

seis tenía que haber entregado las villas; y, en el - otro contrato, de marzo del setenta y cinco, de ciento cincuenta y seis unidades, quince meses, el cuatro de agosto del setenta y seis debía cumplir. Eso decía la claúsula décima de los contratos. Debo decirles - -y esto es parte de la mentira de estos ministros jueces- que el ingeniero Aguilar Cabezas incumplió los contratos, ampliamente incumplió los contratos, y no solamente eso, llegó a tal el contubernio de las autoridades de turno, para apoyar entre comillas a este ingeniero, que obligaron al Seguro Social Ecuatoriano a dar préstamos especiales, es decir, dieron el anticipo, pagaron por planillas no justificadas, encima de eso, le daban préstamos especiales. Yo debo decirles de - acuerdo al oficio CG-cero quince de julio veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, que el Instituto - Ecuatoriano de Seguridad Social, señores diputados, no es verdad lo que dijeron los Ministros de la Corte Suprema, ellos por oficio le decían al contratista, entre otras cosas -aquí esta el oficio- que estaba en mora por retardo en los plazos de entrega estipulados en el contrato original y ampliaciones otorgadas por el IESS; - que las obras se encontraban abandonadas con riesgo de deterioro y de pérdida de materiales, que se había producido un faltante de ejecución de las obras en los - programas de vivienda La Luz y La Delicia, debido especialmente a pagos excesivos de planillas en favor - del contratista, es decir cancelación de planillas por obras no ejecutadas, le dice el Seguro Social ya cansado de la realidad en que estaba avocado, por presión de la relación familiar que tenía con la dictadura; que a partir de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se suspendieron definitivamente las obras por parte del - contratista y quedaron abandonadas sin mantenimiento, - ni vigilancia. Esa era la actuación de este señor, irresponsabilidad, incumplimiento, pero no solamente eso, quiero leer señor Presidente la resolución del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, del dieciséis de enero - de mil novecientos setenta y ocho, ubiquemos la fecha,

mediante la cual es declarado insolvente, en plena ejecución de la obra es declarado insolvente; es decir, - esta es resolución del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha; éste el expediente, el juzgado provincial de Pichincha, juicio por insolvencia de Acero Comercial en contra del ingeniero Jorge Aguilar Cabezas, mucho - ojo con lo que voy a decir, por una deuda en esa época, de trescientos sesenta mil sucres, aquí nos han venido a decir que tenía maquinaria, herramientas, depósito de material y por una deuda de trescientos sesenta mil lo declaran insolvente, obras abandonadas, había recibido la plata del Seguro Social, no la invertía, y no solamente eso, llegó a tal la situación de esta - obra, que le iban dando préstamos, ya no solo anticipos sino préstamos especiales, pero con fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, el Seguro Social - escuchen bien diputados - le entregan un nuevo préstamo de tres millones de sucres, pero le dicen ese préstamo los valores, van a ser entregados al fiscalizador y al interventor como mecanismo para que se pague a los trabajadores y a una serie de obligaciones que estaban pendientes; es decir, un ingeniero que había recibido prevendas tras prevendas, con el ánimo simplemente de usufructuar de su condición de sobrino, de uno de los dictadores de turno, tenía protección absoluta, entrega de recursos y por otra parte incumplimiento, insolvencia, abandono de la obra, esa es la realidad, no la que leyeron aquí los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Pero vale la pena conocer una de las claúsulas sobre las cuales se sustentó este contrato, la claúsula vigésimo primera del contrato. Permítame leerla, señor Presidente: "El Instituto podrá dar por terminado el presente contrato si el contratista, dificultare la acción de la fiscalización de la obra, Segundo. Por suspensión injustificada de la obra por un tiempo mayor de quince días, sin que exista fuerza mayor o caso fortuito, y en el evento de que el contratista no hubiera notificado de este particular de manera inmediata y con exposición de motivos para su justificación. Tercero. Si el contratista fuera responsa--

ble de fraude, negligencia grave e incumplimiento de las obligaciones constantes en este contrato. Eran condiciones para que el Seguro Social ecuatoriano, pueda - disponer unilateralmente la terminación del contrato - como en efecto posteriormente sucedió. Este es el trámite, este es el antecedente de este contrato. Señores, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, es decir ocho años diez meses después de que se - dió por terminado el contrato, ocho años diez meses después que se terminó el contrato unilateralmente por parte del Seguro Social, el señor presenta una demanda, presenta una demanda, en la que pide la devolución de los bienes que supuestamente habían sido retenidos por el Seguro Social ecuatoriano, y es muy importante resaltar que él no hace referencia al contrato, sino que demanda devolución de bienes y sobre eso queremos decir lo siguiente: Nosotros sostemenos que desde el inicio era una acción que estaba prescrita, porque hay - disposiciones legales específicas y una de ellas ha sido -no obstante que era expresa- fraudulentamente violada por los Ministros de la Corte Suprema, nos referimos a los artículos veinticuatro, treinta y dos del Código Civil; el artículo veinticuatro treinta y dos - del Código Civil, honorables legisladores, establece - el tiempo necesario en la prescripción ordinaria que es de tres años para los bienes muebles, él demandaba devolución de bienes muebles y la ley y el código, establece expresamente que la prescripción es a los tres - años, y presentaron la demanda ocho años diez meses - después que se había concluido unilateralmente por - parte del Seguro Social el contrato. Y es importante el siguiente detalle: ¿Qué demanda? Para demostración que eran bienes muebles, demanda devolución de fondos de - garntía, devolución de materiales de construcción, devolución de valores pro eventuales aportes de los trabajadores, pago de trabajos adicionales ejecutados en La Delicia, en La Luz, valor de bodegas, guardianes, cerramiento, etcétera, etcétera. Esto es lo que demanda y mucho ojo para la acción pernisiosa de los Ministros de -

la Corte Suprema de Justicia de la Sala de lo Civil y Comercial, porque esto es lo que mandan a pagar en dólares, que vamos a demostrar hasta la saciedad que es una acción absolutamente contraria a las normas legales. Nosotros sostenemos que la acción es una acción dolosa y nos queremos referir especificamente a las violaciones expresas en lo cual inicialmente nosotros acusamos de violaciones expresas y fraudulentas de normas legales y nos referimos a las siguientes: Se aceptó la demanda, siendo, por estar insolvente, incapaz de administrar sus bienes y comparecer en juicio, eso es violación de una norma, que tanto el juez de primera como de segunda instancia no acogieron la excepción de improcedencia de la acción; el actor reclamaba cuestiones referentes y derivadas -escuchen bien- a los contratos, individualizados entre si, que habían sido llamados a concursos públicos de ofertas por separado, dos contratos que él había ganado, La demanda la presenta en una sola causa. Señor Presidente, el Artículo setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, dice: "No podrán demandar en un mismo livelo dos o más personas, cuando sus derechos o acciones sean derivadas o tengan diverso origen; tampoco podrán ser demandadas en un mismo livelo, dos o más personas por actos, contratos u obligaciones diversas o que tengan diversas causas u origen". No podían demandar en un mismo juicio, tenían que hacer un juicio por cada contrato, violentaron el Código de Procedimiento Civil, en el Artículo sesenta y seis; se ordena cancelar intereses de mora, esto es lo que los tratadistas llaman plus petitión; en la demanda no solicitaron intereses de mora, pues estos ministros -y ya vamos a explicar por qué- dispusieron pago de intereses de mora, esto violenta el Artículo dos setenta y siete del Código de Procedimiento Civil, que dice, expresamente lo siguiente: "La sentencia deberá decidir únicamente los puntos sobre los que trate la litis y los incidentes que, originados durante el juicio hubieran podido reservarse, sin causar gravamen a las partes para resolver en ellas". Es decir que so-

lo se tenían que pronunciar sobre lo que demandaba el señor Aguilar Cabezas, lo que hicieron, insisto, con mala intención, fraudulentamente, emitir un fallo mucho más allá de lo que demandaba el señor Aguilar Cabezas. Creo que es muy importante que se conozca aquí en el Congreso Nacional, que sobre la argumentación jurídica, el Fiscal General de la Nación se pronunció y les dijo - expresamente en concreto, me refiero al considerando - quinto de la opinión del Fiscal, en concreto: "En la especie no puede surgir el derecho indemnizatorio a favor del actor por la terminación unilateral del contrato; pues debió demandar la ilegalidad de dicha terminación y por consiguiente el pago de daños y perjui-- cios". El omitió procedimientos legales expresos, incumplió en su demanda requisitos fundamentales para que ésta pueda terminar como hubiera terminado, pagándose daños y perjuicios, intereses de mora, etcétera, etcétera. Tenía que haber cumplido una serie de requisitos legales, que no los cumplió. Señores diputados, la parte más delicada de lo que han hecho estos Ministros de - la Corte Suprema, hace relación a la dolarización, quiero, señor Presidente, denunciar aquí, que estos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, fraudulentamente - violentaron normas legales y constitucionales expresas, dispusieron que se paguen intereses legales con recargo correspondiente por la mora, habíamos señalado que eso era improcedente, ilegal, y además dijeron, el reajuste no hace más onerosa a la deuda, solo mantiene el - valor económico real frente a la pérdida del poder - adquisitivo; para establecer la pérdida por devaluación monetaria se usarán los índices determinados en el Banco Central del Ecuador, esto es, que el monto de los - valores adeudados, se convertirán a dólares al tipo - de cambio vigente a enero del setenta y nueve y este - resultado se convertirá a sucres, al tipo de cambio actual para que en esta forma se cancele; es decir que lo que en sucres correspondía a mil novecientos setenta y nueve, se lo transformaba a dólares, estos dóla-- res se los traía a la fecha actual y se los transfor-

maba a sucres y ese procedimiento más intereses e intereses de mora, es decir, una acción maliciosa y premeditada. Pero por qué nosotros decimos que eso es ilegal?. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea el Artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario, con el pedido del señor diputado Castelló.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política del Ecuador. La unidad monetaria es el sucre. El Presidente de la República, fijará y modificará la relación de su cambio internacional de con-- formidad con la ley. La emisión de moneda metálica y - de billetes que tienen poder liberatorio ilimitado, es - atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador. Hasta aquí el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.----------

EL H. CASTELLO LEON. Gracias, señor Presidente. La Constitución establece cuál es la moneda. Quiero que de la Ley de Régimen Monetario ... Permítame leer, porque es muy corto el Artículo tercero de la Ley de Régimen Monetario. La unidad monetaria de la República del Ecuador, es el sucre. Establece expresamente. De la Ley de Régimen Monetario, permítame leer, señor Presidente, la cláusula décima quinta del contrato: El contratista hará directamente las importaciones al igual que la compra - de divisas, sin que el Instituto esté obligado a gestionar liberación alguna de derecho de importación de materiales o equipos de trabajo, como tampoco proporcionar divisas. El Instituto no reconocerá valor alguno - por concepto de variante en el valor de las cotizaciones del material o equipos de importación o por fluctuaciones del cambio de la moneda o aumento de los salarios que no sean ocasionados directamente por leyes. La cláu

sula décimo quinta del contrato, establecía que el Seguro Social ecuatoriano, no reconocía ningún valor - adicional por modificación de la divisa por importación y hace referencia al dólar exclusivamente cuando habla de importación. Estos señores de la Corte Suprema de Justicia, proceden violentando normas legales, Ley de Régimen Monetario, Constitución de la República, que establece primero, que la moneda es el sucre, que los - cálculos, que las liquidaciones son en sucres. Ellos, - fraudulentamente, pretendiendo hacer alusión a la cláusula en la cual se establece el dólar, pero hace referencia exclusivamente a la importación señor Presidente, - ellos mandan a pagar, porque esto no es un problema del perito, sino que mandan a pagar los siguientes elementos constitutivos en la demanda. Cómo puede ser, señor Presidente, que sean importados los fondos de garantía, - que sean importados los valores habituales por aportes de los trabajadores, que sean importados los trabajos - adicionales en La Delicia, que sean importados la impermeabilización de la loza de La Luz, etcétera, etcétera, es un absurdo, han violado expresas normas legales, no podían hacer eso. Pero esto no lo hacen simplemente porque es un error, no lo hacen porque no conocen la - ley o la norma constitucional, lo hacen con premeditación, por eso es indignante que el día de hoy, vengan y que resulta ahora que el nuevo perito ha cambiado el valor y que resulta ahora que ya no son nueve mil millones, sino que son trescientos noventa millones de sucres. Lo que hay, señor Presidente, es haberlos encontrado en un acto delictivo, doloso, fraudulento, es precisamente por este juicio político, porque caso contrario hubieran obligado al Seguro Social a pagar los nueve mil millones de sucres, es por este juicio político, en su pretensión salvarse, en su pretensión de engañar a la opinión pública nacional, de venir a decir señores no era nueve mil sino trescientos noventa. Nosotros decimos, señor Presidente, que este juicio político no persigue cambiar la sentencia, no persigue cambiar el fallo, ni - alterarlo ni en más ni en menos, lo que venimos a de-

cir es que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, colusoriamente con Aguilar Cabezas, encontraron un mecanismo de enriquecimiento ilícito, encontraron un mecanismo de robarle nueve mil millones de sucres al Seguro Social ecuatoriano, y entre ellos repartírselo. Esta acusación, por la cual nosotros los hemos llamado, que - insisto, no permite cambiar sentencia alguna porque eso no le corresponde al Congreso Nacional, porque en esos - momentos si serían las cuatro instancias, lo que estamos juzgando es la actuación dolosa, malintencionada, - fraudulenta de estos Ministros de la Corte Suprema de - Justicia en un fallo en el cual por sobre lo que dijo - la primera instancia, por sobre la argumentación jurídica, lo que reposaba en el proceso, promovieron un fallo que es falso, que sea la reproducción de lo que dictaminó Guerrero. Por el contrario, es un cambio sustan-- cial que permite ilegal e inconstitucionalmente la dolarización de una deuda. Señor Presidente, en este caso nosotros queremos acusar de esto a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, pero yo quiero pedirles a los diputados que escuchen las siguientes denuncias que vamos hacer. Vamos a presentar la siguiente denuncia, que permiten ver que estos Ministros han tenido una - conducta encuadrada en elementos claros de corrupción. Vea usted, señor Preidente, aparte de lo que hemos dicho del Seguro Social, ilegal, violentando normas expresas, actuando fraudulentamente, pretendiendo perjudicar al Seguro Social, robarle al Seguro Social ecuatoriano, hay lo siguiente, señor Presidente, hay un juicio - número 11-84-89 del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, es recién esto señor Presidente, un juicio contra TAME, el juicio contra TAME lo sigue un señor que por haber actuado como liquidador en el proceso, demandó - que se le pague los honorarios. La primera instancia señores diputados, dictamina que en este juicio se le pague dos millones quinientos mil sucres; la segunda instancia, determina que se le pague -coincide con la primera instancia- dos millones quinientos mil sucres, esto pasa a ser conocido por los Ministros de la Sala, den--

tro de ellos el doctor Jorge Fantoni Camba y para - asombro, antes de emitir el fallo está la denuncia presentada que le dicen al denunciante o al demandante, que cambie el abogado, porque si cambia de abogado puede llegar a un acuerdo con su nuevo abogado, le sugiere el hombre; en efecto, el demandante cambia de abogado, en primera instancia dos millones quinientos mil, en segunda instancia dos millones quinientos mil, en tercera instancia, en la instancia que le correspondía resolver, cambia de abogado, llegan al acuerdo - con el abogado y la tercera instancia, ciento veinte millones de sucres; el abogado destituído o separado - presenta la denuncia, así han actuado. Este juicio, doy el hombre, es contra TAME, juicio número 11-84-89 Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, la presenta el - ingeniero Fernando Reyes contra TAME. La sentencia final ciento veinte millones de sucres, requisito de justicia, argumentos del juez, cuál? cámbiese de abogado para llegar a un acuerdo entre las partes, yo le paso una buena sentencia, cuál es la buena sentencia? ciento veinte millones de sucres. Otro caso. Porticos-Almagro, este caso es contra el IESS, quienes intervienen - doctor Jorge Fantoni Camba, Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, también fueron las instancias previas, había un pronunciamiento, hacen la gestión que estoy denunciando y pasan a obligar al Seguro Social a pagar quinientos ocho millones de sucres, triplicando la obligación que inicialmente tenía el Seguro Social, estoy denunciando el caso de juicio Porticos-Almagro contra el Seguro Social, tenemos la documentación feaciente de esta denuncia, en la cual se ha manipulado su condición de juez, se ha buscado dolosamente llegar a acuerdos con una de las partes para que la sentencia - sea en función del acuerdo y no del contenido del proceso, estas denuncias en nuestra opinión son graves, y podríamos enumerar un sinnúmero de casos de este tipo de manipulación, de utilizar su condición de jueces, de tener que administrar justicia, pero aprovecharse de ello en un acto de corrupción para beneficio pro-

pio y de terceros en contra de instituciones públicas como el Seguro, TAME y otros. Esta Corte Suprema de Justicia, ha sido negligente en otros casos, ha sido "muy eficiente" en causas en las cuales podía usufructuar de un fallo y estos fallos se dan precisamente alrededor de la Sala de lo Civil y Comercial, ahí la agilidad, prontitud, acuerdos, amarres y desamarres pero en definitiva perjudicando, utilizando su condición de juez, violentando normas expresas y eso debe ser castigado por este Congreso Nacional. Pero en contraposición de eso, hay otros casos que el país conoce y que no han dicho nada, este Congreso Nacional y una Comisión Especial sobre el caso -simplemente para mencionar uno de ellos- Flores y Miel. Que ha hecho la Corte de Justicia en el país, para encontrar una solución elemental de un problema humano, ya vamos a referirnos, pero este caso me huele a simplemente, que los estafadores del Grupo Horizonte, encubren a los estafadores de Flores y Miel, porque no hay otra explicación; ahí están hombres y mujeres del pueblo estafados, se les llevaron la plata, -servidores públicos que entregaron sus dineros para tener rentabilidad que le ofrecian y sabemos que ellos estuvieron ahí, la nieta del Presidente, el nieto político del Presidente se fue en el mismo avión presidencial y esta justicia qué ha hecho?. ¿Qué ha hecho? ¿Quién está acusado? ¿quién esta preso? a quién devolvieron la plata? a nadie. Todos conocemos la situación, el caso del edificio de la Corte Suprema de Justicia, hay un informe firmado por el doctor Carlos Julio Arosemena, en ese entonces Presidente la Comisión de Asuntos Judiciales. Dentro de la propia Corte hay un informe en el -cual demandan iniciar la acción penal por una estafa - en contra de la Corte Suprema de Justicia, habiendo comprado un edificio que cuando fueron a ver no era edificio, era una estructura que ni siquiera se la podía - aprovechar, lo único que se puede hacer es derrocarla. Está en el despacho del Presidente de la Corte la documentación, los informes respectivos, demandando hacer la acción penal para sancionar a los responsables

de estos ilícitos, ahí no se ha hecho nada, hay complicidad. Esto fue publicado en el Diario El Universo, dos páginas y media de un estudio jurídico, dos años, en julio se cumplen dos años de esta denuncia que presentamos, firmada por el profesor Juan José Castelló, demandando el inicio del auto cabeza de proceso, en el caso - EMELEC no hay hecho nada, no han movido un dedo, no han escrito una letra. Podríamos seguir enumerando casos, ahí está la vergonzosa sentencia en el caso de los hermanos Restrepo, que origina que uno de los implicados, - publicamente conocido por el país, un oficial de policía, ha sido ascendido y siempre pagaron los platos rotos los de la tropa. Está por prescribirse el caso de Consuelo Benavides, la asesinaron, la torturaron, la secuestraron, tantas acciones que se han hecho, la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la OEA estuvieron aquí, actividades diversas demandando que se sentencie, este diciembre se cumplen diez - años para que prescriba la causa y quienes son reconocidos como autores intelectuales y materiales del asesinato de Consuelo Benavides, simplemente están esperando a que llegue diciembre para quedar libre de toda culpa. Si tenemos que referirnos a propósito del curriculum del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el caso Grupo Horizontes, es que aquí no han venido a decir que tienen un curriculum brillante, que tienen - antecedentes extraordinarios, faltó decir al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que él, sus hijos, estuvieron involucrados en una estafa y que sólo hoy puede ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia y sus hijos haber regresado al país, luego de que fugaron como siempre, porque maniobraron, utilizaron sus poderes para que esa causa prescriba a los cinco años, y hoy Presidente de la Corte Suprema de Justicia ¿y los perjudicados? Quién respondió por las estafas, por el robo de los dineros a los pobres ecuatorianos? Había una señora reconocida como la morochera, que durante treinta años había ahorrado de su trabajo diario y cayó igual que IRANDINA en el Grupo Horizonte para po-

ner sus depósitos; desaparecieron, se llevaron la plata, robaron, estafaron, en esa época quinientos millones de sucres. En el Juzgado Primero de lo Penal del Guayas, el comité perjudicado del Grupo Horizonte, inició juicio en los que fueron sindicados Miguel Macías Hurtado y Miguel y Jaime Macías Carmigniani hijos de Macías Hurtado; aquí hay documentación extensa de lo que salía en esos días en la prensa, que hay una publicación "Perjudicados en caso Grupo Horizonte exigen detención de Xavier Macías Carmigniani hijo de Macías Hurtado; y podríamos ver todos los actos que se publicaron, un libro que se publicó en el país, y que se llamó "Las Financieras, el Atraco del Siglo", escrito por María Albán y ella decía que era indignante la manipulación de grupos de poder económico para transformar la acción económica en verdaderas acciones de estafas, perjudicando a los ecuatorianos. De este tema, en el Diario El Universo del 20 de mayo de 1985, estamos hablando de 10 años, desde hace diez años, sí nos acordamos - quienes estaban en el gobierno. Un grupo de perjudicados por el Grupo Horizonte del cuál usted era Presidente y principal personero, se dirigió al Presidente de la República, León Febres Cordero para exigirle que deje de lado su actitud encubridora y que actúe con drasticidad y firmeza, como reiteradamente lo pregonó durante la campaña electoral, cuando se decía que la justicia es tanto para los delincuentes de poncho como para los de cuello blanco, en la práctica lo único que se produjo durante ese gobierno, las condiciones necesarias y suficientes para que prescriba la causa. Estos son los Ministros de la Corte Suprema de Justicia que - hoy hemos traído a juicio, hemos tenido que repasar - brevemente, tenemos todos los expedientes de juicios - en los cuáles se ha actuado fraudulentamente, en los - cuáles se ha violentado ley expresa, en los cuáles hay evidencia de acción dolosa para beneficio de dos partes en perjuicio de un tercero. En nuestra visión, en nuestra denuncia documentada, señalamos que hay indicios - clarísimos de prevaricato, de acción colusoria; pero no

solamente eso, señor Presidente, hasta principios del - presente ano, en la Sala de lo Civil y Comercial, en esta Sala, habían siete mil juicios con recursos de tercera instancia, hoy se llama de casación, que no han - sido despachados siendo la mayoría de ellos de fácil resolución, todo esto como consecuencia de negligencia, de falta de profesionalismo y seguramente porque esas siete mil causas no habían mayores causas que les permitan por la cuantía o por quienes eran los acusados, poder llegar a una transacción como en otros casos, lo hemos denunciado, lo hemos demostrado, sí hubo esa actitud. También de acuerdo al Diario El Universo, existen seis mil quinientos presos sin sentencia, sesenta y tres por ciento de la población carcelaria del país no tiene sentencia, seguramente quienes están presos están en esas condiciones, juicios que no tienen sentencias, que no avanzan, que están con telarañas, no representan intereses económicos, no son atractivos, no son como el juicio al Seguro Social que de quince millones lo pasan a nueve mil millones, o el otro que le dicen cambia de abogado y de dos millones y medio pasamos a ciento veinte millones. Esta acción de corrupción, encabezada por éstos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, debe estar sancionadas por este Congreso Nacional. Ya es tiempo que sancionemos esta realidad. Yo debo decirle, señor Presidente y honorables legisladores, que nosotros no solo demandamos la destitución, no solo pedimos el voto de ustedes para destituirlo de la Corte Suprema de Justicia, sino que solicitamos que de acuerdo a la Ley Orgánica se envíe la documentación y se inicie la causa penal contra estos Ministros con esta documentación que estamos sosteniendo. Porque las acciones de prevaricato, las acciones colusorias, de acuerdo a las responsabilidades que ellos tienen deben ser sancionadas por la propia justicia en este país. Y también debo decir, más allá de la noticia que hoy nos ha dado que no son nueve mil millones sino que son trecientos noventa millones, fruto de este juicio político, fruto de la acción del propio

Seguro Social ecuatoriano, denunciando a diario el - atraco que se pretendía hacer con el Seguro Social, nosotros exigimos de la autoridad del Seguro Social ecuatoriano las acciones legales pertinentes, este fallo, esta sentencia, es cosa juzgada, como dicen los abogados está ejecutoriada. Lo que falta es un proceso de ejecución, que es un problema administrativo, ya no es sentencia, la sentencia, el fallo está hecho, no puede ser - cambiado. No venimos aquí para que este Congreso lo cambie, porque seríamos la cuarta instancia, pero sí decimos públicamente, exigimos al Seguro Social ecuatoriano que ellos inicien la acción penal o la acción colusoria - de estos Ministros Jueces, por el prevaricato de estos Ministros Jueces, porque no se trata que ahora de nueve mil ahora paguemos trecientos noventa millones, se - trata que este Seguro Social ecuatoriano como en efecto está demostrado, inclusive por el propio Fiscal General de la Nación, que debe recibir en beneficio de los daños y perjuicios que fue víctima, este Seguro Social ha sido perjudicado, es todo lo contrario de lo que plantean estos Ministros Jueces, hasta hoy Ministros Jueces. Señor Presidente, nosotros queremos señalar que esta justicia que hay en el país, no es un hecho aislado, decimos con voz clara que la justicia en este país, tiene expresiones claras de corrupción, pero la corrupción no nace del cielo, ni nace de la nada; la corrupción es algo - propio, natural de la oligarquía de éste país, de los grupos de poder económico de éste país, Yo pregunto, - quiénes son los que mocionaron a estos Ministros de la Corte Suprema? Los intereses económicos y políticos - que representan son de la más rancia oligarquía de éste país, y aquí en este Congreso Nacional, obviamente, el Partido Social Cristiano va a salir en defensa de los Ministros de la Corte Suprema, no por justicia, no porque son honestos, sino porque representan los mismos - intereses de clase, por supuesto que van a defender a estos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, insisto, por los intereses que representan, es que la oligarquía en este país, por naturaleza es corrupta, es que

la concentración de riqueza de éste país no se sustenta - por el trabajo honrado, se sustenta como demostración de lo que pasa en este país, en lo que pasa en la Corte Su-- prema de Justicia, en la utilización de la justicia, del poder, para el enriquecimiento ilícito y lo vuelven lícito. Por ello, señor Presidente, nosotros venimos aquí a denunciar y que la decisión de nuestro partido es enfrentar la corrupción y tenemos autoridad para decirlo, somos un partido así haya pretendido ser menospreciado, - burlado el todavía Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro acusado en este juicio político de menospreciar a los maestros, pero aquí con orgullo decimos, - hay maestros que representamos los intereses de los trabajadores, de los campesinos en este país, por eso defendemos el Seguro Social, porque no son nuestros intereses. Para ellos, no solo han querido la privatización, - sino que han pugnado por asaltar los recursos del Seguro Social, o por la privatización o por sentencia y fallo de esta naturaleza, por eso salimos al paso, por eso luchamos en este país, combatimos a esta derecha corrupta, a esta oligarquía que tiene una esencia de corrupción. Nosotros, señor Presidente, queremos decir categóricamente, que este juicio político, presentada la acusación el treinta y uno de mayo, presentada la moción de censura, el - veinticuatro de julio y que debieron ser llamados a juicio político cuando era Presidente del Congreso el doctor Heinz Moeller y que porque representan el mismo partido no se los llamó, hoy que ha sido llamado en cumplimiento de la obligación que usted tiene Presidente del - Congreso y que la saludamos, la decisión que tuvo, es - un juicio político que nada tiene que ver ni con el juicio penal al señor Vicepresidente de la República ni con el juicio político que aquí tiene que darse al Vicepresidente de la República. Lo decimos categóricamente, el - Vicepresidente de la República tiene que comparecer ante la justicia y el autocabeza de proceso continuará su desarrollo y se llegará al juicio penal correspondiente no por Macías Hurtado, sino porque este pueblo, este - país, la opinión pública nacional, los medios de comunica

ción demandan que se sancione la corrupción y si se ha iniciado el autocabeza de proceso, cualquiera que sea el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el país le demandará la continuación de la acción judicial correspondiente. Que se olviden aquellos que creen que - porque hoy destituímos a éste Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a éstos Ministros, el próximo - que venga cualquiera que sea, vaya a tener algún indicio de que se quede callado o que distraiga la acción - del Poder Judicial con respecto al Vicepresidente de la República. El tema de los gastos reservados ha indignado al país, y la justicia de este país, tiene que actuar y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia encargado, tendrá, demandado por el país, que actuar; pero también hay que decir que al margen de quienes voten hoy por la censura de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, este Congreso Nacional tendrá que llamar a juicio político al Vicepresidente de la República. Han sido presentadas las firmas, se ha iniciado el trámite legal correspondiente y en consecuencia son juicios irreversibles. Señor Presidente, quiero decir que nosotros con absoluta conciencia, hemos presentado este juicio político, hemos defendido los intereses del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nos alegra sobremanera hasta hoy, haber recuperado inicialmente ocho mil setecientos millones de sucres. Pero no nos quedaremos ahí, exigiremos del Seguro Social, de sus representantes legales, las acciones legales pertinentes para que el Seguro Social ya no siga en esta cadena de juicios que perjudican horrorosamente a la institución. Debo alertar a este Congreso Nacional que hay setecientos juicios seguidos al Seguro Social ecuatoriano, setecientos juicios y obviamente esta pretensión de sentar jurisprudencia de que en un juicio se dolariza el cálculo del pago por parte del Seguro Social es una sentencia hecha con premeditación y alevosía, que busca no solo en este juicio intervenir. Yo quiero denunciar en el Congreso Nacional, que el doctor Miguel Macías Hurtado y la Sala de lo Civil y Comercial - particularmente, tienen varios juicios en carpetas listos

a dictar sentencia y están esperando en qué medida se - siente jurisprudencia a través de esta sentencia. Por - ello, es fundamental que este Congreso Nacional, por respeto a la Ley y a la Constitución, destituya a estos Ministros de la Corte Suprema de Justicia para impedir - fraguar una acción que manipulando leyes expresas, permita dejar como jurisprudencia en este país la dolarización en el cálculo de la sentencia y que eso signifique tremendos perjuicios al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social así como también a un sinnúmero de empresas públicas. Pero viene la reflexión, aquí teníamos la documentación del caso Horizonte, si dolarizamos, señor - Presidente y honorables legisladores, la deuda que tiene la familia Macías Hurtado y Macías Carmigniani, con todas las víctimas de la estafa en el caso del Grupo Horizonte, hoy el señor Macías Hurtado, aplicando la misma jurisprudencia, tendría que pagar diez millones de dólares. Nosotros vamos a llamar a que este país realmente salga por los fueron, vamos a llamar al pueblo ecuatoria_ no para que no solamente se indigne en su casa, convocamos al pueblo a protestar, a rechazar esta manipulación de la justicia, a rechazar esta corrupción de la justicia. Y decimos aquí el próximo día miércoles en todo el país, no solamente el MPD, importantes organizaciones sociales y sindicales del país, estamos convocándonos para que las Cortes Superiores de Justicia en todo el país y aquí en - Quito, al pie de la Corte Suprema de Justicia para hacer juicios populares, y que el pueblo en cada Corte Suprema - de Justicia denuncie las corrupciones que en cada Corte Superior hay. Y y que juntos, este pueblo levantado de pie, indignado, proteste y ponga su dedo acusador contra la corrupción de la justicia, Este miércoles, señor Presidente, haremos una jornada histórica de protesta contra la corrupción de este país, jornada de protestas que in-- cluirá no solamente la destitución de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, sino que demandaremos el - juicio penal y el juicio político al Vicepresidente de la República. Señor Presidente, nosotros hemos señalado que este engranaje de corrupción es propio de los grupos

de poder económico, y este país se está indignando por lo que está pasando. Es que no solamente hay corrupción en el enriquecimiento ilícito, crecimiento abrupto de fortunas de grupos conocidos, sino que indignamente se está acrecentando la pobreza, la miseria en este país, en estos días han salido estudios del Banco Mundial y hay algunos datos que llaman a la reflexión de este Congreso Nacional para seriamente enfrentar la corrupción, meter presos a peces gordos. No permitir que se siga lucrando como hasta ahora se lo está haciendo. Hay indicadores, señor Presidente, que son realmente - indignantes. Estas son cifras gubernamentales sobre índices de pobreza: En mil novecientos ochenta y siete, cincuenta y siete por ciento; en mil novecientos noventa y dos, sesenta y cinco por ciento; en mil novecientos noventa y cinco, sesenta y siete por ciento. Hay una pobreza creciente, el neoliberalismo por esencia, por - naturaleza, está agudizado la pobreza en este país; las cifras gubernamentales lo reconocen. Y hay cifras del - CEPAR, organismo no gubernamental, que establece que en mil novecientos noventa y cinco la situación de pobreza crítica está en el setenta y nueve por ciento de la población. ¿Quién entrega ésto? Nosotros decimos, señor Presidente, que este pueblo no le queda más, es un problema de supervivencia, es un problema vital, la estructura neoliberal que significa concentración de riqueza y poderes, origina que cada vez se quitan más pobres, y que los sectores medios, los profesionales, la pequeña industria, la industria nacional, está en quiebra. La polarización económica y social del país es - cada día más evidente; los únicos beneficiados de este proyecto neoliberal son precisamente los grupos de poder económico, los grandes grupos de poder económico. Hasta antes usufructuaban directamente del poder, se enriquecían del ejercicio del poder, se enriquecían de los contratos, etcétera, etcétera. Hoy, en este desarrollo del capitalismo, que es neoliberalismo, los mecanismos de mayor enriquecimiento es a través de las privatizaciones; es decir, que el modelo apunta a que ya es suficiente -

usufructuar del poder directamente, sino que hoy quieren utilizar para sí y llevarse para su poder económico, el patrimonio de este país. No quieren modernización, no quieren mejorar los servicios, quieren acrecentar sus riquezas; pero acrecentar sus riquezas significa agudizar la pobreza en este país. Esa es la realidad. Por ello, señor Presidente, este juicio político, que denuncia la corrupción en la Corte Suprema de Justicia, que ubica qué intereses representan estos Ministros Jueces, que son parte de la oligarquía, que es sinónimo de corrupción en este país, tienen que ser destituidos como parte de una sanidad que signifique enfrentar la corrupción, no permitir más concentración de poder y de capital en este país. Nosotros, señor Presidente, venimos aquí a este Parlamento Nacional a denunciar esta realidad, a llamar a los diputados, que estos Ministros Jueces han violado leyes expresas, han interpretado leyes, virtualmente han legislado, han dispuesto fallos que van más allá de lo que han pedido los demandantes. Han entregado grandes indemnizaciones previamente pactadas. Esta realidad no puede continuar en la Corte Suprema de Justicia. Nosotros exigimos, demandamos y hemos argumentado para ello, la destitución de estos Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Pero con esa entereza, con esa frontalidad, en denuncias que las tenemos documentadas, podríamos ampliamente detallar las cosas que han significado esta corrupción de éstos Ministros de ésta Sala. Nosotros creemos que con esa entereza, con argumentaciones contundentes traeremos también al Vicepresidente de la República en calidad de acusado aquí al Congreso Nacional. Juicio político que como éste que pretendió ser postergado, dilatado, evadido y que finalmente se dio el juicio político a Dahik, de igual manera, por más maniobras y dilaciones que se den, tendrán que venir aquí al Congreso a rendir cuentas y este Congreso, con el mandato del pueblo ecuatoriano, con la necesidad de no acostumbrarnos a vivir con la corrupción sino con la necesidad de moralizar este país, de enfrentar la corrupción, ese Vicepresidente, sentado en el banquillo

de los acusados, estamos convencidos como hoy, habrán los votos suficientes para destituirlo del cargo. Nosotros, señor Presidente, a nombre del pueblo ecuatoriano ratificamos la moción de censura, consideramos necesaria, meritoria la moción de censura; llamamos a los diferentes bloques parlamentarios para que su voto sea en homenaje al pueblo ecuatoriano, reinvindicando la pobreza - que hay en este país, la pobreza en que se debate el pueblo ecuatoriano, demandando que esa Corte Suprema - de Justicia, de una vez por todas se ponga al servicio de la justicia y del pueblo ecuatoriano, reinvindicando - que los juicios que están pendientes, sean desarrolla-- dos y sentenciados en justicia, que esos presos que están sin sentencia de una vez por todas sepan cuál es su realidad jurídica y cuál es la sanción que la sociedad les impone por los delitos que pueden haber - cometido. Pero también reivindicamos la necesidad que este juicio político sea un remezón a la conciencia de la Corte Suprema, para que casos como Consuelo Benaví-- dez, no queden en la impunidad peor prescrito. Demandamos que este juicio político remeza la Corte Suprema - de Justicia y que de una vez por todas se sancione en el caso de "Flores y Miel". Se nos ha escapado un caso muy importante del Coronel Héctor Estrella, cuya realidad es indignante, está preso y la justicia en este país, no ha podido poner tras las rejas -precisamente hay causantes de la corrupción en la cúpula de la Policía - Nacional- Guido Núñez. A esta realidad llamamos a que este Congreso Nacional tome la decisión patriótica, ejemplarizadora, de sancionar la corrupción en la Corte Suprema de Justicia, y que sea ese remezón que transforme la vida jurídica de este país. Nosotros estamos convencidos que solo con ese llamado no se transforma la justicia, porque esta justicia refleja el poder económico de este país, el poder político en este país y las clases dominantes, la oligarquía, sinónimo de corrup-+ ción, controlan el poder judicial. Así es, esa es la realidad, tenemos que enfrentarla, por eso llamamos al pueblo y este miércoles que sea una jornada de lucha, de

protesta, de reivindicar la justicia para los de poncho, para los pobres de este país y que de una vez por todas los peces gordos vayan a la cárcel, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El funcionario enjuiciado políticamente en la fecha y horas señaladas, ejercerá el derecho a su defensa personalmente, alegando ante el Congreso Nacional sobre las infracciones imputadas en su contra, y por el lapso máximo de ocho horas. Posteriormente, los legisladores acudadores que hayan - presentado la respectiva moción de censura, fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas cada uno, en el orden de fechas que plantearon la moción de censura. Luego replicará el funcionario acusado políticamente por un tiempo máximo de cuatro horas. Finalizada la intervención del funcionario, éste podrá retirarse del recinto y el Presidente del Congreso Nacional declarará abierto el debate, en el cual podrán inscribirse todos los legisladores y exponer sus razonamientos por el lapso de veinte minutos. Cerrado el debate, quien presida la sesión, ordenará que se tome votación nominal a - favor o en contra de la censura. Hasta allí el Artículo noventa y cuatro señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígnese informar a la Sala, señor - Secretario, si se encuentran los señores Magistrados que han comparecido a juicio político. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. No se encuentran en la sala, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No encontrándose los señores Magistrados para que ejerzan su derecho de réplica por el -

tiempo máximo de cuatro horas. Vamos a proceder en forma inmediata a abrir el debate, de modo que pueda cumplirse con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El debate no se puede suprimir, es una norma legal que tiene que aplicarse en un juicio político. En el orden que me han solicitado la palabra, la tiene en primer lugar el diputado Luis Almeida. ----------

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. He escuchado con mucho detenimiento las expresiones del señor diputado Juan José Castelló y las ha hecho muy bien. Yo he encontrado, señor Presidente, alguna documentación sobre el caso concreto del doctor Miguel Macías Hurtado, que si hubiera conocido anteriormente, exactamente aquellas inculpaciones, le aseguro, señor Presidente, no hubiera votado por él para que se lo elija Ministro de la Corte Suprema de Justicia. En tal sentido, señor Presidente, vamos a hablar de varias cosas. Primero: El señor diputado Castelló ha dicho muchas cosas sobre el Grupo "Horizonte", pero lo voy a ayudar un tanto al diputado Castelló, que no ha tenido tiempo suficiente para hablar más, porque creo podría haber hablado unas tres horas más; pero resulta, señor Presidente, que en el caso "Grupo Horizonte", el señor doctor Luis Miguel Macías Hurtado, no solamente que estuvo inmiscuído en el proceso, sino que tengo original que el juez, doctor Miguel Camba Campos, Juez Primero de lo Penal del Guayas, le hace extensivo al doctor Miguel Macías Hurtado, este proceso que significó un gran perjuicio para gente de Guayaquil y de Quito, por alrededor de quinientos millones de sucres al año mil novecientos ochenta y tres. A esa fecha, el dólar valía veintisiete sucres, honorables legisladores, lo que significa o significaba de que eso ahora tendría un valor de trece millones quinientos mil dólares. Esa fue la etapa, señor Presidente y honorables legisladores de aquella época. Bueno, señor Presidente, aquí tengo la declaración del doctor Miguel Macías Hurtado, en la que dice ante el Juez Primero de lo Penal, que no tiene nada que ver en el proceso, aquí es-

tá la declaración de él, y aquí está su firma, señor - Presidente. Bueno todo reo dice que no tiene la culpa. Pero, señor Presidente, yo aquí tengo más o menos una veintena de certificados del "Grupo Horizonte" en la cual el certificado por diecinueve mil con dos sucres sesenta centavos, hecho al señor ingeniero Alfredo Véloz y/o - Amada de Veloz por diecinueve mil sucres, el dólar valía veintisiete sucres en esa época y firmado por el señor doctor Miguel Macías Hurtado. El niega que no - tiene nada que ver con el "Grupo Horizonte" y yo le pruebo aquí, señor Presidente, con este documento, como sí tiene que ver. Y no solamente eso, sino que acá hay más documentos, y aquí, ojo, hasta un Ministro de Estado actual está metido en este lío. Aquí está como el "Grupo Horizonte" estafa a muchísima gente, entre ellos - una motera como dice el diputado Castelló, verdad es. También estafa a una agencia de publicidad, concretamente a Andina Publicidad. Y yo he traído el documento original, señores diputados, del señor Fernando Avilés Estrada, en la que le comenta al doctor Efrén Roca, abogado de los del "Grupo Horizonte", en el cual les dice de todas las pillerías de este grupo de gente que estaba - inmiscuído en este "Grupo Horizonte", el hijo, el padre y otros. Y aquí está la firma original de un hombre respetable de la cuidad de Guayaquil, dueño de una de las más grandes agencias de publicidad, el señor Fernando Avilés Estrada. No le hago leer todo, señor Presidente, porque aquí saltaría gran parte del país con esta carta, pero - si es necesario la hago leer, original. Señor Presidente, aquí tengo un documento original, en donde el doctor Efrén Roca Alvarez y Ubencio Cruz V., hablan del monto del perjuicio, quinientos millones de dólares a la fecha de esa época, veintisiete sucres en dólar, trece millones quinientos mil dólares. Señor Presidente, para el doctor Macías Hurtado en algunos casos es bueno a veces la una línea y en otros casos es malo. Vean una pelea - aquí en el Banco La Previsora de unos dineros de un crédito, justamente pelea con el doctor José Alvear Icaza, con ejal de la ciudad de Guayaquil. Y esta es una pelea -

entre el Banco "Chenge Lincol First Bank de los Estados Unidos", en la cual reclaman un millón trescientos - cuarenta y cuatro mil dólares y el señor doctor Miguel Macías Hurtado les manda a pagar treinta y dos millones de sucres, porque él no era abogado de este grupo. Señor Presidente, aquí hay documentos que se hacen citaciones de esa época al señor ingeniero Xavier Macías Carmigniani, socio, hijo del señor doctor Miguel Macías Hurtado; aquí tengo algo importante, unas escrituras, señor Presidente, de la República de Panamá, Notaría Segunda del Circuito de Panamá, número dos mil ocho, del siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la cual deshacen - cierto tipo de negocios que ha mantenido el señor Conto Patiño, el señor Xavier Macías Carmigniani, el señor Mauricio Pinto Mancheno. Señor Presidente, en esa época ya eran socios. Una escritura, otro documento. Y acá tengo más documentos del "Grupo Horizonte", de más estafas, los certificados de los depósitos; y aquí tengo, señor Presidente, un documento de la Dólar Rent A Car, en la cual el doctor Miguel Macías Hurtado, hace un rato dijo que no tenía nada que ver en la Sociedad del "Grupo Horizonte" ni en la Sociedad Invespest, ni en la sociedad de "Dólar - Rent A Car". Este es un documento en inglés, en el cual el señor Xavier Macías es el presidente, el doctor Miguel Macías Hurtado, socio y el señor Conto Patiño. No estoy culpando a don Conto Patiño de ninguna pillería, pero aquí señores, se ve claramente como están las firmas de ellos y son tan iguales. Y vea cómo el señor Leonel Rodríguez Vicepresidente y Director de América Latina de la Empresa Dólar Rent A Car, le hace una reclamación, porque no le pagaron en Panamá algunos billetitos, señor Presidente. Bueno, acá tengo dos documentos señor Presidente, y honorables legisladores de "Andina de Publicidad", en la cual no le pagaron, a esa época cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cinco mil sucres. ¿Quiénes eran los malos pagadores? "Grupo Horizonte" que cogió trece millones quinientos mil dólares, lo que significaba en ese entonces quinientos millones de sucres y no le pagaba a una agencia de publicidad. Bueno, y yo quiero que haga leer,

señor Presidente, para que no digan que Luis Almeida entrega papales inventados quizás. Quiero que me haga - leer este documento, como el señor ingeniero Mauricio Pinto, actual Ministro de Finanzas, quería hacer gestiones para que pague al señor Fernando Avilés, Gerente General de Andina, esos billetes. El señor Xavier Macías y su Grupo Horizonte, léalo, por favor, señor Secretario, si me permite señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, que se dé lectura, señor - Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Quito, once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Fernando Avilés E., Gerente General "Andina Ecuatoriana de Publicidad Cía Limitada". Circunvalación Sur ciento once Guayaquil. De mis consideraciones: Comprendo su desesperación por cobrar sus pérdidas en el negocio que realizó con el señor Xavier Macías. Yo le expliqué claramente cuál es mi posición y qué pérdidas he tenido que asumir por la sinverguencería del - mencionado señor. Usted tiene que proceder a cobrar el dinero que le confió al señor Macías. Atento, ingeniero Mauricio Pinto M. ----------

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.----------

EL H. ALMEIDA MORAN. Quiero, señor Presidente, que el Secretario me certifique si este documento es original o no del Juzgado Primero de lo Penal, en el que en su parte última le hace extensivo el sumario al señor doctor don Luis Miguel Macías Hurtado y otras personas que están - ahí. Que me certifique el señor Secretario, si es que es original o no. Perdóneme, señor Presidente, necesito hacer este pedido en razón de que no vayan a decir que los papeles eran falsos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Examine el documento e informe, señor

Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Es una copia, señor Presidente, con firma original. Es una fotocopia suscrita.----------

EL H. ALMEIDA MORAN. No es fotocopia señor, es una boleta. Léale el encabezamiento, usted licenciado.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No quiere que dé lectura más bien - al documento, señor diputado?.----------

EL H. ALMEIDA MORAN. Bueno, gracias, señor Presidente. En todo caso ya me ha dicho que está la firma original, eso es lo fundamental. Y para que no digan nada, le he pedido al doctor Miguel Camba Campos, juez de ese entonces, que está aquí, que venga justamente para que certifique cómo se le hizo extensivo el sumario al señor doctor - don Miguel Macías Hurtado. Entonces, señor Presidente, - mintió cuando dijo que no estaba en el "Grupo Horizonte", pero yo le pruebo con papeles que sí estuvo metido y en el juicio penal estuvo extensivo el sumario. Después el proceso, señor, no sé que pasó, pero en todo caso, después lo enjuiciaron hasta el propio juez y el señor juez dice aquí clarito qué es lo que pasó. Lo fundamental, señor Presidente, es probar cómo esta persona tuvo que ver desde hace mucho tiempo en algunos ilícitos y que no fueron absueltos, que no fueron sobreseídos, sino que - por razón del tiempo, se declararon prescritas dichas acciones. LO que significa que ya hubo en algún momento algún gran perjuicio al Estado ecuatoriano. Ya ha hablado el diputado Castelló del perjuicio a TAME, lo voy a obviar señor Presidente. Aquí hay un caso, el caso ONTANEDA, que justamente tres ministros de la Corte Suprema habían resuelto, un perjuicio por doscientos millones de sucres, se hacen firmar cinco letras de cambio a los cónyuges Galo Efraín Quiroz Díaz y Rosa Isabel Raza Salcedo de Quiroz. Los jueces de primera y segunda instancia, señor Presidente, ordenan a favor de ellos. ¿Pero qué pasa? En la Sala de lo Civil y Penal declaran -

sin lugar la demanda y se le llevan la casa y todo eso a esta pobre gente. Aquí tengo los papeles originales, señor Presidente, originales. Nombra la Corte, primero un perito, que dice que el documento del recibo es original y los otros peritos dirimentes dicen que no son firmas originales y de esa manera juzgaron. Verdad que nosotros como diputados no podemos cambiar la sentencia, pero sí podemos juzgar la inmoralidad de los jueces. Y no fue ese recibo, no fue ni siquiera recibo, señor Presidente, juzgan en la Corte Suprema de Justicia con una acta de finiquito de cantidades, que no tenían ni fecha, ni lugar, señor Presidente. Y aquí lo tengo el documento, señor Presidente, el cual no tiene ni fecha, ni hora, ni día, ni cuidad. De esa manera tiran abajo un proceso perjudicando a unas pobres familias de aquí de la ciudad de Quito. Y hablemos, señor Presidente, de un informe que hay en la Comisión de Asuntos Judiciales, que la suscribió el propio doctor Carlos Julio Arosemena, que ahora es Ministro de la Corte Suprema, justamente contra los mismos Ministros. Resulta, señor Presidente, que el grupo de la Familia Encalada, los recusan, ellos mismos resuelven la recusación y ellos mismos volvieron a sentenciar en contra de esta familia Encalada en la provincia de El Oro. ¿Cuánta pérdida ocasionaron a esta familia?. Bueno, señor Presidente, hay tal informe del señor Carlos Julio Arosemena, que ha sido hasta impreso en un folleto; por otro lado, señor Presidente, el problema del IESS para reforzar un tanto la intervención del señor diputado Castelló, que está muy bien, pero quiero reforzar, un tanto la intervención del señor diputado Castelló, que está muy bien, pero quiero reforzar, permítame reforzársela honorable diputado. Aquí tengo la demanda que presenta el señor José Aguilar Cabezas; el señor José Aguilar Cabezas reclama una serie de cositas ahí, todo eso reclama con honorarios y costas procesales, señor Presidente, solamente la cantidad de cien millones de sucres, aquí está el documento, cien millones de sucres, sin embargo de lo cual, a esta época que el dólar costaba ... esto es exagerado, porque el capi--

tal realmente era quince millones, máximo debería tener con intereses, veinte millones de sucres, pero siempre se pone un poquito más de intereses, por cualquier cosa. Y reclama solamente cien, pero ahora le pagan nueve mil, imagínense. Y, señor Presidente, yo quiero desmenusar bien ésto, porque hubo un contrato entre el IESS y el señor Aguilar. Permítame, señor Presidente, que se lea la - claúsula décima quinta, que en ningún momento, aquí está la clave del juicio político, honorables diputados, en - ningún momento dice que tenía que ponerse el problema de los sucres en dólares. Y lo van a oír ustedes, señores - diputados, lea por favor la claúsula décimo quinta hasta donde está señalado con verde. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.--------

EL SEÑOR SECRETARIO. Claúsula décimo quinta. El contratista, hará directamente las importaciones al igual que la compra de divisas, sin que el instituto esté obligado a gestionar liberación alguna de derechos de importaciones, de materiales o equipos para el trabajo, como tampoco proporcionar divisas. El instituto no reconocerá valor alguno adicional por concepto de variantes en las cotizaciones del material o equipos a importarse o por fluctuaciones en el cambio de la moneda o aumento de salarios, que no sean ocasionados directamente por leyes, decretos o disposiciones de autoridad competente. En cambio, el Instituto se reserva el derecho de calificar por intermedio del departamento de ingeniería de la Matriz, la calidad y procedencia de materiales que importe directamente el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato. También las partes contratantes - efectuarán reajuste en el valor del contrato en caso de producirse cambios en las paridades monetarias internacionales frente a nuestro signo monetario o a la moneda patrón, el - dólar de los Estados Unidos y que incidan en los costos establecidos en este contrato, al adquirirse en el mercado nacional materiales o equipos importados de acuerdo con - las especificaciones técnicas que forman parte de este con-

trato, reajuste que se fundamentará con certificaciones - del Banco Central. Hasta ahí la claúsula décimo quinta, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos señor diputado.----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Ahí está justamente probado cómo la cláusula décimo quinta la confunden con la cláusula cuarta del proceso y aquí está La Gaceta Judicial, la Gaceta Judicial es la que salva el voto del doctor René Bustamante Muñoz y doctor Carlos Solórzamo Constantine y ya advierten estos dos ministros sobre el asunto éste, en el cual hicieron tres votos la mayoría; o sea que ya en la misma Corte Suprema de Justicia hicieron notar eso, que la claúsula décimo quinta nunca - dijo eso, señor Presidente, porque tendría que haber ley o tendría que haber regulación de otras instituciones para - poder resolver eso y simple y llanamente le regalaron la plata al señor Aguilar, quien sabe por qué. Aquí tengo, señor Presidente el listado de los empleados de la Corte Suprema de Justicia, todavía me alcanzan los dos minutos y los voy a utilizar exactamente. La Corte Suprema - de Justicia se ha llenado de pipones, está el listado, el distributivo de diciembre del 94, por aquí hay gente, por ejemplo en la Presidencia de la Corte Suprema, hay seis empleados y hay cuatro jefes de acuerdo al distributivo que está aquí. Aquí, señor Presidente, en Auditoría Interna, hay ocho empleados y hay tres jefes con nombramiento y no van a trabajar; por acá, señor Presidente, el jefe de contratos, también está con su nombre respectivo y señores - aquí hay hasta algo ilegal, el título que tiene es falso. Por acá señor Hay un pocotón de gente, señor Presidente, hasta un hijo de una distinguida señora lo ha puesto últimamente pero no quiero decir su nombre; acá hay un - pipón, un señor Rosero que jamás va a trabajar y ojo, aquí han mandado un señor a los Estados Unidos y le compran - hasta los equipos para que vaya a estudiar, señor Presidente, esto es el colmo de lo que está sucediendo en la - Corte Suprema de Justicia. No tengo tiempo suficiente - para hablar de cada uno de ellos, pero es gravísimo lo

que esta sucediendo, no solamente en la Corte Suprema de Justicia sino en todos los juzgados del país donde la inmoralidad campea y capea, señor Presidente. Aquí hay un proyecto que quisieron hacer, oígan los señores diputados, querían aumentar diez por ciento más a todos los conserjes y ayudantes de los juzgados, para que armen una huelga a partir de hoy día para que el Congreso Nacional no los vote. Qué grave, señor Presidente, hasta eso ha sucedido. Muchas gracias, señor Presidente, hubiera tenido para hablar mucho más tiempo pero lamentablemente solamente son veinte minutos. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Señor diputado Pascual Del Cioppo. ----------

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Permítame que por Secretaría se nos informe, cuál fue el motivo de la comparecencia del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, infórmele al señor diputado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. La notificación efectuada el 21 de agosto de los corrientes, señor Presidente, para que los señores ministros Miguel Macías Hurtado, Jorge Fantoni y Alejandro Bermúdez, comparezcan el día de hoy a las 16 horas al Pleno del Congreso Nacional, para el debate de la moción de censura propuesta en su contra por el legislador Juan José Castelló.----------

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Tengo entendido que era por un motivo del IESS, pero con todo respeto, señor Presidente, la noche de hoy hemos escuchado una intervención del diputado acusador, otra intervención del respetable diputado Neira, pero a excepción de la intervención del diputado Castelló los pocos minutos que empleó al motivo del juicio político, el resto han sido una serie de citaciones de cosas juzgadas bien o malas, de hace diez años,

otros quince años y otros muchos años atrás. El juicio político, señor Presidente, muy poco hemos escuchado, la - justificación, la intervención del señor Presidente de la Corte Suprema, creo que ha sido clarísima en dos partes; lo uno, relativo a que sobre un fallo el Congreso Nacional no tiene competencia, porque no es una cuarta instancia por lo tanto, con toda la razón del mundo el Presidente de la Corte Suprema lo dijo; en el otro, sobre el caso del -- IESS, sobre la dolarización o no, quedó plenamente justificado, por lo menos para mi lo he entendido así. Pero sucede, señor Presidente, que el real motivo del juicio político y sociedad; y, sociedad ecuatoriana en si y señores diputados que escuchen, no es el caso del IESS, no es traer a juicio político a tres ministros de la Corte para juzgarlos por un caso del IESS, porque ese no es el motivo fundamental, el motivo fundamental, señor Presidente, con todo - el respeto para el bloque del MPD, es tratar de que la Corte Suprema de Justicia esta semana no tenga ni Presidente - titular, ni Presidente subrogante y ese es el motivo final. El otro motivo, señor Presidente, es que hay una orden de prisión contra una ex-funcionaria municipal y parte de - otro bloque parlamentario que tiene interés en que el - juicio político siga adelante y que la destitución continúe en la noche de hoy y madrugada del día de mañana, es precisamente porque tienen listo ya al nuevo Presidente de la - Corte Suprema, ya está listo el nuevo Presidente de la - Corte Suprema afiladito para posesionarse en las próximas horas y ya va a conocer la sociedad ecuatoriana, cuáles van a ser las providencias que se van a dictar apenas se posesione el nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia y eso es lo preocupante, eso es lo que la sociedad ecuatoriana está realmente preocupada y nosotros, para eso es que siempre hemos defendido la despolitización de la justicia en este país, a esa despolitización es que se opuso siempre el bloque interpelante y especialmente el diputado interpelante, a esa despolitización cuando se la quizo tratar aquí como la sociedad ecuatoriana lo demanda, en el bloque de las regormas constitucionales, eran precisamente los dos

bloques parlamentarios plenamente identificados, los que dejaban sin quórum el Congreso Nacional. Por eso es que el Congreso ecuatoriano en el mes de julio, cuando tocó debatir la despolitización de la justicia, no se pudo concretar lo que toda la sociedad ecuatoriana demanda y aspira, la autonomía, la independencia de las Funciones del Estado ecuatoriano; por eso es que ahora entendemos el motivo claro y directo, que vengan aquí tres magistrados de la Corte Suprema, especialmente el Presidente de la Corte; quien en su competencia tiene que evitar o tiene que revocar sentencias o providencias en relación a dos juicios sonados, en el cual el Congreso ecuatoriano no tiene nada que hacer, es total responsabilidad de la Función Judicial. No hay por qué, y eso si es intromisión en la Función Judicial, amedrentar, destituir jueces cuando en ellos depende que se dicte una sentencia, cuando de ellos está pendiente que se juzgue un caso a esa instancia, a la instancia de la Presidencia de la Corte Suprema o de la Corte Suprema misma. Señor Presidente, la sociedad ecuatoriana, por reiteradas ocasiones ha manifestado a través de la prensa, a través de los estamentos mismos de la sociedad, que la justicia no puede ser sujeto de juzgamiento porque dicta o no un fallo, que no puede ser materia de intromisión por parte de la Función Legislativa hacia la Función Judicial porque en ella o de ella depende que un político o una política en este país, esté enjuiciada a esa instancia; la sociedad ecuatoriana ha dicho y nadie puede decir lo contrario, que la Función Judicial debe mantenerse muy aparte de la política ecuatoriana; por lo tanto, nosotros, que somos exactamente lo que la sociedad ecuatoriana desea en este Congreso Nacional, debemos siempre tratar de interpretar y de plasmar lo que este conglomerado social de nuestro país quiere. El día de hoy, con una celeridad increíble, estamos llevando un juicio político, estamos entrando posiblemente a la etapa final la noche y madrugada de mañana, vamos a destituir fuera de la Constitución a tres magistrados y al Presidente de la Corte Suprema; vamos a dejar jurisprudencia, que el Congreso Nacional sí tiene competencia para poder dar un criterio sobre un fallo o no ejecutoriado por parte de la -

Función Judicial. Esa jurisprudencia vamos nosotros a ser responsables, para que quede en la historia legislativa - ecuatoriana. Señor Presidente, deber de los diputados es dejar aquí, claro el criterio de muchos de nosotros, que esa intromisión en la Función Judicial la rechazamos de - plano. Es vergonzoso que el Congreso ecuatoriano no teniendo la competencia, querramos entrar en una etapa donde no nos corresponde ni nos manda la Constitución y la Ley. Por eso, señor Presidente, creo que estando el país con el - conocimiento pleno de que existen juicios y providencias dictadas hace unas horas atrás, sí hubiera sido procedente, - con todo respeto se lo digo, señor Presidente, de que este juicio se aplace, aplace porque si no es, en cambio eso sí lógico, que estando un autocabeza de proceso levantada, nada más que contra el señor Vicepresidente de la República, que a ese juez que levantó el autocabeza de proceso se - lo quiera destituir, independientemente a que el señor Vicepresidente lo desconozca o no el proceso levantado la semana pasada, el señor Vicepresidente tendrá que defenderse, pero lo más lógico hubiera sido que se defienda ante el - mismo juez que le levantó la causa, así se hubiera podido hacer la justicia que toda la sociedad espera pero no tratando de descabezar a una de las partes para que el proceso - continúe. Eso es lo que pretende la sociedad, la diafanidad, la transparencia de la Función Judicial, eso es lo que pretende y creo que lo que desea el Congreso Nacional y - que es lo que cree que desea la sociedad de este Congreso Nacional, defender la diafanidad de las funciones y esta hubiera sido la noche en que el Congreso Nacional le hubiera dicho al país hay un proceso levantado nada más y nada menos que contra el segundo mandatario del país, que continúe - el juez, que continúe la defensa del señor Vicepresidente al cual tienen derecho, pero que no a medio proceso y es más al inicio del proceso, se trate de descabezar a una de las partes en este caso, al juez del señor Vicepresidente. Qué le vamos a decir mañana al país, cuando uno de estos - jueces, el Presidente de la Corte, ya no esté en el cargo? Independientemente o no haya fallo como humano en el caso - del IESS, pero habían otros juicios que estaban y tienen

definitivamente la atención nacional para el cual el Presidente actual debería haber terminado la sustanciación del autocabeza que levantó la semana pasada. Por eso es que la sociedad ecuatoriana no tiene ya mucha credibilidad en las funciones del Estado, es que nosotros mismos muchas veces nos encargamos, señor Presidente, en desprestigiarlas, en politizarlas excesivamente, más allá de lo moral; por eso es que tratamos siempre muchas veces en las funciones del Estado, especialmente en la legislativa, en que las rivalidades políticas traspasan los límites de lo que la sociedad espera de las funciones y una muestra es lo sucedido la noche de hoy. Espero, señor Presidente, sin el ánimo de exterderme más, que esto no vuelva a ocurrir para el bien de la nación, para el bien de las funciones y la respetabilidad misma del Estado ecuatoriano, que sepamos reivindicar a la Función Legislativa y por ello hagamos también respetar en su autonomía y su independencia a la Función Judicial. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Rafael Cuesta. ----------

EL H. CUESTA CAPUTTI. Gracias, señor Presidente. Tan solo aquí en el Congreso Nacional se habla y se menciona y se discute que este juicio político es por un fallo en contra del Seguro Social, afuera, donde están nuestros mandantes, donde están los que nos enviaron aquí, hablan y dicen la verdad, que el juicio es para evitar el juicio al Vicepresidente de la República. Han salvado a Dahik, esa es la verdad, han salvado a Dahik, los felicito, felicito a la Izquierda Democrática, a la Democracia Popular, al PRE y por supuesto a usted señor Presidente, por supuesto a usted, lo felicito por haber salvado al señor Vicepresidente de la República, esa es la verdad. Resulta extraño, yo voy a ser muy breve en lo que voy a decir, simplemente para demostrar con dos documentos que este juicio no es para defender al Seguro Social, este juicio a pedido del diputado Juan José Castelló, de cuya moralidad no tengo la más mínima duda, creo que es hombre decente, pero sí ha sido

tremendamente incongruente con su postura y si me pone a dudar a mi como a todo el resto del pueblo ecuatoriano, de los motivos de este juicio político, porque por más que él diga que defiende al Seguro Social de la oligarquía, la verdad no es esa, no es esa la verdad. ¿Por qué digo yo eso? Porque cómo es posible que el diputado Juan José Castelló, que dice que defiende al Seguro Social contra la oligarquía, haya presentado el 29 de junio de 1994, aquí en el Congreso Nacional, un proyecto de ley para que el Ingenio Aztra no pague la deuda que tiene con el Seguro Social, por más de veinte mil millones de sucres, que no la pague, que se olvide, que no exista la deuda, que Aztra no le pague al Seguro Social que él defiende; pero lo más grave, es que cuando presenta ese proyecto de ley, que dice lo siguiente, con su venia, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador. ---------

EL H. CUESTA CAPUTTI. "Artículo uno. Por esta sola vez, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, condonará los intereses, multas y recargos incluidos los del procedi-- miento coactivo de las deudas que mantiene Azucarera Tropical Americana con el indicado Instituto, hasta la - presente fecha". Que no se pague, que no le den un sucre, que Aztra no le pague, pero lo más grave no es eso, lo más grave es que cuando el diputado Castelló presenta este proyecto de ley, Aztra ya pertenecía a uno de los grupos que él llama oligarcas, ya era privada, él presenta el 29 de junio y Aztra se vendió el 22 de junio, cómo es eso, cómo es eso? Que la oligarquía representada en uno de los grupos de poder que él le llama oligarquía corrupta, yo no lo llamo oligarquía corrupta, es un grupo de poder económico que compró Aztra, pero debe ser también oligárquico y corrupto este grupo, porque él dice - que toda la oligarquía es corrupta, entonces cómo es posible que pida él que se le perdone a la oligarquía corrupta veinte mil millones de sucres que le debe Aztra, al Seguro Social, cómo es esto?. No dudo de la honorabilidad de Juan José Castelló, lo conozco hace algún tiem-

po, pero esto no deja de ser una gravísima incongruencia - que demuestra que el juicio no es para defender al Seguro Social, el juicio es para defender a Dahik, esa es la verdad y aquí se podrán llenar la boca diciendo que los ministros jueces se van por el Seguro Social, pero realmente se van porque ha enjuiciado al señor Vicepresidente de la República, porque resulta que ahora el argumento principal ya no es el Seguro Social, sino que el argumento - principal es el Grupo Horizonte, bueno, entonces de una vez enjuiciemos a Andrés Gómez, porque hizo una publicidad del Grupo Horizonte también pues, solo eso faltaría. Pero señor Presidente, para concluir, les vuelvo a decir, los felicito, han hecho una gran maniobra política, felicitaciones señores de la ID, de la DP, del PRE, del MPD y de usted, señor Presidente, Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. En el estricto orden de que me han solicitado la palabra, para que no haya ninguna protesta, señor diputado Marco Flores y luego el diputado Heinz Moeller. ----------

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero comenzar una breve intervención, refiriéndome al informe pericial que ha sido presentado por el señor Sandoval y sobre él, habiéndolo analizado como lo he hecho, quiero decir que es una verdadera barbaridad lo que ha presentado este señor, técnica, financieramente y desde todo punto de vista. Pero como ha dicho ya hace un momento el diputado Rafael - Cuesta y un poco antes mi compañero de bancada Pascual - Del Cioppo, creo que aquí los legisladores, aquellos de ustedes que tienen el acuerdo para censurar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no con el ánimo de despolitizar la justicia de lo que tanto se han llenado la boca algunos, sino para encaramar a alguién más en esa posición a que cumpla determinados propósitos probablemente,aquellos que quieren encaramarse adicionalmente en el - Tribunal de Garantías Constitucionales para ponerle a este país de espaldas y retroceder en lo poco que se puede haber

avanzado, en un proceso de cambio, de amplítud, de creatividad, aquellos que quieren repartirse el Tribunal Supremo Electoral y hacer retazos de los tribunales provinciales electorales, también se han reunido al rededor de este tema y han utilizado un pretexto burdo, verdaderamente inservible, porque aquí podrán ganar con el número de votos que probablemente tienen como anuncian algunos diarios hoy justamente, algunos matutinos del país, podrán ganar aquí con los votos pero en algún momento se les va a caer la careta también porque el propósito ulterior no es ese, señor Presidente, aquí en el fondo lo que hay y lo que se siente en definitiva, es quiénes a través del voto van a estar a favor o en contra de la corrupción, quiénes van a ser cómplices o quienes van a denunciar los diferentes procesos de corrupción que se han venido observando en el país y eso lo vamos a ver aquí cuando se vote, porque aquí se puede ganar, pero afuera en la calle, señor Presidente, ante la ciudadanía, ante el pueblo ecuatoriano, los hombres y mujeres de este país van a quedar señalados y vamos a ver quiénes se llenan la boca hablando en contra de la corrupción pero con su voto la consolidan; vamos a ver, señor Presidente, quiénes en realidad están a favor de la justicia, de que se haga justicia o quiénes están en realidad contra ella reiterando su comportamiento en sus propias acciones esta noche y esta madrugada en el Congreso Nacional; vamos a ver quiénes, señor Presidente, a través de su voto, van a votar por la impunidad o en contra de la impunidad. ¿Qué quieren tener? Algún Presidente de la Corte Suprema o algunos ministros jueces que echen abajo, señor Presidente, los casos de mayor conocimiento que han escandalizado al país?. El último caso, el caso de los fondos reservados o peor aún; que procedan en los avances que ha logrado esta justicia al fin y al cabo respecto de la ex-Alcaldesa de Guayaquil, digan la verdad por su nombre y así voten entonces si eso es lo que quieren, eso es lo que hay detrás de esto. Este informe pericial, señor Presidente, lo que es, es un adefecio, un adefecio que ha servido de pretexto para traer aquí al Presidente de la Corte Suprema de Justicia

y a otros dos ministros, dizqué para hacer el show y la pantomima de que se los va a juzgar, esa no es la verdad y todos lo sabemos. Por eso es que, señor Presidente, el otro informe pericial que está aquí, aquí hay una copia del otro informe pericial, el elaborado y presentado nada más y nada menos que por el doctor Pablo Lucio Paredes, distinguido profesional de la economía, hombre conocido en el país, hasta hace poco alto funcionario del gobierno y del CONADE, ese informe pericial hecho en - ajuste a la técnica financiera y al conocimiento que se debe tener, cuando uno va a informar sobre un tema de esta naturaleza. Habla de que el pago, la indemnización o como se quiera llamar -dice el doctor Pablo Luicio Paredes al final- llega a la cantidad, señor Presidente, de trescientos noventa millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho con setenta y nueve centavos. Cómo es señores legisladores que ustedes van a votar sin haberle dado la oportunidad a la Sala de la Corte, a los Ministros y al Presidente que estuvieron aquí, de que por lo menos se pronuncien dentro del término sobre este otro informe, que no se puede pensar que sea una persona que esté comprada o vendida para estos propósitos; pero si ni siquiera han tenido la oportunidad dentro de los términos legales de pronunciarse sobre este otro informe, pero - aquí ya se lo va a juzgar en esta noche porque están de apuro y todos sabemos por qué están tan apurados, señor - Presidente. Aquí lo que se busca no es despolitizar la - justicia, para poder despolitizar la justicia es indudable que los políticos deben sacar las manos de ella; desde - hace diez meses el Partido Social Cristiano ha venido proponiendo y reiterando su propuesta de que el Congreso Nacional no nombre a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y que se busquen otros mecanismos; y habíamos propuesto el de coptación. Pero no, señor Presidente, aquí es una cosa la que se hace y otra la que se dice. Como puede ser posible señores legisladores que el Congreso Nacional, so pretexto de este adefecio que se llama informe pericial, el primer informe pericial, so pretexto de este adefecio quieran ustedes censurar a los Ministros de la -

Corte Suprema de Justicia, cuando saben que esa no es la verdad, ese no es el fondo de la situación. Le hemos - oído al señor Diputado Castelló lo que ha dicho y lo que ha señalado y hemos oído lo que el honorable Diputado Rafael Cuesta acaba de decir hace un momento en el caso del ingeniero Astra; por un lado, queremos defender al Seguro Social y yo no dudo que en el fondo esa es la inten-- ción Diputado Castelló, no tengo por qué dudar, pero - por otro lado hacemos exactamente lo contrario, la intención señor Presidente, y esto debe quedar para que el país analice de manera clara y categórica la intención es - asaltar la Corte Suprema de Justicia, la intención es dejar en impunidad estos casos que abochornan al país y que ofenden la memoria histórica del Ecuador, para que no haya castigo sobre temas tan graves que en estos momentos han convulsionado la vida del país. Me refiero a - los dos últimos fundamentalmente y algunos otros más de los que se podrá hablar más adelante. Por eso, señor - Presidente, el Partido Social Cristiano, quiere dejar muy en clara su posición, nosotros estamos en una lucha directa contra estos casos de corrupción que se han dado en el país, nosotros estamos contra la impunidad de quienes ejerciendo un poder y violando en algunos casos el mandato popular, saquearon las diferentes instancias de los organismos que manejaron; nosotros sí estamos en contra de esa hipocrecía que el día de hoy el Congreso Nacional se apresta a consagrar una parte de él con su voto, Queremos dejar en claro, señor Presidente, que no vamos a - ser cómplices de esta actitud de un sector del Congreso - Nacional. Nosotros, señor Presidente, queremos una justicia despolitizada una justicia clara que verdaderamente haga eso, haga justicia, y esto que está pasando en esta noche señores legisladores lo único que hace es avergonzar al Parlamento Nacional. No importa que aquí se pueda perder una votación, no importa que la fuerza de la mayoría en este caso, de la misma mayoría que hace pocos días se peleaba y se daba de puñetes en estas sesiones - del Congreso Nacional, ahora se vuelvan a unir porque - tienen fines comunes, nosotros los Social Cristianos, re

clamamos un espacio para el país, nuestra lucha por el país y con el país, abajo los amarres, abajo la sinverguencería y que se les caiga la careta, señor Presidente. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Heinz Moeller. ----------

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente como usted lo confirmará por Secretaría, la votación deberá ser nominal, voy a dar paso a alguna intervención adicional del Bloque Social Cristiano para que pasemos lo más pronto posible a la votación, señor Presidente, porque si ya es bochornoso el espectáculo que está dando el Congreso Nacional mientras más pronto, mejor resumiré mis reflexiones al momento - de votar, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su comprensión señor diputado. Tiene la palabra el diputado Tito Milton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente. Por Secretaría pido se me informe la fecha en que fue presentada la moción de censura. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. 24 de julio 1995, señor Presidente. .-

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Igual-- mente, por Secretaría solicito que se lea el Artículo 90 y el Artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo que solicita el honorable legislador. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Durante el término señalado en el Artículo anterior, el funcionario acusado podrá ejercer su defensa ante la Comisión de Fiscalización y Control Políti

co en forma oral o escrita y con igual derecho actuarán él o los legisladores acusadores. La Comisión de Fiscalización y Control Político a petición de parte, podrá conceder un término adicional de cinco días para efectos de la actuación de todas las pruebas. Vencido el mismo, en cinco días improrrogables remitirá todo lo actuado al Presidente del Congreso Nacional. Artículo 91. Los cinco días posteriores al vencimiento del último plazo indicado en el artículo anterior, él o los legisladores acusadores podrán plantear al Congreso Nacional la moción de censura a través de la Presidencia. Vencido el término prescrito en el inciso anterior él o los legisladores acusadores, perderán el derecho a mocionar la censura y se dará por concluido el enjuiciamiento político. ----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente y a través suyo al señor Secretario. Quiero que se me informe asimismo, por Secretaría, si el término adicional de que habla el segundo inciso del Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa fue solicitado y si fue concedido y cuándo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Ese es un trámite interno, señor Presidente, en la Comisión de Fiscalización y Control Político que escapa a la Secretaría General del Congreso ... ---

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, con todo respeto pero exijo mi derecho como legislador, este trámite debe reposar en la Secretaría del Congreso Nacional, así lo impone la Ley Orgánica de la Función Legislativa y no voy a renunciar al uso de la palabra hasta que no se me informe, señor Presidente, si el trámite no está aquí, el expediente no está aquí, usted tiene que disponer que el señor Secretario vaya, lo busque, lo encuentre y lo traiga y tiene que informar señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo dispondré lo que crea conveniente

te señor legislador. Señor Secretario que el trámite del proceso enviado por la Comisión de Fiscalización debe estar en Secretaría, así se lo envió, por lo tanto debe estar la información que solicita el Diputado Tito Nilton, dígnese conceder la misma, con calma, con tranquilidad y sin alterarse. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en Secretaría General reposa el expediente del juicio político que hace mención el legislador Mendoza. ----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Disponga que se lo traiga, señor Presidente, con su venia, si usted es tan democrático como pretende serlo, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. No pretendo lo soy. Hágale llegar al señor Diputado Tito Nilton o usted certifique, si duda el señor diputado, se puede acercar a la mesa de Secretaría o usted pasarle el proceso. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, estamos revisando el proceso en unos minutos conferimos la información. -------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, con su venia: La última parte del inciso segundo del Artículo 90 dice que todo lo actuado debe ser remitido al Presidente del Congreso Nacional, el Secretario como actuario de la Presidencia del Congreso Nacional es responsable de la custodia y del buen uso de todos esos expedientes señor Presidente, con todo respeto, solicito por eso que se me informe y por favor que se me descuente el tiempo, señor Presidente, mientras el Secretario nos informa ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le vamos a dar todo el descuento del tiempo necesario que se tarde el Secretario, no se preocupe señor legislador. Señor Secretario... ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en el expediente consta la última providencia evacuada ante la Comisión de Fiscalización y Control Político, misma que dice así: Ra

zón. Siento como tal, que el viernes 14 de julio de 1995, venció el término adicional probatorio establecido en el Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa...---

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí no más, señor Secretario, ya no desea más el señor legislador. ----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. El 14 de julio venció el término probatorio, el 14 de julio, señor Presidente, vencido este término, dice el Artículo 91, con su venia señor Presidente, aunque ya lo leyó el señor Secretario, pero con su venia para que los señores legisladores se informen del acto injurídico, ilegal, inconstitucional, que se quiere consumar esta noche. Señor Presidente, el 91 dice muy claramente, en los cinco días posteriores, con su venia señor Presidente, al vencimiento del último plazo indicado en el artículo anterior y el señor Secretario ha leído la razón de la providencia cuando usted era Presidente de la Comisión de Fiscalización señor Presidente del Congreso Nacional, él o los legisladores acusadores podrán plantear al Congreso Nacional la moción de censura a través de la Presidencia, vencido este término, él o los legisladores acusadores perderán el derecho a mocionar la censura y se dará por concluído el enjuiciamiento político. La ley es clara, clarísima, señor Presidente, el legislador acusador perdió su derecho a mocionar la censura, esa moción de censura es extemporánea y por ende ilegal y no tiene ningún valor jurídico señor Presidente. De consumarse esta noche y escúcheme bien el Congreso Nacional y el país, de consumarse esta noche una moción de censura ilegal, sin querer llamar al desacato, los señores magistrados que resultaren censurados de esa espuria decisión de este Congreso Nacional no tendrán por qué acatar y podrán seguir en sus funciones, señor Presidente. La ley es muy clara, se está consumando y se está tramitando aquí un juicio político ilegal, injurídico, señor Presidente. He demostrado hasta la saciedad que no existe moción de censura por cuanto esta es extemporánea y esa moción de censura extemporánea, es como

que si no se hubiera presentado, señor Presidente y usted doblemente con todo respeto le digo -doblemente ha incurrido en una ilegalidad, primero como Presidente de la - Comisión de Fiscalización, porque una vez transcurrido los cinco días que determina el Artículo 91 se debió haber archivado el proceso, no había lugar ya a presentar la moción de censura señor Presidente; y, segundo, como Presidente del Congreso Nacional, usted no podía aceptar esa moción de censura, señor Presidente, con todo respeto, y peor darle trámite y poner en el Orden del Día que se - trate el juicio político en contra de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia enjuiciados también ilegalmente, por un diputado que lamentablemente de cuestiones jurídicas podría decir que no sabe nada, señor Presidente. Señor Presidente, con su venia, porque voy a abundar en criterios jurídicos, que se me informe por Secretaría cuántos votos se requerían o qué mayoría se requería antes de las reformas de la Constitución en el año noventa y dos, para ser elegido Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Mayoría simple, señor Presidente.---

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente y por intermedio suyo, al señor Secretario. Cuántos se requiere - ahora, señor Presidente, si me puede informar?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional, señor Presidente.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias. Quiero que por Secretaría se disponga se lea el artículo correspondiente del Código Civil, que habla sobre la reforma a la ley, creo que es el Artículo 32, no es 32, está en el Título Preliminar del Código Civil, sobre la derogatoria tácita o expresa de la Ley, si es tan amable, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37 del Código Civil. Derogación de las Leyes. La derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita; es expresa, cuando la nueva ley dice expresamente que deroga la antigua; es tácita, cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior. La derogación de una ley - puede ser total o parcial. Artículo 38. La derogación tácita deja vigente en las leyes anteriores aunque versen sobre la misma materia, todo aquello que no pugna con las disposiciones de la nueva ley. Artículo 39. La ley especial no se deroga... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí señor Secretario, continúe - señor Legislador.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, la Constitución Política del Estado ecuatoriano, fue reformada y así lo ha demostrado el informe del señor Secretario, en el sentido de que se necesitaban mayoría simple de votos para elegir a los Ministros o a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, antes de la reforma de 1992; así mismo, para destituir o para censurar a los Ministros o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se requería lógicamente mayoría simple. Cuando se reforma la Constitución y se requieren ya las dos terceras partes para nominar o designar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, - existe señor Presidente y señores legisladores, una reforma tácita a la Constitución que debe entenderse que para - censurar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se requieren las dos terceras partes. En derecho, lo que se hace de la misma manera se deshace, de lo contrario, estarían en contraposición normas constitucionales o legales y cualquiera sea el caso esas normas tienen que aparejarse, encontrarse y determinarse en debida forma, de tal manera que no contravengan las unas con las otras señor Presidente. Se ha demostrado y lo he demostrado, primero, lo fundamental, señor Presidente, la moción de censura que ha presentado el señor diputado acusador Juan José Caste--

lló, es extemporánea y lo que es extemporáneo surte los mismos efectos que si no se hubiera presentado, señor - Presidente. Esta sesión de este Congreso Nacional de - juicio político, es intranscendente, no tiene razón de ser, es como diríamos en el argot popular, por gusto; esta - sesión no sirve y usted y todos los legisladores nos hemos prestado a una burla señor Presidente, y vuelvo a repetir, no tendrán que acatar los señores Magistrados de - la Corte Suprema en caso de que esta noche se vote la censura de ellos, no tendrán que acatarlos y podrán seguir en sus funciones, porque ha sido ilegal el procedimiento ha sido ilegal esta sesión y todo lo que se resuelva en ella, por ilegal, no tiene ningún efecto jurídico ni ninguna validez, señor Presidente. Y al margen de lo que se decida esta noche, yo quiero pedirle al Bloque Social Cristiano y a los diputados serios y responsables de este país, que no nos prestemos al juego y si tenemos que salir a las calles, señor Presidente, saldremos a defender la institucionali-- dad, el sistema democrático y el respeto a la ley y a la Constitución, señor Presidente. Lamentable es lo que este Congreso Nacional está haciendo, lamentable es lo que su presidencia a través de las decisiones que ha tomado está haciendo; y, lamentablemente sería que este Congreso Nacional tome una decisión desde todo punto de vista ilegal, como se lo ha demostrado, con la certificación que el Secretario ha dado. El 14 de julio se venció el término. Señor Presidente, quiero que se me informe una vez más por Secretaría, el 14 de julio qué día fue, y si el término que corre solamente los días hábiles, cuándo venció el término prescrito en el Artículo 91, señor Presidente, si fuera tan amable. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, si me permite que Secretaría informe para que tenga el manual completo, informe en primer lugar cuándo venció el término probatorio adicional de conformidad con la certificación del Secretario de la - Comisión; luego nos informe cuándo que enviado el expediente correspondiente a la Comisión de Fiscalización, de conformidad con la recepción en Secretaría General; y luego,

que nos informe cuándo fue planteada la moción de censura. Con esos tres elementos, podremos tener el panorama absolutamente claro, en base a las certificaciones de Secretaría. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, según la certificación que consta en el proceso en su última providencia, el término probatorio feneció.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adicional.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, alguna de las partes solicitó ese término adicional?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en el expediente, puede certificar la Secretaría.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de parte, el término adicional probatorio venció el 14 de julio 1995. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuándo se envió a la Secretaría General?. Certifique, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría General recibió el expediente que contiene el juicio político, el 19 de julio de 1995.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuándo se planteó la moción de censura?----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El 24 de julio...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cinco días. Gracias, señor Secretario. Señor legislador, continúe.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, muy hábil su forma de pedir que se certifiquen las cosas, lo respeto, pero señor Presidente, el término adicional ha certificado el Secretario, el término adicional venció el 14 de julio y vencido ese término, tiene cinco días el diputado

acusador para presentar la moción de censura, está muy clara la ley. Señor Presidente, yo quisiera preguntarle - cuál es el pacto, cuál es el amarre por el cual usted ha permitido esta ilegalidad, y el país debe conocer que esta ilegalidad se fragua con un solo objetivo y el - país lo conoce, vamos a ver quienes votan por la censura, a quien hacen asumir la Presidencia de la Corte Suprema y cómo van a tramitar y qué van hacer en los juicios que son de dominio público. Hace un año, señor Presidente, o hace más de un año, cuestionaron el llamado pacto satánico puede ser que fue entre Dios y Satanás, pero señor Presidente, hace un año se injurió diciendo que había un juicio...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor legislador.

EL H. MENDOZA GUILLEM. ... que estaba de por medio su negociación y la libertad de alguien involucrado en el atraco al municipio más grande de este país; sin embargo, eso no se dio, señor Presidente, se demostró lo contrario, los que ayer criticaron ese pacto hoy están juntos, todos juntos, señor Presidente, y están haciendo ese juego. Vamos a ver, señor Presidente, quiénes son esos y qué es lo que hacen, la historia y la vindicta pública se encargará de juzgarlos, y déjenme decirles, señor Presidente y señores legisladores, que más temprano que tarde, este país reaccionará ante aquello y yo si me atrevo sin ser adivino a decirle al país, que el próximo 10 de agosto en 1996, cuando seamos poder con Jaime Nebot en la Presidencia de la República, recién comenzará a escribirse la verdadera historia de este país, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador Señores legisladores, solamente para información, porque se ha cuestionado la parte legal de la Presidencia en cuanto a procedimiento, para hacer leer el Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que se comparen las fechas - que se ha hecho referencia el señor legislador, porque tiene que quedar absolutamente claro. De lectura al Artículo 90, inciso segundo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión de Fiscalización y Control Político a petición de parte podrá conceder un término adicional de cinco días para efectos de la actuación de todas las pruebas.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí señor Secretario, esa fecha fue 14 de julio de 1995, venció el término adicional. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Vencido el mismo, en cinco días improrrogables, remitirá todo lo actuado al Presidente del Congreso Nacional. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se remitió todo lo actuado el 19 de julio de 1995 como consta de la certificación de Secretaría. Artículo 91. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 91. En los cinco días posteriores al vencimiento del último plazo indicado en el artículo anterior, él o los legisladores acusadores podrán plantear al Congreso Nacional la moción de censura a través de la Presidencia.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, señor Secretario. Venció el 24 de julio, cinco días en que se presentó la moción de censura del Diputado Castelló de conformidad con los datos de Secretaría. Gracias, señor Secretario, nada más. Continuamos adelante con el debate. Tiene la palabra el honorable Diputado Diego Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo quisiera encarecer a usted, para empezar esta intervención, que me señale qué fecha se propuso la interpelación al señor Presidente de la Corte y a los dos señores Ministros de la Corte Suprema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. 31 de mayo de 1995, señor Presidente.--

EL H. DELGADO JARA. Quisiera por lo tanto empezar haciendo una reflexión ante el país y ante los señores legislado-- res. Por qué un juicio que se presenta el 31 de mayo - tiene prioridad respecto de otro que se presentó el 22 de marzo?. Si el del 22 de marzo procuraba evitar que se entregue el oleoducto a manos privadas, que era un perjuicio y es un perjuicio de cuatro mil millones de dólares, yo estoy de acuerdo con este juicio, saludo que se lleve a cabo este juicio, creo que quizás no son las mejores condiciones este momento por los determinados hechos que se ha producido, pero no debo dejar aquí de señalar de que aquí hay responsables en la dirección del Congreso y en la Comisión de Fiscalización y Control Político, porque desde el 22 de marzo estaban presentadas las preguntas para interpelar al Ministro de Energía y Minas, responsa-- ble de muchas cosas y entre otras se está esperando que entreguen el oleoducto a una compañía transnacional para - cuando ya esté entregado el oleoducto, ahí sí, llamar a juicio político al señor Ministro de Energía doctor Galo Abril. Eso tiene que quedar muy claro ante el país, señor Presidente y señores legisladores. Por qué no se le - quiso llamar al Ministro Galo Abril antes que se entregue el oleoducto, porque esa ley la hizo el Partido Social Cristiano con sus ayudantes, en el mes de noviembre y diciembre de 1973. La entrega del oleoducto, la entrega de la refinería, la autorización para que haga una ley para - que el Presidente de la República suba el costo de las tarifas y los derivados del petróleo y para que además de - eso no se le pueda enjuiciar al Ministro en base de las alzas de los derivados del petróleo. Sí, señores legislado- res, qué es más grave para el país, nueve mil millones de sucres que nadie está aquí avalizando ni respaldando esa inconducta por supuesto, o cuatro mil millones de dólares señores legisladores. Por qué no se dió paso a la interpelación del Ministro de Energía y Minas, porque se estaba esperando que se entregue el oleoducto a manos privadas, necesitan una, dos o tres semanas, menos quizás, y todo - el mundo sabe quién está atrás de la entrega del oleoducto con su pérdida de cuatro mil millones de dólares en -

diez años para el país. Primer hecho que yo quiero aquí destacar, señor Presidente y señores legisladores, no es que nosotros creemos que la oligarquía está sólo en un sector de los grupos dominantes, no es que la oligarquía sólo esté en el Partido Social Cristiano, porque - ahora mucha gente dice ahí están los neoliberales, y qué, este gobierno no es neoliberal? Este gobierno también es neoliberal y es antipatria y es vende patria por su legislación y porque además, este Gobierno está acostumbrado a comprar las leyes del país. Señor Presidente, - doscientos mil millones de sucres, por la Ley de Modernización, se compró la ley, a un bloque legislativo de acuerdo al testimonio del propio Vicepresidente, representante del Gobierno, para qué, para que le hagan una ley, para vender EMETEL, INECEL y PETROECUADOR, señor Presidente. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores y cuánto se entregó por la Ley del EMETEL? Ciento cuarenta mil millones de sucres, a un sólo bloque legislativo, y se exigió un anticipo de cincuenta mil millones de sucres que debían estar entregados en una entidad financiera, como condición previa a la aprobación de esa ley, la Ley del EMETEL, ley inconstitucional. Y yo digo, por - qué no era el mejor tiempo este, para llevar a cabo su interpelación. Porque estamos de por medio tratando la ley que pretende vender INECEL, porque esa es la Ley de - Electrificación del Gobierno, son siete mil setecientos millones de dólares que significa, señor Presidente, el patrimonio del INECEL, y eso es lo que está de por medio en esta ley, cuyo plazo se cumple el miércoles o jueves de esta semana. Y no es verdad que el Centro Izquierda ganó el Plenario como han dicho determinados medios muy importantes en el país, eso es mentira, el gobierno tiene el control de diecisiete de los veintiocho votos, y - no hace falta ser brujo para ver qué tipo de legislación es la que va a salir con este Plenario, le sustituyeron al Partido Social Cristiano, con delegados del propio gobierno, como personas inscritas en esta política y señor Presidente, cuando dicen que lo que está de por medio es ver quiénes están a favor y quienes están en contra

de lo que se llamaría de manera muy general, la lucha contra la corrupción, aquí hace falta hacer algunas reflexiones perdóneme, no es que los que les apuntalan a los actuales ministros de la Corte Suprema, ellos están - contra la corrupción y los que están por la censura, volvamos a votar por esa posición, somos los que estamos a favor de la corrupción. Reflexiones al canto, primero, por qué, señor Presidente, el Presidente de la Corte Suprema en meses y meses de ejercicio, jamás se le ocurrió dar las providencias que el día viernes en último momento y a las nueve de la noche se le ocurrió señalar, por que´ no emitió esas providencias hace uno dos o tres meses atrás, reflexión básica, no tenían tiempo, cómo, señor Presidente y este Presidente de la Corte Suprema que es la razón fundamental, por la que yo voy a votar por la censura, es por lo siguiente: Se negó en meses y meses a dar una sóla providencia en el caso del asesinato de la maestra Consuelo Benavides Cevallos, que prescribe el cinco de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, en este año. ¿Por qué no quería dar una sóla - providencia? Porque los responsables son de la administración 1984 a 1988, que hoy son el sustento y su defensa aquí en el Congreso Nacional. Así de sencillo, - tenían que dar providencia para avanzar el juzgamiento y él se negó a pesar del clamor de su familia, a pesar de la exigencia de todos los organismos de derechos humanos del Ecuador, él no oía, él no veía, él no entendía absolutamente nada, y claro que está de por medio, señor Presidente, hacer una pequeña relación histórica de este país, lo hemos dicho siempre, no ahora que en este país la justicia no es ciega sino es prostituta, se acuesta con los que le pagan y nueve mil millones en una cantidad ciertamente alta. Aquí tengo una pequeña relación, señor Presidente, de lo que ha significado este país en la justicia, porque estoy persuadido además, ojalá me equivoque, de que le sacamos a alguién que lleva el apellido Macías, y vendrá alguién que a lo mejor tendrá otro apellido y el mismo sistema, y el mismo andamiaje de leyes injustas serán aplicadas por personas que no siempre tienen el mejor criterio

en la administración de la justicia en el Ecuador. Yo pregunto, señor Presidente, qué pasó con el negocio de la chatarra? Armas de la Segunda Guerra Mundial que iban a ser fundidas y que compró el Ecuador, en 1961. ¿Hubo justicia? Jamás, no hubo justicia. Yo pregunto, por ejemplo, qué es lo que se hizo con los negociados de la dictadura cuando ya fluían los dólares del petróleo por ejemplo?. La importación de lotes de vaquillas finas de Costa Rica, a qué hacienda de la oligarquía fueron a parar? Yo pregunto, cuando desaparecieron las varillas de hierro para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en ese mismo Gobierno, no hubo administración de justicia. ¿Qué pasó con la desaparición del buque entero de urea, se requerían ciento setenta y dos personas trabajando día y noche, jornadas de ocho horas durante cincuenta días, y aquí sí que exista Mandrake el Mago, desaparecieron los dueños de la dictadura, el buque de urea. Dónde están los culpables, no hay culpables. Qué es lo que pasó, señor Presidente, en escándalos memorables como el Tocura, el caso Combrío sobre levantes petroleros, reiteradas pérdidas en ENAC, el robo de más de cuatro mil millones de sucres cuando el Presupuesto del Estado era de veintiún mil millones en la época justamente del negociado del Banco de la Previsora, que ahora tiene la propaganda de disponer el más grande edificio del país, pero también es el más grande atraco de la República, cuatro mil millones, cuando el Presupuesto del Estado era de veintiún mil millones, cómo decir un robo ahora, de tres millones, para decirlo en términos por sectores con el actual monto del patrimonio del país. Qué pasó, cuando por ejemplo se produjeron negociados, como la venta de la Isla Santay, arroz con gorgojo, las subfacturaciones, la contratación con mordida de empresas extranjeras para el control aduanero como la CGS, la construcción de la vía perimetral, perdóneme, los que votan por la no censura de los Ministros de la Corte Suprema, aunque haya contribuído al negocio de la Perimetral, son ahora más impolutos que las vírgenes del sol. Pregunto, señor Presidente, y la adquisición de los trescientos cincuenta recolectores de basura, con veintiocho mil quinientos

dólares, cada uno de los recolectores que da un monto de - nueve millones setecientos cincuenta mil dólares?. Dónde - estuvo la justicia? Jamás ha habido justicia en este país. Y qué pasó con el trasvase Daule Peripa? ochenta millones de dólares de sobreprecio. Y otros negociados, como por - ejemplo de dotación irregular de sobreprecios multimillonarias en la compra de cientos de miles de líneas telefónicas, sobre todo la Empresa francesa ALCATEL CID; los contratos camineros, como la vía San José de Morona a Mendez, dos mil ciento ochenta y siete millones de sucres, cuando el dólar estaba a ciento doce sucres. Señores legisladores, y qué pasó con otros negociados que se han producido en este país. Yo pregunto, el caso por ejemplo del Avión Fóker, el caso del puente sobre el Río Daule, el asunto MEDICOR, el Terminal Terrestre de Guayaquil, la Procesadora de Basura en Guayaquil, dónde estuvieron los responsables, plan carro número uno, vehículos Mercedes Benz, a diez mil sucres, cada - vehículo; plan carro número dos, vehículos robados en Colombia, utilizando la Presidencia de la República aquí en el Ecuador, dónde esta la justicia?. Y pregunto además, sobre tantos otros negociados, sobre el precio en la contratación de la Presa La Esperanza, el caso de la obra concedida a - la Empresa Española Dragados y Construcciones, Contratación de Conducción del Puerto Pesquero Artesanal y de Cabotaje, punto Punta Bellaca; la contratación con la Empresa Checa Alson de Equipos Ferroviarios, locomotoras, catorce locomotoras nuevecitas que tenían un sólo defecto, había que cambiar el ancho de la línea férrea en todo el Ecuador, miren dónde están los casos de administración de justicia en este país, cuándo ha habido justicia, qué pasó cuando se le contrató a 'Rhan Gazit para que asesine a compatriotas, para que mate a ecuatorianos, un gobierno que se llenaba la boca de patria, solidaridad y de otras palabras, que jamás causaron con su espíritu. Y dónde, señor Presidente, los ciento - cuarenta asesinados selectivamente en el gobierno, ochenta y cuatro-ochenta y ocho; y dónde están los culpables de - las desapariciones de los gobiernos anteriores, nos hemos olvidado de los hermanos 'Rbestrepo Arismendi, nos hemos olvidado de

Gustavo Garzón Guzmán, en otro gobierno, porque no es que solo un gobierno tenía el patrimonio de las desapariciones. En este país, la oligarquía siempre ha actuado de manera idéntica y podemos hacer una revisión histórica, permítame recordarles, cuando hubo la matanza del 15 de noviembre de mil novecientos veintidós, hay un escritor ecuatoriano, fundador de la Casa de la Cultura, qué es lo que hubieron, 1950 muertos, cuando Guayaquil tenía sólo cincuenta y nueve mil personas. Y yo pregunto por ejemplo y en las muertes de la época de Arroyo del Río y el dos y tres de junio de 1959 en Guayaquil, y el diciocho de octubre de 1977, la matanza de Aztra, cuando los zafreros, los cuerpos de ellos, los metieron en los sectores de más alto fragor en el fuego, para que desaparezcan hecho cenizas y aparezcan "endulzando" entre comillas el azúcar amarga del pueblo ecuatoriano. Señores yo pregunto, dónde están los culpables de la desaparición de Manuel Bolaños, de Manuel García Franco, de Jaime Otavalo Infante, de Víctor Manuel Yáñez y otros como por ejemplo Juan José Mosquera, Segundo César Morocho, Wilson Roberto Carabajo Fajardo, Humberto Reynoso, Luis Eduardo Valverde Alvarez, entre otros. Entonces, alguién puede creer que en este país, ha habido justicia?. No,no ha habido justicia y no la habrá, mientras el pueblo del Ecuador, no se organice, mientras el pueblo del Ecuador pueda poner a la gente más proba en la administración de justicia de la república, y dije señor Presidente al iniciar mi intervención lo siguiente: Que es una circunstancia excepcional, yo entiendo que es una circunstancia excepcional, porque directamente van a sacar beneficios otros sectores, sin duda alguna, no podemos aquí cerrar los ojos sobre esto, pero yo les intivo a todos los diputados a que hagamos un esfuerzo común, para que no desaparezcan los microfilm del Banco del Pacífico, que hoy están en el Banco Central del Ecuador, en sus bóvedas y establecemos las responsabilidades del señor doctor Ricardo Muñoz Chávez, Superintendente de Bancos y del señor Contralor de la República, Juan Carlos Faidutti Estrada; si desaparecen los microfilmes, si desaparecen las copias de esos cheques, hay dos responsables fundamentalmente este mo-

mento, claro que aquí en el Congreso Nacional, mucha gente no quiere que se sepan esas copias de esos cheques, - porque el problema de la corrupción no es de esta votación distinguidos legisladores, no es así, hay que preguntar - por ejemplo los que han obtenido concesiones irregulares, en calidad de legisladores; habrá que averiguar por ejemplo a dónde fue a parar el dinero de la venta de empresas públicas, porque ochocientos mil dólares fueron a Flores y Miel, a través de la Corporación Financiera Nacional y el resto del dinero dónde fue? hay que averiguar, hay - que averiguar quiénes son los beneficiarios por ejemplo de las concesiones mineras por estar cerca de los gobiernos de turno; hay que averiguar también otros hechos por ejemplo los pagos bajo la mesa que se realizaron para - que determinadas leyes antinacionales y antipopulares salgan en este país. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, creo que es importante establecer por qué - estamos votando ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluya, señor legislador.----------

EL H. DELGADO JARA. Concluyo, señor Presidente. Estamos votando, nosotros, sobre todo, porque estamos condenando una política corrompida, una política equivocada, una política que no puede no tener observaciones en mi país, yo no estoy en contra de esta interpelación, estoy a favor - de la interpelación y creo que es correcto, que quienes pretendían consumar un perjuicio adicional más al instituto de los trabajadores ecuatorianos, sepan que no pueden impunemente no ser reclamados por los legisladores. Lo - que sí creo, señor Presidente y señores legisladores, es que con este mismo empeño vamos a pedir el enjuiciamiento y el esclarecimiento de otros hechos, porque aunque aquí se rasgue las vestiduras ciertas gentes, saben que no quieren la presencia del Vicepresidente de la República. Por qué no quieren que venga el Vicepresidente, porque él puede traer los cheques con los que se pagaron las leyes antinacionales, los cheques con los que se enriquecieron diputados, los cheques con los que les die-

ron todo tipo de prevendas y ventajas y por eso están - asustados y por eso no quieren que los microfilmes del Banco del Pacífico, salgan. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Señor Diputado se terminó su tiempo. ----------

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, concluyo. Existe un empeño firme para que en este país se esclarezcan las cosas, pero queremos a la vez demandar una sola cosa, señor Presidente, que no se nos confunda y se quiera pensar - que nosotros hemos ido en esta especie de carrusel de posiciones, no hemos estado junto al Partido Social Cristiano, no hemos estado con el Gobierno, me alegro mucho no - querer esas malas compañías. Y, señor Presidente, con-- cluyo, señalando una cosa, lo que decía José Martí; "La mejor manera de decir, es hacer", y en nosotros no van a poder nunca encontrar a no ser que nos calumnien y nos infamen, razones de censura, creemos por principio que esta trilogía de jueces, lamentablemente se han equivocado, para decirlo de manera generosa. Creo que merecen la censura como mucha otra gente, y por eso les invito para que el país conozca qué tienen los microfilms, del Banco - del Pacífico que hoy está temporalmente en el Banco Central. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor legislador. Señor legislador Javier Neira.----------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores diputados:Esto va a ser una una breve intervención, señor Presidente, más que nada porque creo que todo está dicho, mis coideariosMarco Flores, Rafael Cuesta y Tito Nilton Mendoza, han expresado el sentir del Bloque Social Cristiano sobre este juicio político. Yo más bien quería hacer notar a la Sala, especialmente para los que van a votar por - la censura, un hecho que puede hacerlos quedar en el ridículo, el juicio objeto de este proceso político creo que ha sido repetido muchas veces esta noche, aún no ha termi

nado es que los jueces interpelados haciendo uso del derecho que les franquea la ley, no han aceptado el informe del perito, y han dispuesto la intervención de otro perito. Respecto de este hecho, quisiera que por Secretaría, con su venia, señor Presidente, se disponga la lectura del Artículo noventa y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo que pide el señor legislador. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo noventa y uno. En los cinco días posteriores al vencimiento del último plazo indicado en el artículo anterior, él o los legisladores acusadores podrán plantear - al Congreso Nacional, la moción de censura a través de la Presidencia. Vencido el término prescrito en el inciso anterior, él o los legisladores acusadores, perderán el derecho a mocionar la censura y se dará por concluído el enjuiciamiento político. Hasta aquí el artículo señor Presidente. ----------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias. Por su intermedio, señor Presidente, pregunto a la Secretaría si una vez presentada una moción de censura, es posible modificarlo. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe usted a la Sala. Señor diputado, creo que como es un asunto eminentemente legal, no es función de Secretaría certificar aquello.----------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Yo me - permito decirle, sin ser abodado, que no es posible modificar una moción de censura. Yo quisiera que con su venia, se disponga que se lea la moción de censura.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción de censura, - planteada por el diputado Juan José Castelló.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de censura. Congreso Nacional Considerando: Que los Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia, doctores Miguel Macías Hurtado, Jorge Fantony Camba y Alejandro Bermúdez Arturo, han sido enjuiciados políticamente por violaciones a expresas disposiciones constitucionales y legales, constantes en la acusación presentada ante el Honorable Congreso Nacional; Que dentro del proceso, los Ministros inculpados no han podido desvirtuar las graves acusaciones presentadas en su contra, más bien sus escritos y aclaraciones en el proceso en los medios de comunicación, confirman la ilegalidad del fallo y en consecuencia de la justeza de la acusación; Que esta sentencia constituye un mal precedente para la justicia ecuatoriana, un grave perjuicio a los fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por ende a los cientos de miles de afiliados, toda vez que como consta en el proceso, una acción prescrita de quince millones de sucres, se condena al pago de la escalofriante cifra de nueve mil millones de sucres.----------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Hasta ahí, señor Secretario.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.---------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Hasta ahí, ese Considerando dice, y por eso van a votar, que la sentencia condena al IESS al pago de la escalofriante cifra de nueve mil millones de sucres. Quiero decirles con todo respeto, que esa cifra a la que se le condenaría al IESS según el informe del perito Pablo Lucio Paredes, no alcanza ni el cinco por ciento de las cifras mencionadas en la moción de censura. Señores legisladores, no hagan el ridículo ante el país, esta es la prueba más evidente que demuestra que este juicio político se está sustanciando sin que exista un fallo judicial en firme. Y la prueba más evidente de que no está en firme, es que aquel peritaje, primero, al no ser aceptado por los señores Magistrados y habiéndose contratado un perito de la experiencia e idoneidad del doctor Pablo Lu-

cio Paredes, ha llevado la cifra de nueve mil millones a nada menos que trescientos noventa millones de sucres. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. No hay más legisladores inscritos, por lo tanto declaro cerrado el debate y entramos a votar. Señor Secretario, dé lectura. ¿Quién está ofendiendo a los legisladores? Señores de la Escolta Legislativa, si alguien ofende a los legisladores se lo llevan detenido. Un momentito, señor legislador, por favor señores legisladores, señores legisladores, señor diputado Castelló, que sean retirados del recinto legislativo los que no son diputados. Encarezco sean retirados del recinto legislativo a los que no son diputados. Por favor, señores legisladores, no se permitirá de parte de la Presidencia insulto ni agresión alguna ni verbal, ni física a ningún legislador. Dé lectura señor Secretario. Señores legisladores. Dé lectura, señor Secretario, al Artículo 94, inciso final de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Cerrado el debate, quién preside la sesión ordenará que se tome votación nominal a favor o en contra de la censura. Hasta allí el Artículo 94, último inciso, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo noventa y cinco también, señor Secretario, del mismo cuerpo legal.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La moción de censura se considerará aprobada por mayoría absoluta del total de los miembros del Congreso Nacional". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Secretario y señores legisladores, una vez que se han dado lectura a las disposiciones pertinentes, vamos a proceder a iniciar la votación nominal. Inicie la votación señor Secretario, en forma nominal. Dé lectura al artículo correspondiente del Reglamento creo que es en este caso, mediante el cual se esta

blecen las características de la votación nominal.--------

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo sesenta y nueve, del Reglamento Interno. Votación nominal es aquella en la que el legislador exprese su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos, siempre que no hubiere intervenido en el debate. La votación nominal será tomada cuando lo solicitare algún legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que,en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior. Concluída la lista, el Secretario preguntará si se ha omitido el - nombre de algún legislador, y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llama-- miento, y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación, el Secretario proclamará el resultado. Hasta allí el artículo que usted pidió se dé lectura, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, Inicie, la votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Galo Aguirre.---

EL H. AGUIRRE MONTERO. Gracias, señor Presidente. Creo yo que el país ha escuchado abismado las declaraciones tan folclóricas diría yo, del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al haber dicho que el Congreso es incompetente para juzgarlo a él que posiblemente se considera el rey de este país que podía hacer y deshacer conforme a sus antojos. Nos dió una demostración que tal vez al bautizarlo se equivocaron de nombre y en vez de ponerle Miguel debían haberle puesto Modesto, porque nos dió tremendas demostraciones de su modestia; creo que no ha de ser una gran recomendación que de Bolivia lo hayan felicitado por nuestro sistema, por nuestra justicia, cómo será esa pobre justicia de Bolivia, para que nos hayan felicitado -

por nuestra justicia, señor Presidente. Creo yo, señor - Presidente, que haciendo un análisis muy somero del caso que nos ocupa, si llama profundamente la atención algunos puntos, que el señor contratista Aguilar Cabezas, haya reclamado que se le devuelvan los fondos de garantía y esto haya sido aceptado. Como todos conocemos, los fondos de garantía es una cantidad equivalente al cinco por ciento que sirve justamente para garantizar la buena calidad del trabajo realizado, y todos sabemos que eso en el caso presente no se dió, qué desfachatez al haber reclamado eso. Señor Presidente, qué desfachatez al haber aceptado, porque los señores magistrados aceptaron el peritazgo del primer señor, cuyo nombre no recuerdo, y qué desfachatez del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al haber aceptado aquí ante todos nosotros y ante - el país el peritazgo del señor Lucio Paredes, qué diferencia señores, esto nos llama a una reflexión o el primer - perito estuvo bien billeteado o él señor no sabía de qué se trataba. Asalta una duda, sería amigo tal vez o conocido del señor reclamante? Cómo puede haber una diferencia tan grande en dos peritazgos, de una cifra cercana a los diez mil millones de sucres, y otra que nos tratan de hacer parecer ahora con esta leguleyada, de que no procede el enjuiciamiento ni la censura porque en la moción - de censura se habla de una cifra y ahora posiblemente el Seguro se ha condenado a pagar otra cifra, tratamos de engañar al país, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Momento señor diputado Aguirre, por favor, Continúe señor diputado.----------

EL H. AGUIRRE MONTERO. Gracias, señor Presidente. Es importante como decía, analizar esto y vale una pequeña reflexión, cómo se trata ahora de vendernos la idea de - que esto podría ser nulo, porque se estaría cambiando la moción de censura, creo que debemos actuar con más seriedad ante el país, para eso nos ha traído acá al Congreso el pueblo ecuatoriano. Oímos repetir la lección de cuatro, cinco legisladores, que nos dijeron que tras de to

do esto está el juicio al Vicepresidente Dahik, allá ellos con su opinión, todo el país conoce cómo ha actuado el Vicepresidente Dahik, y si a él se lo quiere juzgar ahora es porque justamente ha sido el adalid de esta gran cruzada en la que deberíamos participar todos los ecuatorianos, de esta gran cruzada contra la corrupción. Vean ustedes señores y que sepa el pueblo ecuatoriano, quiénes son los acusadores de Dahik; ahora hemos hablado de moral una, dos, cinco, diez veces. ¿Quiénes son los moralizadores?. Estuvieron acusados a su debido tiempo y gracias a estos manipuleos de la justicia que un señor legislador lo mencionaba, salieron liberados y quedaron como niños de Primera Comunión. El Partido Conservador hizo una acusación muy seria la semana anterior, referente a algo que muchos quisieran olvidar, el gran negociado que se dio - atrás de la Perimetral, declaraciones muy serias ante el juez de la República, ante un juez de España, declaraciones que son publicadas en un periódico de Mallorca, Señores, si queremos hablar de moralidad, primero tenemos que ser morales, eso creo que es un principio que debemos tenerlo todos en mente. Señor Presidente, ojalá sea este el primer paso que demos porque el sistema judicial de este país cambie; hemos oído aquí que algún diputado hacía un llamamiento a la desobediencia, que si este Congreso dice que los señores tienen que irse a la casa, que estos señores no lo obedezcan, posiblemente se acuerdan de - los antecedentes que ya se dieron aquí en el Congreso Nacional, cuando un Ministro de Gobierno de ese del cual no quisiéramos acordarnos, quiso desobedecer y a pesar de que fue censurado se quedó en su puesto. Qué lamentable que utilicemos estos términos para llamar a una desobediencia. Señor Presidente, no quiero alargarme más, únicamente quiero hacer votos para que esto sea el primer paso en un cambio profundo que se debe dar en el sistema judicial de este país. Mi voto por la censura, Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Eduardo Aguirre, ausente. Guido Alava. ----------

EL H. ALAVA PARRAGA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Porque estoy convencido, como está convencido el pueblo ecuatoriano, que estamos viviendo tiempos de una justicia politizada en extremo y espera de que el pueblo ecuatoriano se de un espacio para creer que en el Congreso Nacional hay lugar a la seriedad y que los diputados del Congreso Nacional somos todavía capaces de defender los intereses de los obreros de los trabajadores y de los empleados representados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y porque he escuchado detenidamente la acusación, las causales que han motivado el pedido de censura por parte del Diputado Juan José Castelló y convencido de que con esto el país inaugura desde hoy un camino hacia la justicia, e insiste en la seriedad del Congreso Nacional, mi voto, por la censura, señor Presidente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura, Luis Almeida.--------

EL H. ALMEIDA MORAN. Señores diputados: El país exige que la Corte no solamente hay que cambiarla, sino que hay que desratizarla, no solamente la Corte Suprema de Justicia ... a algunos les duele porque tienen todavía jueces ahí. Voto por la destitución, por la censura y la cárcel de estos pillos de la Corte Suprema y de todos los juzgados del país. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Lucía Altamirano.--

LA H. ALTAMIRANO ARIAS. Señor Presidente, mi voto en contra de la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra de la censura. Harry Alvarez.----------

EL H. ALVAREZ GARCIA. A favor de la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor de la censura. Daniel Alvarez.----------

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente: Cuando el país naufraga entre la corrupción y el odio, para poner orden, voto por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Bayardo Alvear.----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. En contra de la censura.--------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra de la censura". Raúl Baca Carbo.----------

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente: A ratos, mientras oía alguna de las intervenciones en este Parlamento, me daba la impresión de que estamos hablando de una Corte y de una Función Judicial, absolutamente prestigiada. Que en el país se tenía la certeza absoluta de que el Derecho es una garantía, y que el Derecho permitía efectivamente pensar que la justicia estaba más bien al orden del día; es decir, nos olvidamos por un momento de que todos los días estamos hablando sobre una justicia inexistente en el país, que ofende la conciencia de un pueblo, y que exige cambios. Aquí se ha dicho que a los años, el Congreso sin tener atribuciones, pretende juzgar a miembros de la Corte. Creo que el problema es ese, y que a los años, este Congreso o el Congreso anterior o en los años anteriores, no ha juzgado la conducta de los jueces en este país. El problema está en que nos olvidamos un día era necesario juzgar la conducta precisamente de los jueces en el país, y eso es lo que está haciendo en este rato el Parlamento, que no me digan que la Constitución no le da esa atribución al Congreso Nacional, el Congreso la tiene, la tiene de hecho, y por eso estamos juzgando esa conducta, no las sentencias, estamos juzgando las conductas que en este rato nos presentan un panorama desolador. Nueve mil millones por un lado, trescientos noventa y dos millones por otro, a propósito no está entregado en la Secretaría ese último peritaje del que estamos hablando y hay que reclamarlo, porque es parte de este juicio. Pero cómo es posible de-

cirle al país, que de la irresponsabilidad en un determinado instante nos lleva a delegar a alguién para que de, como se ha dicho en algún momento este adefesio de peritaje, o de lo contrario, que señale como decía el señor Presidente de la Corte, que este dichoso señor, claro, dichoso porque a lo mejor iba a tener la dicha de tener - participación en ese peritaje. Digo, nos entregue nueve mil millones de sucres, como acciones a pagar por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y solamente ahora y gracias a este juicio, y esto no puede quedar escondido, gracias a este juicio, se está pagando trescientos noventa y dos millones, si es que efectivamente procede ese peritaje, porque todavía tengo dudas, de que esa sea efectivamente la última acción de esta sentencia. Pero - no se puede jugar con el pueblo ecuatoriano así, un día nueve mil millones, otro día trescientos noventa y dos. ¿A quién le queremos engañar?. Esto es parte de lo que - está pasando en la justicia, porque si no se hubiera reclamado , el IESS tuviera que pagar nueve mil millones de sucres por concepto precisamente de esta acción, contra eso es que estamos. Y como yo soy ingeniero y no necesariamente hombre de Derecho, quiero señalarle en realidad al país, que no estamos en este rato hablando de las cosas que podríamos pensar aquí pues, esta acción comienza por ser señalada en función de una sentencia, por así decirlo, que no queremos cuestionar pero que si está - cuestionada precisamente por gente de leyes, y precisamente ha llegado al proceso, porque la acción que se cumple dentro del plan general de la última sentencia, contradice lo señalado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia anterior, por el doctor Guerrero, y contradice fundamentalmente lo que dice el Fiscal, y contradice lo que dicen específicamente quienes están votando salvando su - voto, porque no están de acuerdo con los únicos tres magistrados que señalan en un determinado instante, que el camino correcto es precisamente el de ellos y que este Congreso no puede cuestionarlo. Yo creo que la ausencia de cuestionamientos por parte del Congreso Nacional a lo largo del tiempo, es el que ha podido permitir -

que no tengamos confianza en la justicia, con todos los errores que podamos cometer, que no tengamos y que no tenga el pueblo ecuatoriano confianza en que se otorga justicia y que la ley y el Derecho sirve precisamente - para garantizar eso, y que estemos pensando que cada día más se acerca la justicia a aquel que puede comprar- la, que aquel que necesita que se la otorgue. Por esas razones, señor Presidente, es que en este caso específi co estamos por la moción de censura. Mi voto por la moción de censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Por la censura, señor Presidente y des titución. Gracias.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por la moción de censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". César Buelva.----

EL H. BUELVA YASACA. Bueno, conforme la Constitución que me confiere diez minutos, señor Presidente, voy a hablar. Primero, con mucho respeto, señores legisladores, en su - curriculum el señor Ministro de la Corte Suprema de Justi- cia, faltaba que se incremente desde su nacimiento fue corrupto. Quiero decir también señor Presidente, quizá - el cartón o título no hace el hombre, sino en nuestro comunidad Valdivia, en tiempo del incario no más, señor - Presidente y honorables diputados, por eso hay una con- signa nuestra: Amallulla, amaquilla, amashua, no hay que ser demagogo, no hay que ser ladrón y no hay que ser va- go. Por eso, ese se llama hombre, no por lo que tiene una toneladas de documentos profesionales; en caso de - nuestras clases sociales, de los pobres por un lado, nosotros sinceramente no hemos venido a juzgar por el tí tulo, nada por el estilo, sino por la conducta que ha venido realizando el señor Ministro; por lo tanto es -

absurdo, el propio demandante pide bienes inmuebles - que se devuelven, pero acaban sentenciando por daños y perjuicios, al revés y por otro lado, qué verguenza señor Presidente y honorables legisladores, que en este pleno Congreso Nacional viene a leer el Código Civil del país chileno, a lo mejor recomendado el señor General Pinochet, a lo mejor con este Código Civil haya estado actuando aquí en el Ecuador, tienen que hacer entender, señor Presidente, aquí no es país Chile, sino aquí es Ecuador. Por ello, señor Presidente, así como los pobres mueren por la verdad, por luchar por la verdad, como nuestro compañero Coronel Ambrosio Lazo, nuestro General Atahualpa Rumiñahui, nuestro compañero hermano recientemente asesinado Julio Cabascango en último levantamiento de los compañeros de Tungurahua, de esos criminales del señor Gobernador que incendiaron casa indígena de Cañar, del Partido Social Cristiano, nuestros hermanos indios, - indios pobres, los cholos pobres, los negros pobres, mueren por la verdad, por luchar por la verdad; así - también los corruptos, los inmorales, los triquiñuelas, también caen en su propio pecado, señor Presidente. Ante esta situación, no podía pasar por alto, señor Presidente, él decía sobre un perito, es que solamente por - la pantalla de canal de televisión dice que ha conocido, pero el documento señala a un perito enviado por ese señor magistrado, se han ido a verificar esta obra, él les ofrece pagar cincuenta millones de sucres, el perito solicitan al magistrado que se paguen ese honorario. Que tal, señor Presidente, con documento estamos hablando, solamente un perito, debe ser ahijado, pariente a lo mejor del señor magistrado. Ante toda esta situación, señor Presidente, nosotros solicitamos a este magistrado, de esta Corte Suprema de Justicia entren los señores con el recurso de merecimientos, que en verdad que van hacer justicia en el Ecuador, no cualquier gente a través de la política enviada. También señor Presidente, gente honrada, capaces, que van a administrar, no que vayan a reemplazar a los diputados, ellos por su propia cuenta - hacen leyes desde allí, sacando criterios de su propia

barriga hacen inmorales lo que les parezca a ellos. Ante esta grave situación, para que no continúen más, - nuestro Partido Movimiento Popular Democrático sigue - castigando a los corruptos e inmorales y seguiremos castigando, por lo tanto, mi voto por la censura, señor - Presidente. Gracias. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura, Simón Bustamante. Juan Castanier.----------

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Una brevísima intervención. No soy persona en mi vida que recibo órdenes para tomar mis decisiones, no soy persona que recibo disposiciones para saber lo que tengo que hacer, y peor todavía, persona a la cual me ten-- gan que mandar a decir lo que tengo que decir, porque mi presencia fundamentalmente en este Congreso Nacional, - obedece, señor Presidente y señores legisladores, a la voluntad mayoritaria del electorado de mi provincia, más allá de cualquier tipo de consideración, incluída la consideración de tipo partidista. Deben haber personas que reciben órdenes y a quienes les mandan a hablar lo que tienen que decir, posiblemente esas personas son aquellas tan sumisas al criterio de sus jefes, que a pesar de que sus jefes en alguna ocasión les han vuelto las espaldas, que sus jefes han ordenado su enjuiciamiento, que sus jefes han producido que tengan que salir del país en algún momento a un dorado y obligatorio exilio en el exterior, a pesar de ello siguen siendo sumisos a sus jefes, yo no soy de aquellas personas, señor Presidente y señores - legisladores. Con absoluta convicción de lo que hago - mi voto a favor de la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Juan José Castelló.

EL H. CASTELLO LEON. En homenaje a los ocho mil setecientos millones de sucres que ha recuperado el día de hoy el Seguro Social Ecuatoriano, que inicialmente recupera el - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ocho mil sete-

cientos millones de sucres, que se lo hemos sacado de los bolsillos de los corruptos, voto por la censura.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Oscar Célleri.---

EL H. CELLERI CEDEÑO. Convencido de que la mejor forma para combatir la corrupción es sancionando a los culpables, como aquí se demostró fehacientemente en las responsabilidad de estos ministros, mi voto es a favor de la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Efectivamente, el Artículo noventa y siete de nuestra Constitución, consagra un principio básico, el de la autonomía de la Función Judicial; otro principio básico del Derecho, consagra aquello de la intangibilidad de la cosa juzgada. Los fallos pasados en última y definitiva instancia a excepción del recurso de revisión consagrado en el procedimiento penal, no pueden ser impugnados. Pero, señor Presidente, autonomía no significa ni muchísimo menos irresponsabilidad del juez o del magistrado. Con independencia de la autonomía, indispensable valor para la administración de la justicia, nuestra ley muy sabiamente consagra sendas responsabilidades a consecuencia de los fallos judiciales, tenemos una responsabilidad civil; consagra precisamente en acción para indemnización de daños y perjuicios contra los magistrados, jueces, funcionarios y empleados de la Función Jurisdiccional. Tenemos sendas responsabilidades penales, consagradas por ejemplo en el tipo del prevaricato, como también en el cohecho, como también en el ocultamiento de huellas y señales que es un delito contra la administración de la justicia. Pero paralelamente y con absoluta independencia, queda la facultad del Congreso de la República al enjuiciamiento político y no debemos confundir los planos ni las instancias, mientras en el

uno se establece la verificación de antijurídico-civiles, en el otro caso de antijurídico-penales aquí, de acuerdo a las normas del juicio político, se puede revisar si un fallo es justo o es contrario a Derecho. Para caso de que el fallo sea fundado en Derecho, absolver el enjuiciado; y caso contrario, condenarlo; entonces, señor Presidente, con absoluta objetividad, desprovisto de cualquier otros considerandos que no sea la reflexión jurídica pura, quisiera que se lea por Secretaría el Considerando cuarto, de la sentencia de los señores Magistrados de la Sala de lo Civil y de lo Comercial.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con lo solicitado por el señor diputado José Cordero. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. De fojas cuarenta y uno del proceso consta la cláusula décimo quinta del contrato de construcción de veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Igualmente de fojas cincuenta y tres de los autos, consta la clásula décimo quinta del contrato de construcción, celebrado el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, de cuya lectura se desprende que las partes convienen en que se reconozca el pago de los valores que resulten de los reajustes en el valor del contrato. En caso de producirse cambios en las partidas monetarias internacionales frente a nuestro signo monetario o a la moneda patrón, el dólar de los Estados Unidos de América, y que incidan en los costos establecidos en este contrato. Debido a la terminación unilateral de contrato, no se pudo aplicar en debida forma la estipulación constante en tales cláusulas; por otra parte, es de conocimiento nacional, el cambio que ha sufrido nuestra moneda en los últimos años, y siendo que esta Sala está en la obligación de mantener la equidad y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1588 del Código Civil que ordena que el contrato es ley para las partes, y no puede ser invalido sino por consentimiento mutuo por causas legales, cosa que no ha ocurrido. Por tanto tiene vigencia y debiendo ejecutarse de

buena de, conforme lo dispone el Artículo 1589 del cuerpo legal ya citado, obliga no solo a que en él se exprese sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella. Consecuentemente, los contratantes quedaron y están obligados a dar fiel cumplimiento a las cláusulas contenidas en el contrato, como se trata de incumplimiento doloso de una obligación contractual, no subsiste como única indemnización el pago de intereses también hay derecho a la reparación de los daños que sean consecuencia mediata de la inejecución del contrato, cual es, la depreciación monetaria. Por consiguiente, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, deberá pagar al actor, los intereses legales con el recargo que correspondiere por la mora, según las sucesivas regulaciones de la Junta Monetaria las cuales han de calcularse desde el doce de enero de mil novecientos setenta y nueve, fecha en la que el IESS dio por terminados los contratos, sin perjuicio de que la depreciación de la moneda desde esa fecha hasta el día de pagos se considere, dado que se ha originado un acto doloso, como daño emergente. El reajuste mencionado no hace más onerosa la deuda, solo mantiene el valor económico real frente a su pérdida del poder adquisitivo. Para establecer la pérdida por devaluación monetaria, se usarán los índices determinados por el Banco Central del Ecuador, esto es, que el monto de los valores adeudados se convertirán a dólares tipo de cambio vigente a enero de mil novecientos setenta y nueve y este resultado se convertirá a sucres al tipo de cambio actual, para que en esta forma se cancele al accionante. En virtud de estas consideraciones, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se confirma la sentencia subida en grado en todas sus partes, pero con la reforma constante en la cláusula cuarta de esta sentencia, para efectos de que la parte demandada pague en sucres los valores adeudados. Sin costas. Notifíquese. Doctores Jorge Fantoni Camba, Miguel Macías Hurtado, René Bustamante Muñoz, voto salvado. Carlos Solórzano Constantine, voto salvado. Alejan--

dro Bermúdez Arturo. Hasta allí, la disposición que se ha leído, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, continúe señor Diputado Cordero, le restan dos minutos.----------

EL H. CORDERO ACOSTA. Aquí está lo injusto del fallo, señor Presidente, algo que fue estipulado contractualmente para el reajuste de precios, se lo aplica globalmente a toda la cuestión de la contratación, a las vicisitudes que tuvo este contrato. Creo , señor Presidente, que esto es antijurídico y fundado en esta antijuricidad de ese fallo, que nos lleva lamentablemente de la mano a establecer el cálculo que estableció el primer peritaje de los nueve mil millones de sucres, porque los parámetros, los índices de cálculo están demasiado evidentes, demasiado - claros, por eso, señor Presidente y sin perjuicio de la intangibilidad de la cosa juzgada, sin perjuicio de que jamás puede proponerse una anulación del fallo basado - en la autoridad de cosa juzgada, mi voto es por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Wilman Costa.------

EL H. COSTA FEBRES. Señor Presidente porque el ciudadano que compareció ante el Congreso Nacional no es digno de ostentar la más alta representación de la Función Judicial, voto por su censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Rafael Cuesta.----

EL H. CUESTA CAPUTI. En contra.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Angel Chong.----------

EL H. CHONG CERRUFFO. Señor Presidente, señores legisladores: No creo que en poco tiempo pueda cambiar mi criterio sobre los tres Magistrados que con mi voto contribuí a elegirlos, tengo que ser coherente con lo que digo y

con lo que hago, por eso estoy en contra de la moción de censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Conociendo de antemano, señor Vicepresidente, la decisión dictatorial de la mayoría, voto en contra de la censura, señor Vicepresidente del Congreso.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Diego Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA. En defensa del IESS y para que no prescriba la causa del asesinato y desaparición de la maestra Consuelo Benavides Cevallos, voto por la moción de censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Marcelo Dotti. - Leonardo Escobar. ----------

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente, honorables legisladores: Creo que el Diputado Buelva ya dijo la verdad en este caso, nació pillo el chiquillo éste y llega a la vejez pillo, y hay que hablar así, con propiedad, con propiedad porque verdaderamente hay documentación que si nos remontamos al Grupo Horizonte, que no voy a ahondar más porque ya lo han dicho, pero hay casos como el Diario El Universo en que dice entre los perjudicados -con su venia señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.----------

EL H. ESCOBAR BRAVO. Entre los perjudicados que sobrepasan ciento treinta personas, estafó con más de cincuenta millones de sucres, llamó la atención el aspecto humano el caso de dos personas que confiaron al Grupo Horizonte. Según ellos, les impresionó la propaganda y publicidad millonaria, Juan Ortíz con cuarenta años de trabajar vendiendo morocho, reunió un millón seiscien-

tos mil sucres que los depositó en el Grupo Horizonte, pensando asegurar su futuro y ahora llora desconsolado porque lo ha perdido todo; Manuel Arteaga, capitán - del Ejército, depositó todo su dinero, jubilación por treinta años de trabajo, etcétera, etcétera. Manifestó la economista Teresa Minuche de Mera, que en las próximas horas se reuniría con los señores Macías Hurtado, - Macías Carmigniani, representantes del Grupo Horizonte, esto es del Diario El Universo, jueves veintiocho de - abril del noventa y tres. Así mismo, podríamos hablar de otra serie de actos donde el abogado Efrén Roca habla sobre estas actitudes. Yo siempre me refiero a documentos y documentos valiosos; podríamos seguir hablando de Macías Hurtado en este campo, pero esa es nuestra justicia, el juez de oficio como se llama este ciudadano - también de profesión pillo, abogado Angel Rubio, aquí - está ofreció doscientos mil sucres a la madre de la víctima, Juez Tercero de lo Penal acusado de asesinato, - aquí está, señor Presidente, yo me remito a lo que dice aquí. Doctor Guillermo Morán Morbioni, Fiscal General, informa sobre juicio juez tercero, el Fiscal General - de la Nación, y no me salgo del tema, estoy hablando porque todo esto tiene relación a un complot, a unas ganas de canibalismo entre ecuatorianos a hacernos daño, que no nos conduce a nada, aquí está, ahí está el que hoy es justiciero. Juez Tercero de lo Penal, acusado de - asesinato, todos los juzgados estarían comprometidos. Sí, creo que también hablan de eso, pero en fin, dejemos que pertenezca a la cofradía que pertenece. Habría más documentos, este reciente, esta es una denuncia reciente contra el abogado por un robo de carros que lo están inculpando y que él está solapando, pero aquí hay documentos, y si nos remitimos aquí al Congreso, a las actas del Congreso, el señor Asaad Bucaram, un hombre - que demostró toda su vida y que yo lo admiro y siempre lo diré públicamente, ya lo dijo aquí a Macías Hurtado, le dijo hace cuarenta años, cuando el CFP lo mandó como delegado a conversar, le dijo que Judas Iscariote - tenía mas dignidad que Macías Hurtado, porque Judas -

cuando tomó la moneda se ahorcó, Macías Hurtado se fue de paseo a Europa. Fíjese usted, cuarenta años atrás, figura en las Actas del Congreso, no estoy inventando nada, o sea, tiene usted razón diputado Buelva, pillo desde la infancia, pillo en la juventud, en la madurez y a la vejez morirá pillo. Y este es un gobierno que no ha perseguido a nadie, -yo le pido al diputado que le falta pantalones, que se identifique, que cuando yo hablo a mi me respeta, cuando un legislador habla yo lo respeto. Si tiene algo que decirme que me lo diga - de frente- este es un gobierno que no ha perseguido a nadie, en eso lo admiro y hasta lo critico. El Gerente Técnico de EMELGUR aquí acompañando a los Ministros, aquí el Gerente Técnico de EMELGUR acompañando a los Ministros que están en contra del gobierno y que intentan perseguir al Vicepresidente de la República, fíjese usted la libertad de democracia de este gobierno. El Ministro de la Corte y los tres Ministros que han estado y el Presidente de la Suprema que por cierto es voz pópuli es voz del pueblo, es voz de Dios. En la - Corte lo llaman La Josefina porque represa los juicios, si señor lo llaman a Macías Hurtado La Josefina, porque tiene la facilidad de represar los juicios y si estoy mintiendo es fácil comprobarlo, en un año atendió dieciocho juicios, dieciocho juicios cuando estaba en la Sala de lo Civil, y podríamos decir e ingresos personales, comercial para él, dieciocho juicios atendió. Cuando él salió, los que están a cargo han atendido cerca de ochocientos juicios. Ahí se puede demostrar la pulcritud y las ganas de servir a la justicia, y una justicia que no está clara en un país, no hay seguridad nacional, no hay necesidad ya de creer en nada, todo se pierde, toda esperanza, toda fe y tengo que yo mismo hacerme una crítica, yo nunca quise - votar por Macías Hurtado, pero esto de pertenecer a - disciplinas partidistas me obligó, Recuerdo que anuncié la persecución de la abogada Elsa Bucaram, yo la anuncié en un canal de televisión, como anuncié que Macías Hurtado iba a hacer todas estas cosas porque re

cordaba lo de Asaad Bucaram y eso me costó que me sacaran a mi mayorías parlamentarias de una situación de la cual iba a estar una comisión judicial, pero el tiempo me ha dado la razón, me siento feliz de no haber presidído esa comisión, siempre critiqué a Macías Hurtado, no ahora, toda mi vida, como bien dice don Rafael Guerrero Valenzuela, un hombre que le ha dicho las verdades a Macías Hurtado, siempre se las he dicho, hizo - una convocatoria en la Corte para que los Ministros le dieran el respaldo señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano. Diez Ministros le bajaron a dar el respaldo por obligación, porque los llamaron para que bajen, pidió que los acompañaran aquí, ningún Ministro lo acompañó, ninguno, no tenía el respaldo de - sus propios compañeros de la Corte. Ese es el señor Macías Hurtado, pillo desde chiquito, pillo hasta viejo, conocido como La Josefina de la Corte Suprema. Ha mandado a uno de sus asesores jóvenes a Francia con tres meses en comisión de servicios y esto se puede investigar, tres meses en comisión de servicio, que a él no le tocaba asignarlos sino al Tribunal, pero así es él, así actúa él señor Presidente. Quién es el doctor Estuardo Heredia Yerovi? el bufet de él, el bufet de él, es el que defiende este caso, el bufet del doctor Heredia Yerovi, es quien defiende a Camilo Ponce de los atropellos que tuvieron y que quedaron en la nada, hasta voto de aplauso le daba la Corte a Camilo Ponce, es el que defiende a Javier Neira, y yo no tengo pues la paciencia - esa conservadora franciscana de mi gran amigo y respetable legislador Juan Castanier. Yo no me identifico mucho con esa cuestión de ser curuchupa, pero si pertenezco el Partido Conservador con orgullo, con satisfacción, no soy un hombre que me entrego fácilmente, esa es mi formación, pero el peón de Neira y los llamo así sin insultarlo, peón de Neira, hoy aspira a mayordomo, capataz, mercenario, uso los términos que él usa para el mismo. Porque con su venia señor Presidente, me voy a permitir leer algo: "No, me sentí abandonado, porque en el ajedrez político de ese entonces, era poco menos que un -

peón". Así lo dice, eso es lo que él se siente, imagíne-se usted. Por eso digo que Javier Neira es un caso si-quiátrico, es un caso siquiátrico clarísimo, fue un hom-bre perseguido dice él, por la justicia y se fue a Mia-mi, uno de los grupos del Miami Boys y pidió como quiso ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado tiene un minuto.---

EL H. ESCOBAR BRAVO. Un minuto, señor, usted en qué ban-cada está ahora, ya no está la mayoría parlamentaria.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy en la Presidencia, señor Di-putado. Continúe.----------

EL H. ESCOBAR BRAVO. Bueno pues, vamos a terminar, pero - mire usted, aquí dice era un peón, hoy en la mañana, le decía a mi compañero que él no recibía órdenes, órde-- nes no, fuetazos recibirá seguramente para comportarse, de quien ha dicho y vamos a escuchar una grabación. Este señor va a morir de cáncer algún día, ya conversamos - con Pascual Del Cioppo y le dije que iba a escuchar la conversación y la van a escuchar todos aquí, me usaron, me utilizaron como peón, pero no se dan cuenta que me siguen utilizando y este viejo va a morir de cáncer y yo me las cobraré las mías, esas son la clases de hom-bres honestos, de hombres leales, de hombres consecuen-tes que dicen que son. Lastimosamente, señor Presiden-te, ya usted me ha quitado la palabra y para terminar - presento mi respaldo, mi solidaridad con un gran amigo, un caballero, siempre lucharé contra ese partido, siempre las veces que sea necesario contra la anarquía, el caos, pero como caballero y señor. Respeto al doctor Jaime - Hurtado, no se si se encuentra aquí, lo conocí en el de porte, lo conocí en la política y creo que es un gran se ñor, un gran señor, no veo por qué tenga que buscarle - pelea, este mundo da vueltas, la diputación es transito-ria, la honestidad es permanente. Neira no la tiene, no la tuvo, y Macías Hurtado no hay que hacerle juicio polí

tico, exorcismo, es un diablo señor, el oxorcismo hay que hacerle a él y a su comitiva. Señor Presidente, por la - censura diez mil veces y porque vaya a la cárcel, de la Corte a la cárcel. Gracias. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Fabián Fabara.----

EL H. FABARA GALLARDO. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Milton Fabara. ---

EL H. FABARA TORRES. Por no estar de acuerdo con esta interpelación, con esta farsa, con esta burda e imposible - de aceptar un tipo de interpelación debidamente amainada, por estar siempre contra la corrupción y al estar contra la corrupción, también significa estar contra la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra de la censura". Manuel Félix López. Marco Flores.----------

EL H. FLORES TRONCOSO. En contra.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Gencon.----------

EL H. GENCON CEDEÑO. Por estar en contra del contubernio, por estar en contra de lo que el país va a presenciar en los próximos días en el ámbito judicial, por la hipocre-- cía que reina en este Congreso, mi voto en contra de la - censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Susana González.------

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente: Por considerar inconstitucional e inconveniente el que la Función Legislativa esté a través de un juicio político en condiciones de impugnar una sentencia y porque crearíamos con ello - un pésimo precedente en el país y porque sobre todo se está tratando de poner una cortina de humo en lo que la población ecuatoriana exige y es que continúe, se de trá

mite y se esclarezca la realidad de los hechos en el - juicio penal contra el señor Vicepresidente de la Repúbli ca, mi voto en contra de la censura de los miembros de la Corte Suprema.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Humberto Guillem.------

EL H. GUILLEM MURILLO. A favor de la moción de la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura. Guillermo Hidalgo, Rolando Hurtado. Gustavo Larrea.----------

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente, honorables legis ladores: Porque considero que el Congreso Nacional tiene facultad constitucional para juzgar e interpelar los actos de la Corte Suprema de Justicia y de sus Magistrados, los actos del Gobierno Nacional, sus mandatarios y Ministros de Estado; porque la sentencia emitida por los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Macías Hurtado, Fantoni y Bermúdez; porque esta sentencia generaría un tremendo procedente en la administración de justicia en el país; porque esta sentencia pretendió que se - pague por un juicio por veinte y cinco millones de sucres, interés compuesto desde el doce de enero de mil novecientos setenta y nueve hasta febrero de mil novecientos noventa y cinco, porque se pretendió a más de que se pague interés compuesto de depreciación monetaria y - además convertir todo eso al tipo de cambio vigente al doce de enero de mil novecientos setenta y nueve a dólares, dolarizar esa deuda, traspasarla a mil novecientos - noventa y cinco y de dólares cambiarla a sucres, por eso sale la cifra de nueve mil millones de sucres. Pero no es el perito el que establece los nueve mil millones de sucres, sino la propia sentencia señores diputados, porque es la sentencia la que determina tanto los intereses compuestos, la depreciación monetaria, como la dolarización y posterior sucretización de esta sentencia. Por ser una sentencia que atenta contra la estabilidad democrática, porque atenta contra el estado de derecho,

porque atenta contra la existencia misma del Estado, al obligar con este precedente o al pretender obligar al Estado con este precedente, a que todos los juicios que solo en el caso del IESS son setecientos y que en toda la administración pública pasan de algunos miles, implicaría la quiebra del país. Me opongo y considero inmoral, atentatoria a la Constitución de la República y porque la impunidad no gobierne a la nación y no gobierne a la justicia, mi voto a favor de la censura, señor Presidente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Fernando Larrea.--

EL H. LARREA MARTINEZ. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Mario Loor. Homero López.----------

EL H. LOPEZ SAUD. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Pedro Llerena.----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Alejandro Maldonado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, les encarezco atención al Diputado Maldonado.----------

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que hay momentos en que no debe dejarse de decir lo que es necesario. En primer lugar yo quisiera simplemente señalar que los intentos de descomponer al Congreso Nacional, son las formas que como recurso del método se utiliza para invalidar las resoluciones del Congreso Nacional, de tal manera que las situaciones son claras; en segundo lugar, interrogantes señores diputados. La sentencia promueve el peritaje, el resultado del peritaje es consecuencia a la sentencia, en eso nadie nos confunde. Pregunta, por qué se nombró un primer perito que ob

tuvo como resultado nueve mil millones de sucres?. Segunda pregunta, por qué cuando se hace público el resultado del peritaje, los jueces no actúan de inmediato, informan al país, cambian el perito e informan sobre el nuevo resultado? Subsiguiente pregunta, por qué esperan para informar sobre la nominación del nuevo perito y del resultado del nuevo peritaje a que ya se realice el juicio contra ellos e incluso se de a conocer la cantidad de trescientos noventa millones de sucres aproximadamente el día de hoy?. Subsiguiente pregunta, si el primer perito obtuvo como resultado nueve mil millones de sucres y el segundo, trescientos noventa millones de sucres, hay que preguntarse lo siguiente, el primer perito casi es un - analfabeto en matemáticas o es una personaje que pudiera ser calificado como un corsario de finales del siglo - veinte y el segundo perito, si está en la razón, está demostrando que el primero es ese pirata así calificado. De no ser así los resultados del segundo perito serían consecuencia de una predeterminación para variar la ima-- gen del juicio y su impacto social en el país. Hay mucho que preguntarse, señor Presidente y señores congresistas, pero lo concreto -momentito- señor Presidente, es que esta situación denota y demuestra que se ha jugado con los intereses del pueblo ecuatoriano, que se ha jugado - con los intereses del IESS, que se ha pretendido depredar los fondos de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por lo tanto censurar a quienes así han procedido es lo coherente, es lo congruente con la - justicia en términos de rescatar la patria, voto por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Germán Mancheno. Tito Milton Mendoza.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito señores legisladores, su voto señor legislador.----------

EL H. MENDOZA GUILLEM. En contra del contubernio de la extrema derecha con la extrema izquierda que se encuentran

juntas en este Parlamento, en contra del pacto satánico ahora si y vamos a ver como votan en el juicio de Dahik si es que usted le da paso señor Presidente; en contra de todo aquello que signifique lo negro de la política ecuatoriana, mi voto en contra de la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra de la censura.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores legisladores, sí, un momentito señor legislador, señor legislador estoy - tratando de imponer orden, así que continúe señor Secretario tomando votación. Por favor señores legisladores, por favor señores legisladores, por favor. Continúe señor Secretario, les ruego que tomen asiento señores legisladores.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Fernando Meléndez.----------

EL H. MELENDEZ GARZON. Por la censura, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Heinz Moeller.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores legisladores tomen asiento, señores legisladores, continúe señor legislador.

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, honorables legisladores: Si alguien en este Congreso o fuera de él, cree - que hoy día aquí se ha abierto un debate o que ha concluído o va a concluir un debate, mejor será que reaccione- ante la verdad de un pueblo que viene debatiendo sobre este tema hace algún tiempo y va a debatir sobre este tema y sobre esta votación, creáme señor Presidente, creánme honorables diputados, mucho más allá del tercer domingo de mil novecientos noventa y seis. Casi quince años he actuado en función de mi vocación de servicio en el Congreso Nacional y es probable que decida preguntarle al pueblo una vez más, si desea que lo siga sirviendo desde el Congreso Nacional y he presenciado y por qué no decirlo honorables colegas he protagonizado numerosos episodios pro

pios de la vida democrática de los pueblos, porque de paso quien habla jamás ha encontrado que su vocación de servicio público se ajustaba a dictadura alguna, siempre - fui electo por el pueblo o serví en regímenes democráticamente electos por el pueblo. Con mis errores y con mis - aciertos, amo intensamente la democracia y amo esta casa, esta casa ollada y vejada la otra noche con su permiso, - por el Vicepresidente de la República, y creánme honora-- bles diputados que pocas veces, pocas veces he presenciado un espectáculo del bochorno, de la verguenza institucional, que significa esta aciaga madrugada del veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que - tendremos en el futuro oportunidad de recordar que nues-- tros hijos marcarán como cuando llenándose de razones los unos, rasgándose las vestiduras los otros, disimulando mal, muy mal, los más, la intencionalidad política clara y evidente de este proceso, han pretendido justificar lo injustificable una vez más, como el Vicepresidente la otra noche, explicara lo inexplicable. De aquí en adelante, señor Presidente y márquense mis palabras, que las vamos a repetir no solamente para que conste en actas del Congreso en esta histórica sesión, en esta sesión que no marca ni mucho menos las epopeyas brillantes que el Parlamento ecuatoriano ha librado en la lucha por la consolidación - de la democracia, respetando divergencias ideológicas, respetando al adversario político, no considerándolo un enemigo sino simplemente un adversario, pero respetando el honor de las personas. Y a propósito del honor de las personas, señor Presidente, como usted y más precisamente quien lo reemplazó momentáneamente en la dirección de la sesión, han permitido que se ofenda el honor de una persona, con cuya amistad me honro, debo decir al país que considero - que Miguel Macías Hurtado es un hombre de honor, que ha - sostenido sus tesis con altura, sin vejar a nadie, más - allá de una u otra bien o mal entendida ironía, como tampoco vejó el honor del magistrado acusado, el diputado acusador. Yo lamento, porque es contrario a mi naturaleza humana y en mi proceder político, que se hallan desbo-- cando en algún momento los ánimos de los propios y de

los extraños, porque tampoco hay derecho por muy respetable que se sea en la conducta política que se ha llevado durante toda una vida, que aproximado a las barras o no aproximado a las barras, alguien ofenda a un legislador, eso no lo puede aceptar el legislador. Creo pues, que Macías Hurtado es un hombre de honor y no creo que el Congreso da ejemplo de conducta alguna convirtiendo un juicio político que algunos legisladores han intentado darle algún viso de seriedad, interpretando criterial y subjetivamente la juricidad o antijuricidad de una sentencia, pero que derrepente se ha convertido desbocados - por la euforia del triundo o por el olor de la sangre, como dice nuestro pueblo. En un concurso de quien insulta más o veja más al señor doctor Miguel Macías Hurtado hasta este instante aún Presidente de la Corte Suprema de Justi-- cia del Ecuador. Y he escuchado con atención, porque quice detectar en algunos, en muchos diputados, cuyo criterio respeto en el más alto grado, en este Congreso Nacional, alguna argumentación que ayudase a mi espíritu democráticamente quebrantado, agobiado, a entender que no estamos como está la mayoría, honorables legisladores, sentando un funesto precedente y que obligará a usted señor Presidente a partir de mañana a ubicarnos en el corredor de entrada a la Sala de Sesiones sendas togas, batones negros - que usan los jueces en algunos países del mundo para dictar sentencias o para administrar justicia. Porque este Congreso se ha arrogado las funciones de magistrados en la cuarta instancia judicial en este país y esta verdad - no se la podrá negar con ninguna argumentación, la del señor Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, mi respetado colega el ingeniero Baca, que dice o nos dijo, que el Congreso tiene derecho a esta atribución. Es que el - problema es que de hecho un Congreso que nace de la voluntad soberana de un pueblo puede hacer lo que le provo-- que por mucha mayoría que haya, este Congreso pudo y legítimamente y por más de que a algunos les disguste presenciar y atestiguar el pacto de la extrema izquierda con la extrema derecha y otros partidos respetables para elegirlo a usted Presidente del Congreso el diez de agosto pasa

do. Muchas cosas puede hacer el Congreso, puede dictar leyes inconvenientes para el país, pero dictarlas porque - así lo manda la Constitución y lo manda la ley ... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda dos minutos, señor legislador. ----------

EL H. MOELLER FREILE. Gracias, señor Presidente. Lo que no puede hacer el Congreso, es darle al país, a nuestra - juventud, a la gente que si ha luchado permanentemente -- por la subsistencia de la democracia aún frágil y tremendamente formal, el mal ejemplo de que por cálculos políticos que los vamos a ver realizados en los próximos días, destituir... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor un momentito, señor legislador. Señores diputados, encarezco ... ----------

EL H. MOELLER FREILE. ... A tres Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, porque eso conviene al cálculo personal de altas personalidades enjuiciadas ante la Corte Suprema de Justicia. Como digo, diez minutos puede ser demasiado o pueden demasiado poco, porque este debate lo vamos a seguir manteniendo y el pueblo nos estará atendiendo, pero jamás, creánme diputados, jamás perdonará a - la mayoría que integra este Congreso Nacional lo que se ha cometido, un delito de lesa democracia, un delito de lesa constitucionalidad, ahora derrepente, qué vamos a criticar cuando la Función Ejecutiva asume o se arroga facultades implícitas, poderes omnimodos si el Congreso Nacional que debe dar ejemplo de sumisión y respeto a la Constitución y a la norma jurídica, da él primero, el Congreso Nacional, el mal ejemplo. Conscientes como estamos, de - que la opinión pública ya se ha formado su juicio claro al respecto y que no va a tomar demasiado tiempo para que los peores presagios se cumplan, porque esto es muy sencillo. Derrocar un magistrado de la Corte Suprema toma una simple mayoría, pero enjuiciar y censurar al Vicepresidente de la República va a requerir por supuesto de cincuenta

y dos votos. El tiempo dirá, señor Presidente, le agradezco su generocidad en cuanto al tiempo, el tiempo dirá, pero los social cristianos seguiremos luchando en la barricada parlamentaria y en las calles y en las plazas junto al pueblo que nos acompaña masivamente y cuyo respaldo no alcanza a digerir la oposición política al Partido Social Cristiano, junto a los independientes que se nos unen cada día, pero sobre todo junto a una juventud con vocación de patria y que repudia lo que esta noche se ha hecho. En contra de la moción de censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores de la barra que están aquí presentes ... Señores de la Escolta, a quien silvó, sáquenlo de la barra señor policía. Ejecute mi disposición señor policía, no se muevan señores legisladores, les encarezco. Sigamos adelante.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Bonifacio Morán.----------

EL H. MORAN YELA. A favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO."Por la censura". Ruth Moreno. Servio Moreno.----------

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: Qué fácil, qué cómodo resulta cuando se tienen intereses personales enrolarse con la mayoría del triunfo, pero que en política es tan pasajero, que como bien decía un político, la política es como el tamal se envuelve y se desenvuelve. Señor Presidente, yo no soy de las personas que hablan de que está hablando con libertad, cuando en su conciencia se dice y siente otra cosa. No quiero tampoco convertirme en el avestruz en el desierto, cuando viene el vendaval mete la cabeza para salvar su cuerpo. Yo, señor Presidente, suelo serlo así, así nací, así me formé y no estoy evadiendo las responsabilidades, pero si quiero decirle que en este juicio político que se

sigue contra el señor Presidente de la Corte Suprema de - Justicia ha habido excesos, ha habido excesos porque no solo se ciñe en el campo del derecho y de la ley para tener argumentos que vengan a abonar a que sea censurado o no sea censurado, sino que se cae en el desacato de la injuria, de la calumnia, de la diatriba. Eso, señor Presidente, no está con la gente de bien, creo que los señores legisladores coinciden con este deseo, este buen deseo, de que el Congreso siga ganando terreno en lo que concierne a darle el prestigio y el honor de su categoría como - primer organismo de la democracia y del Estado. Señor Presidente, creo que en cuanto tiene que ver a la defensa - del Seguro Social, bien pudieron haber traido esto para hablar de una restructuración del Seguro Social, donde prácticamente se ha convertido en un campo de atraco contra - los fondos de los asegurados, señor yo no estoy en contra del sindicalismo, porque frente a su principio de defensa de los derechos del trabajador, más no se convierta en - un botín no político sino de logreros que están allí minando los exíguos fondos que tienen los afiliados al seguro. Señor Presidente, con esas argumentaciones, con -- otras que no vienen al caso yo no puedo estar a favor de la censura, porque sería estar en contra de mis propios principios y que los sepan bien que Servio Moreno, no es - negociable, no es sobornable, yo hablo eso sí, con libertad de mi conciencia como lo siento, por eso estoy en contra - de la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Aracely Moreno.----------

LA H. MORENO SILVA. Señor Presidente, señores diputados: Como mujer del pueblo realmente quiero elevar mi protesta, porque aquí en este Congreso se vienen tomando la palabra del pueblo, se vienen vistiendo del pueblo, cuando en este propio Congreso los que hablan de pueblo, han dictado leyes en contra del pueblo. Hace pocos días se privatiza EMETEL, se comete crimen de lesa humanidad contra el pueblo, cuando con una Ley de Modernización se envía a la - casa a miles de ecuatorianos sin que se les pague su in

demnización; este fin de semana, he recorrido los barrios de diferentes pueblos de mi provincia, he estado en asambleas de maestros, he estado en asambleas de obreros y de campesinos y qué es lo que dice el pueblo y qué es lo que exije el pueblo a este Congreso, que se moralice, que se termine con la corrupción; y qué es lo que dice mi pueblo, yo si puedo hablar del pueblo, he estado con el pueblo y el pueblo dice que el Congreso debe terminar con la corrupción y hoy, señor Presidente y señores diputados, aunque la prensa no nos hace eco cuando hablamos los del pueblo, pero quiero que escuchen lo que el pueblo quiere, quiere que se termine la corrupción, y hoy el pueblo al igual que esta mujer del pueblo, que los diputados del pueblo, se han de sentir avergonzados, como yo me siento, siento verguenza de la participación de estos tres Ministros Jueces que han estado dirigiendo la máxima autoridad de las leyes en este país. Cómo es - posible, señor Presidente, que tres Ministros que han dirigido la Corte Suprema, que han tenido en sus manos la justicia de este país hayan venido hoy a equivocarse en los artículos de un código, a no saber una fecha u otra fecha, es que el Código para ellos, el único Código que ha existido es el de la coima, el del chantaje, el del - dolo?. Y lo vemos que no es el único caso que ha existido en esa Corte, en esos juzgados desde hace muchos años; esa ha sido la política de estos Ministros Jueces. Y que no se venga a decir aquí que son santos, que son probos. Aquí no han podido demostrar eso, llegaron con muchas ínfulas, con mucha prepotencia pero luego nos han demostrado a los que estamos aquí presentes y al pueblo que está escuchando esta sesión, que no son tales, que no sirven más que para embolsicarse la plata del pueblo y para juzgar cuando hay dinero de por medio; pero cuando tienen que defender al pueblo, cuando tienen que defender a los Restrepo, a Consuelo Benavides, a los hombres y mujeres del pueblo asesinados en este país, ahí no hay sentencia; cuando tiene que sentenciar leyes en contra del pueblo, - ahí si están los señores jueces en primera línea. Yo - quiero, a nombre del pueblo que represento, que se entien

da y que no se diga queriendo engañar al pueblo, este juicio lo viene exigiendo el pueblo, y que no se venga aquí con cuentos, de que este juicio es para que no pase el juicio al Vicepresidente de la República. Eso se ha querido hacer, así se quiso manipular con la prensa, con comunicados pagados, de que este juicio no era más que para salvar al Vicepresidente de la República. Eso se quiso hacer para salvar a los tres Ministros y cuando eso les fracasa, - cuando no tiene eso, cuando no pudieron comprar a los diputados que quisieron comprar, se viene a este Congreso a insultar con actitudes matoniles y actitudes racistas que ya en nuestra sociedad hace años que las desechamos. Pero aquí se viene a hablar de pueblo y se insulta al color - del pueblo. El pueblo es negro, es indio, es cholo, con mucho orgullo eso es el pueblo y no venir a decir a nombre del pueblo quiero salvar a tres ministros. Yo a nombre del pueblo digo, que los diputados honestos, correctos y que si estamos con el pueblo, vamos a censurar y voto - por la censura. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Javier Neira.-------

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores diputados: Quienes venimos al Congreso Nacional con el sincero afán de trascender, no de formar algazara ni de comandar bochinches, no podemos pactar con el delito. Creo que votar - contra Macías Hurtado, es votar a favor de la corrupción, mi voto contra la moción de censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Marcelo Noboa.----------

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: La corrupción en nuestro país ha tocado fondo, la corrupción ha causado graves daños a nuestra patria, eso ha conllevado a que se pierda - la credibilidad de los tres Poderes del Estado. Es por - eso, señores legisladores, es por eso señor Presidente, - que deben esclarecerse los casos de corrupción que ha indignado, que ha asombrado a nuestra patria. Hoy hemos - visto que se ha censurado a tres Ministros de la Corte

Suprema de Justicia, una extraña coincidencia, diputados de diferentes bancadas han acordado esa censura, esperemos a futuro y vamos a ver qué actitud asumen en casos de corrupción, donde existen pruebas más que suficientes, existen causales claras de corrupción. El pueblo, la patria, va a estar pendiente de esta actitud, y porque la justicia se pespolitice y se garantice la autonomía - de la justicia, mi voto en contra de la censura, señor - Presidente. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Milton Ordóñez.---------

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: En un acto estrictamente de responsabilidad histórica ante el país, por considerar que el día de hoy, con la mayoría del voto en el Congreso Nacional se está pisoteando la Carta Magna del Estado, se está violando toda la normatividad jurídica existente en el país, y que el fundamento de la interpelación al señor Presidente y - Ministros de la Corte Suprema de Justicia que hace el Diputado Castelló, es o se refiere a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor. Encarezco a los señores legisladores que escuchen a su coidearío que está hablando. Continúe, usted tiene también derecho a hablar, señor legislador.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Se debe o se fundamenta la interpelación, a que el IESS ha - sufrido un perjuicio económico de nueve mil cuatrocientos millones, según se consideraba el informe pericial emitido por el señor Iván Sandoval Baca. Este es el fundamento pleno en que se basa la acusación, es decir, señor Presidente, se basa en nada, no existe razonamiento ni en el hecho peor aún en el derecho, para que los señores Ministros de la Suprema hoy sean interpelados - por la dictadura del voto. Qué perjuicio económico existe al Seguro y yo he de votar cuando se terminen mis -

diez minutos, yo le ruego señor Presidente, que se haga respetar. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor diputado, usted tiene absoluto derecho de hacerlo, no soy yo el que se opone a ese derecho.----------

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Yo les manifestaba a los señores legisladores, que se diga aquí y que se compruebe, qué suma de dinero a erogado el Seguro Social al contratista que interpuso la acción civil, nada, señor Presidente; entonces, de qué fundamentación jurídica se quiere hablar para destituir ahora sí ilegalmente a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia? O es que acaso aquí con la mayoría del voto, estamos - creando una cuarta instancia después del Poder Judicial? O es que estamos dejando sin efecto una institución jurídica sacramental en el derecho que es la institución de la cosa juzgada de que se pueda o se quiera reveer sentencias dadas en última y definitiva instancia como es ahora la Corte Suprema de Justicia?. O es que los señores diputados que hoy votan en contra de los Ministros de - la Corte Suprema, tiene que reformar la legislación creando ahora sí, la Cuarta Instancia?. Estamos creando señores legisladores, independiente de la posición política - que mantengo, funestos precedentes, ningún magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en lo posterior, va a - atreverse a dictar alguna resolución en contra del Estado, porque simplemente no va a ser del agrado de algún - diputado que quiera interpelar en los posterior. Existen instancias judiciales, reglamentadas perfectamente en nuestra normatividad jurídica, que si causa perjuicio alguna resolución de algún magistrado, tiene la acción civil o tiene la acción penal como decía algún legislador que me precedió en el uso de la palabra, señor Presidente. El Congreso Nacional, está flagrantemente - violando la Constitución Política el día de hoy, y somos nosotros, los más llamados a defender ese orden jurídico existente. Señor Presidente, señores legisladores,

no nos arrepintamos después de lo que estamos haciendo, otros días van a venir, por ello voto en contra de la moción de la censura. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra. Italo Ordóñez.--------

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. A favor de la moción.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Ernesto Pontón.----

EL H. PONTON VELOZ. A favor de la moción.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la censura. Antonio Posso.------

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: En este país observamos que se está produciendo una especie de antropofágia en la política y eso es precisamente porque se está haciendo cultura de la corrupción y cultura de las impunidades y si este Congreso Nacional no toma cartas en el asunto para corregir este tipo de culturas, entre comillas, realmente la sociedad ecuatoriana se va de tumbo en tumbo. Señor Presidente, quiero antes de depositar mi voto, con el mayor respeto que se me merecen todas las personas y las organizaciones a las que pertenecen aquellas personas, primeramente expresar toda la solidaridad del Bloque Legislativo al cual lo represento, para el compañero legislador nacional Juan José Castelló, quien en primer lugar ha hecho una exposición brillante en su proceso de interpelación pero que lamentablemente el doctor Macías Hurtado, hoy, esta noche, ha tenido expresiones de menosprecio, de burla, a lo que significa ser maestro en este país; él ha dicho que aquí hay maestros de historia, geogradía, matemáticas o no sabía de qué cosas, pero que de abogados o de leyes nadie sabía a lo mejor más de lo que él sabe. Señor Presidente, Juan José Castelló, no solamente es un maestro de historia y geografía, también lo es de ética política para toda clase de corruptos en este país; lecciones de esa naturaleza nos ha dado esta noche precisamente y no solamente hoy, lo ha dado con

todo su espíritu de caballero durante toda su vida política y sus últimos años en su trajinar legislativo, de tal - manera que nosotros no vamos a utilizar criterios para devolver esas ironías contra un diputado y contra un sector social importante de este país que son los maestros, - que por supuesto les enseñaron a leer a muchas gentes. No vamos a devolver con las mismas características. Del mismo modo que como jefe del bloque legislativo, señor Presidente, tengo que expresar esta noche nuestro desagravio, nuestra solidaridad del caso al abogado Jaime Hurtado González, un distinguido hombre público de este país, - un profesional honesto, dirigente nacional de nuestro partido, que ha dado muestras al pueblo ecuatoriano, de trabajo honesto en beneficio del desarrollo de este país a través de su capacidad como legislador, como ex-candidato presidencial, como un gran dirigente político, intachable, nadie lo puede acusar a Jaime Hurtado de absolutamente ningún dolo en este país. Con el mayor respeto - que se merecen las diversas bancadas aquí en el Congreso Nacional, tengo que expresar en nombre de mi partido, el desagravio y solidaridad necesaria para mis compañeros. Señor Presidente y señores legisladores, solamente unas - dos reflexiones finales, no es que el Congreso está obrando en términos inconstitucionales, acaso no hemos invocado el Artículo treinta y nueve y cincuenta y nueve de la - Constitución Política del Estado, que hablan con absoluta claridad de la potestad que tiene el Parlamento ecuatoriano en el proceso de fiscalización en el un caso; y, en el otro caso, cuando los funcionarios públicos en cualquier función que representen, están obligados a responder por ellas. Tampoco, señor Presidente y señores legisladores, aquí se puede invocar al hecho de que con un - proceso fiscalizador de esta naturaleza, se esté poniendo en riesgo el sistema democrático -se dice- o el sistema constitucional, creo que el sistema democrático nunca - ha estado en riesgo aquí porque para mi modo de ver no existe una auténtica democracia; tampoco podrá haber - riesgo para el sistema constitucional, si aquí estamos - fiscalizando actos dolosos cometidos por funcionarios -

públicos, y si estos funcionarios luego de comprobados - esos actos dolosos tienen que irse a su casa, lo que está haciendo el Congreso es depurando de las filas de las funciones públicas a sus malos elementos y con eso más bien, se consolide el sistema constitucional y no es al revés. Por otro lado, señor Presidente, tampoco el Congreso Nacional está convirtiéndose como se está arguyendo - en una especie de tribunal de cuarta instancia, eso no es así, el Congreso no puede variar una sentencia que ya la ejecutaron los tres funcionarios que están sometidos a juicio, el hecho de que una vez que se presente el juicio, el hecho de que una vez que se presente el juicio, ahora y recién ahora, pretendan componer las cosas inventándose un nuevo peritazgo, que como bien decía el Diputado Raúl Baca hay que averiguar qué mismo hay detrás - de este problema. Eso es otra cosa muy distinta, muy diferente, a que si no había este juicio político, sin duda aquí ocurrían los hechos consumados, y se iba a producir el atraco a los dineros del Seguro Social que es - dinero del pueblo ecuatoriano. Ni siquiera esa demanda de aquel profesional debió haberse tramitado, cuando Juan - José Castelló demostró hasta la saciedad y con documentos de que se trataba de una demanda a una persona declarada insolvente. Desde allí, el acto doloso de la Función Jurisdiccional que hoy estamos sancionando. Por estas y muchas razones que ya se han esgrimido en esta noche, sin ofender a nadie, respetando por supuesto al adversario político, nuestra posición ha sido sumamente - clara incluso en el proceso que estamos aún a tiempo de discutir las reformas a la Constitución Política del - Estado, ha sido posición del MPD, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor diputado.--

EL H. POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. Ha sido posición de nuestro partido, que cuando un funcionario público sea censurado por parte del Congreso Nacional, incluso queden sin efecto las causas que motivan su censura, solo ahí, solo ahí estaremos realmente haciendo jus

ticia en este país, reclamando lo que reclama siempre la prensa ecuatoriana, y creo que estamos a tiempo de corregir esos efectos y que no se mezcle tampoco este juicio que es muy anterior al juicio planteado al Vicepresidente de la República, ya vamos a ver cuando nos llegue el caso a ver como votamos los diversos bloques legislativos y ya veremos, eso tendrá que cumplirse, porque es un proceso que está en marcha y ahí veremos la actitud de todos y cada uno de los partidos políticos, aquí no ha habido ningún acuerdo y con eso finalizo, señor Presidente. El diez de agosto ningún acuerdo de carácter de juicios políticos o penales, todo el mundo conoce siete puntos que motivaron a la actual mayoría legislativa, para triunfar en el diez de agosto, eso lo conoce la prensa nacional. Concluyo, señor Presidente, mi voto, por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, yo si quisiera que por respeto a todos los legisladores mantengamos silencio, yo les encarezco a los diferentes bloques mantener el silencio correspondiente.----------

EL H. PROAÑO MAYA. Esta noche, señor Presidente, hemos desnudado a la justicia, hemos tocado llagas, sus tumores, sus dolencias, pero yo quisiera revalorar a la justicia y a su significado en la sociedad y en la nación y para eso me voy a permitir recrearme en el pensamiento de ese gran polemista, pensador político, jurista extraordinario, como fue Jorge Eliecer Gaytán, político colombiano, él decía, que la justicia en una sociedad, es lo más alto, es lo más elevado y al mismo tiempo lo más hondo que puede tener el ser humano y Gaytán dice: "La justicia, hermana al hombre con Dios, porque le quita un poco de divinidad en la capacidad ... Le ruego, señor Diputado Mendoza, usted conoce la consideración ... -------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encarezco igualmente al señor diputado continúe, señor diputado.----------

EL H. PROAÑO MAYA. Yo tengo derecho y deber a dirigirme al Congreso y a usted particularmente. Perdón, señor Presidente y señores diputados. Y decía Gaytán, que la justicia hermana al hombre con Dios, y dice, le quita un poco de la divinidad de Dios, para tener con la capacidad de juzgar y en sus memorias, este hombre que inclusive - fue un vértigo que con su lucha y con su muerte, terminó incendiando a Colombia, él dijo: "Lo único que yo no aceptaría, porque tengo miedo sería ser Ministro de una - Corte Suprema". Señor Presidente, señores diputados, en - mil novecientos ochenta y ocho, como Diputado de la República y en nombre de mi partido, yo llamé a juicio político a un ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y ahí como ahora, yo presenté la censura con un gran respeto al país de una justicia empobrecida, de una justicia en la que los políticos durante el día en discursos y la arengas, dicen que está politizada, pero por las noches escriben las providencias en los jefes de sus partidos; - de una justicia, en donde los hechos consumados se imponen a las leyes; de una justicia, en la que el uso - utilitario del derecho solo sirve a intereses políticos circunstanciales, son sospechosas conductas y actitudes. Señor Presidente, señores diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, no se puede tolerar y no lo voy a tolerar de parte de la - Presidencia, le voy a encarecer al señor legislador que guarde silencio por respeto a todos. Así es señor diputado, usted tiene toda la razón al respecto, quiero encarecer al jefe de bloque Social Cristiano su ayuda. Es un señor legislador que no puedo tomar otra medida. Continúe, señor diputado.----------

EL H. PROAÑO MAYA. Pero yo no lo permito, señor diputado, que escuchen otros, yo no lo permito. Y en mil novecientos ochenta y ocho, señor Presidente y señores diputados como ahora, yo censuro a una justicia de miles de pre

sos sin sentencia en las cárceles; censuro la ignominia de leyes sin jueces ni abogados; censuro la indiferencia de hombres que por ser débiles son castigados, y el abuso de los que por tener poder interpretan a su manera las leyes. Señor Presidente, yo quisiera invocar el pensamiento del Presidente Roldós, cuando en esta misma sala en mil novecientos setenta y nueve al asumir el mandato de la República y hablando de la justicia, él dijo: "Que en Ecuador a la justicia le hemos puesto un precio, para unos el precio es el dinero, para otros es el poder político, pero para la mayoría, el precio de la justicia son las lágrimas y la impotencia". Todos los ecuatorianos estamos por la censura, de quienes en lugar de administrar justicia, trafican con la justicia. Mi voto por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Isauro Puente.---

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente: Yo muy comedidamente he escuchado esta noche a una cantidad de compañeros diputados, por favor unas pocas palabras y unas pocas palabras señores diputados, porque no estamos censurándoles solamente a los tres magistrados, estamos censurando a una justicia que se ha venido llevando en este país, que no ha sabido censurar cuando una hermana mía fue asesinada en las calles de Quito, y que hasta ahora no ha tenido una resolución ese juicio, y por eso, con esa actitud viril, yo invoco esta noche, a que más allá de los intereses partidistas, y en beneficio de un pueblo que no ha tenido una verdadera justicia y no solamente en este gobierno, sino en todos los gobiernos desde que nos hemos instaurado como una República, Desde ahí no podemos hablar de una verdadera justicia, una justicia popular y esta justicia amordazada, señor Presidente, que va creciendo en el pecho del hombre del pueblo, de ese hombre del pueblo que no necesita que aquí se invoque su nombre, de esa justicia, señor Presidente, que algún día de estos va a reventar; de esa justicia, señor Presidente, señores legisladores, que -

está amordazada también en esas cárceles que no son cárceles, señor Presidente. Hace unos pocos días, este Congreso Nacional, instauró un proyecto y mandó al Ejecutivo el proyecto de la cadena perpetua, un proyecto Social Cristiano, señor Presidente, en donde se involucra a todos los infractores en el mismo saco, una justicia que condena al hombre pobre de este país, al que tiene que robar, señor Presidente, para poder sobrevivir, para no morirse de hambre, para dar de comer a sus hijos, esa justicia que condena a las niñas a prostituirse. Esa misma justicia señor Presidente, que condena a los niños a vender flores en esta ciudad de Quito y en todas las ciudades grandes de nuestro país, esa misma justicia que no es justicia, que permite el proceso de condena a enfermos mentales, a los cleptómanos y que yo, señor Presidente, quise hablar en este proyecto y justamente el anterior señor Presidente de este Congreso, el señor Heinz Moeller, no me permitió dar unas ideas sobre los procesos de rehabilitación, de convertir a los centros carcelarios en clínicas importantes para una verdadera rehabilitación. Compañero, le ruego que ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escuche por favor con atención la intervención del compañero diputado.----------

EL H. PUENTE DAVILA. Yo he respetado a todos los compañeros. Frente a esta situación, señor Presidente y más allá de nuestros apuros, porque lo que estamos tratando son cosas muy importantes y que está en nuestras manos como legisladores. Por todas estas circunstancias, más allá de un problema maniqueista como alguna vez nos decía un legislador, más allá de ese proceso, yo en calidad de miembro del Movimiento Popular Democrático, señor Presidente, respaldando las propuestas, la manera como ha llevado el juicio el compañero Juan José Castelló, voto señor Presidente, por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura" Miguel Ramírez.-----

EL H. RAMIREZ ANGULO. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Carlos Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Raúl Rivas. ----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. En contra.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hernán Rivera.--------

EL H. RIVERA HERNAN. En contra. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Iván Rodríguez.--------

EL H. RODRIGUEZ EDAGAR. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Franco Romero.----

EL H. ROMERO LOAYZA. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Hugo Ruiz.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.----------

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su afán de llevar adelante un plan de vivienda a favor de los afialiados y jubilados en mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco, suscribió con el ingeniero Jorge Aguilar, sendos contratos para la construcción de viviendas en las urbanizaciones La Luz y La Delicia en la ciudad de Quito. Posteriormente, en mil novecientos setenta y cinco, se firmó un nuevo contrato ampliatorio, para continuar con estas obras programadas, desgraciadamente el contratista ingeniero Aguilar Cabezas, desde el inicio de las obras, no cumplió con las cláusulas contractuales, utilizó ma-

teriales de pésima calidad y no se sujetó al cronograma de trabajo establecido en los respectivos contratos. Posteriormente, el ingeniero Jorge Aguilar, fue declarado insolvente en mil novecientos setenta y cinco, por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha y desde esa fecha no pudo rehabilitarse, por lo tanto era una persona que estaba fuera del derecho. Sin embargo, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el citado ingeniero Aguilar Cabezas, presenta la demanda en contra del IESS ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de ese entonces. Este juicio, que ha sido lleno de incidentes y de graves problemas, ha terminado prácticamente en diez años y ha traído gravísimas consecuencias para la justicia ecuatoriana. Cuando presentó la demanda se solicitó un valor de dieciocho millones de sucres en los cuales estaban incluidos los intereses respectivos, de acuerdo a las regulaciones de la Junta Monetaria, se dictó la sentencia de primera instancia por parte del Presidente de ese entonces, Walter Guerrero Vivanco, y posteriormente los Ministros que están actualmente enjuiciados, dictaron la sentencia de segunda instancia, tratando de imponer una cuantía que jamás había sido solicitada por el demandante y haciendo uso de una institución pluspetición, o sea eso de dar más de lo que se pide. Esa fue una de las violaciones que realizaron desgraciadamente los Ministros de la Sala de lo Civil y Comercial. Señor Presidente, debo hacer notar algo muy importante que ninguno de los colegas diputados lo ha manifestado, es el pronunciamiento del señor Ministro Fiscal General de la Nación, el mismo que antes de que la Sala de lo Civil y Comercial dicte sentencia de segunda instancia, de acuerdo con lo que corresponde al procedimiento, el señor Ministro Fiscal General doctor Fernando Casares Carrera, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, se pronunció en este juicio y señaló si usted me permite dar lectura: "En conclusión, por el examen de los autos, mi opinión es que la acción deducida por el ingeniero Jorge Aguilar Cabezas es injurídica, sin asidero legal de soporte,

por tanto improcedente. Debe aceptarse en cambio la reconvención cuyos fundamentos de hecho y de derecho han sido fehacientemente demostrados por el organismo público demandado". Eso era lo que manifestaba el señor Ministro Fiscal General de la Nación, pero desgraciadamente los miembros de la Sala de lo Civil y Comercial, hicieron caso omiso y no supieron acoger a su debido tiempo el criterio valiosísimo de uno de los hombres más honestos del sector público que tiene el país en la actualidad. Se ha dictado una sentencia que lesiona la dignidad del pueblo ecuatoriano y se ha dictado una sentencia precisamente que lesiona los sagrados intereses de una institución que tiene la obligación legal y moral de defender los intereses de los jubilados y de los afiliados que en su inmensa mayoría pertenecemos al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo debo manifestar categóricamente, que el Congreso Nacional de la República, tiene la facultad legal y constitucional de enjuiciar y de valorar la conducta del Presidente de la República, del Vicepresidente, de los Ministros de Estado y de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Estamos juzgando la conducta de los señores Ministros, más no estamos revocando, ni alizando el contenido de una sentencia que se encuentra ejecutoriada; lo que estamos nosotros impugnando es un informe pericial que recién minutos antes del enjuiciamiento político, se nos ha dado a conocer, de nueve mil millones de sucres apenas a trescientos noventa y dos millones de sucres. Esa es una situación que verdaderamente llena de verguenza a la justicia ecuatoriana. Y quiero rechazar el hecho y la afirmación de que el Congreso Nacional se ha convertido en un Tribunal de cuarta instancia, no, señor Presidente, no señores legisladores, el Congreso de la República tiene la obligación moral constitucional y legal de juzgar la conducta de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. En verdad, el pueblo ecuatoriano mañana va a aplaudir el Congreso de la República, porque se está iniciando acciones positivas para acabar con la corrupción que está enraizada en las Funciones del Estado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor diputado.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Y quiero recomendar, señor Presidente que tenemos que buscar a los mejores hombres para reemplazar a quienes van a ser destituídos, que no intervenga la situación político-partidista, sino que se busquen a los mejores juristas del país, para que la justicia co-- mience a brillar. Por esas consideraciones, señor Presidente y honorables señores legisladores, mi voto por la censura-destitución de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Marcelo Saltos.----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores legisladores: En esta noche se ha pretendido por ciertos sectores políticos, decir que la justicia en nuestro país realmente ha estado aplicada justo, yo quiero decir en esta noche, que no podemos encontrar un norte y un futuro a nuestro país, si la justicia está en manos de un hombre como el doctor Miguel Macías, que a través del poder que le dio el Congreso Nacional, en su nominación, ha pretendido pisotear todo un orden jurídico establecido en este país, y que ha querido hablar en esta noche, de que los políticos tienen que tener honor. Qué ejemplo pueden dar a las futuras generaciones cuando en base al chantaje y a la mentira han pretendido ganar un poder político al interior del Congreso Nacional. Hoy más que nunca, el pueblo ecuatoriano exige de la clase política, un cambio de actividad y no creo que el doctor Moeller represente a esa nueva generación de políticos a la cual Marcelo Saltos sí la representa, luchando desde las trincheras de la provincia de Tungurahua, por el glorioso partido Conservador Ecuatoriano. Hoy más que nunca, hay que rescatar la institucionalidad de la democracia en este país, no porque un sector está interesado en que se rompa la democracia, la democracia está en la conciencia de todos los ecuatorianos que buscamos mejores derroteros y para que nos quite el sueño, compañeros, quiero votar por la destitución y la censura de estos ministros jueces que han hecho quedar mal a la justicia en este país. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Por la censura y destitución de - los ministros que han comparecido al Congreso en esta noche. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Rodrigo Suárez.---

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que voy a ser una voz distinta en - esta noche aquí en el Congreso Nacional y quiero en pocas palabras justificar mi voto, porque creo interpretar también el sentido, el pensamiento, el criterio, - el afán del pueblo ecuatoriano, que exige, que clama, - porque se rasguen definitivamente esos velos del odio, esos velos que nublan el pensamiento y la mirada de quienes hacemos política ahora y en este momento para el pueblo ecuatoriano. Cómo duele a miles y a miles de - ecuatorianos que no es precisamente el amor a la verdad ni la búsqueda de la justicia, lo que mueve a muchos dirigentes políticos en estas contiendas que en estos días llevamos adelante. Y sin embargo, necesitamos una justicia impertérrita, capaz, honesta, libérrima y sin embargo, en tantos y tantos meses de discusión en el Congreso Nacional, no pudimos o no hemos podido ponernos de acuerdo en un mejor sistema de escogitamiento de los Magistrados de la Corte Suprema; es que tan difícil es atender a un afán de buscar la despolitización de la justicia y tratar de influir políticamente para que ella en un momento determinado favorezca a nuestros intereses. El momento en que hagamos una mayor reflexión, una profunda reflexión, moral, personal, cuando tengamos la convicción cierta de que todos y cada uno de los legisladores, que todos y cada uno de los partidos y grupos políticos que formamos el - Congreso Nacional, actuamos con profunda rectitud y profunda honestidad, cuando se trata de esto que es elegir - al más alto tribunal del país, el Tribunal de Justicia, - nos despojemos de los cálculos, de las pasiones, de los apetitos personales. Alguna vez decía en una sesión con

relación a este asunto aquí en el Congreso Nacional, y lo vuelvo a repetir porque es un ejemplo de lo que significa la actitud personal y moral de los legisladores y que es lo que tenemos que rescatar sobre todas las cosas. - Allá en los años sesenta, la primera vez que llegué al Congreso Nacional, los diferentes partidos políticos hacíamos la lista de quienes estimábamos ser los más dignos, los más capaces, los más probos, magistrados y juriscon sultos del país, sean estos del partido que fueren, y - para elegirlos confrontábamos las listas y quienes esta ban repetidos en la lista de todos, eran los preferidos para la elección, sin considerar su filiación políti ca, sin considerar de ninguna manera la ubicación política que tengan para poder ser elegidos. De manera que - no es precisamente el cálculo partidista ni la posición de tal o cual partido el que determine que los jueces - sean de un partido o de otro, sino que sean la representa ción y la encarnación de la capacidad, del mérito y de la honestidad. Qué distinto fuera, señor Presidente, - que hoy actuáramos de esta manera. Y, señor Presidente, es difícil frente a lo que hemos escuchado en esta noche, argumentos en uno u otro sentido, y sobre todo la necesidad, señor Presidente, de salvaguardar la independencia de las funciones del Estado, porque ahora no está clara esa situación, quien sabe si después al marchar de los tiempos, tengamos la dificilísima situación, de que aquí en el Congreso Nacional, se sigan ventilando - los juicios que no se han podido ganar en la Corte Supre ma de Justicia, y se busque el apoyo político del partido dominante. Esto es un asunto que nos debe llevar a una profunda reflexión, y no a una determinación, así, - llevados por las circunstancias; de otro lado, señor - Presidente, muchos argumentos se han dado, los cuales nos hacen dudar muy seriamente de la forma como se conduce - la administración de justicia. Estos en definitiva y - sumados a que la moción de censura, señor Presidente, lle va una larga enunciación de considerandos para definitiva mente establecerla, considerandos con los cuales, muchos de ellos yo no estoy de acuerdo y por las considera

ciones que yo he hecho y haciendo votos que en esta lucha contra la corrupción, en la que ha emprendido el país todo. Que el país exija la aclaración de tantos y tantos enjuiciamientos, de tantas y tantas acusaciones, no para - bien político de nadie, sino para asegurar el presente y el futuro de la patria. Haciendo votos por eso y ratifi-- cando mi sincero afán por el bien de nuestra patria, yo - tengo que disentir de esta lucha que aquí se ha estableci do en esta noche y mi voto es por la abstención.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Andrés Vallejo.------

EL H. VALLEJO ARCOS. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Carlos Vallejo.-

EL H. VALLEJO LOPEZ. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Ricardo Vanegas.-

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Por la censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Frank Vargas.---

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, con el respeto - que me merecen los tres Magistrados que comparecieron hoy día ante el Parlamento Nacional y especialmente uno de ellos, mi amigo de muchos años, pero que tengo también la responsabilidad de defender los intereses de mi pueblo y en este caso muy particular de los afiliados del Seguro Social, en una sentencia que la considero injusta, mi voto, por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. " Por la censura". Jorge Vásquez.---

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente: Cuántas veces - este Congreso, ha absuelto a culpables; casualmente el año pasado, exactamente hoy hace once meses y dos días, este Congreso equivocadamente, no hablo de pactos, ni de contu-

bernios, pero equivocadamente nos dio una paliza a los que teníamos la razón y absolvió a un hombre que hoy todos lo condenan, al Superintendente de Bancos, al Superintendente del descrontrol bancario. Nosotros no - queremos que ese error se vuelva a repetir y hemos tratado entre otras cosas, de encontrar un argumento más que solidifique la razón de nuestro voto; y, ese argumento más, lo encontramos en las expresiones del honorable Diputado Pascual Del Cioppo, que dijo que el día de hoy, este Congreso Nacional le iba a cortar la cabeza a una de las partes procesales, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia y ningún juez puede ser parte, porque - juez que es parte se lleva la mejor parte. Por esa razón, señor Presidente, yo voto en contra de los Magis-- trados de la Corte Suprema de Justicia y a favor de la moción de la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Eduardo Veliz.---

EL H. VELIZ VELIZ. Señor Presidente: Como aquí está todo ya resuelto y lo que está resuelto es cambiar la administración de la justicia, yo encuentro pertinente y oportuna esta ocasión, para hacer unos cuantos votos de buena intención, para la próxima administración de justicia. Yo deseo y rindo homenaje a todos los seres humanos que están presos en las cárceles del Ecuador, que puedan ver los trámites de sus procesos tratados con aspecto humano, y que pronto sepan con certidumbre, que es lo que les espera en la vida de cautiverio. Para que aquellos que están cativos sin causas, injustamente, que puedan muy pronto encontrar su libertad. También en homenaje a todos aquellos que por decir la verdad con valentía, con reveldía, con soberbia, han sufrido el peso de la injusta justicia, para aquellos que han declarado, para aquellos que han denunciado y han sido castigados. Por la libertad del Coronel Héctor Estrella, valiente denunciante de la corrupción en la institución de la Policía, porque la próxima administración de justicia dé la

atención que se merece, el maltrato a la mujer, el maltrato al niño ecuatoriano, por todo eso, señor Presidente y señores legisladores, mi voto es por la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Vinicio Veloz.---

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, muy puntual: Realmente con todo lo que se ha dicho esta noche, puedo decir que me siento - confundido y estoy confundido porque llama y sencillamente todos somos honestos mientras no nos hagan un seguimiento y nos descubran las falencias. Y es una pena hablar así, cuando se trata de personas como las que - hemos tenido el honor de tenerles esta noche acá, personas cuyas decisiones trascienden no solamente en lo que cada uno es, cuanto en lo que el país muestra al resto del mundo. Me decía un amigo el día de ayer, de que solamente por esta inestabilidad y esta inseguridad que vivimos, el dólar ha subido y nuestra moneda se ha depreciado. Qué pena realmente, qué pena cuando todos y cada uno de nosotros somos tan responsables con las decisiones que han tomado las personas que ahora han sido juzgadas, y es que de una u otra manera, estamos contribuyendo a que esto que ahora es el tema del día, se vaya alimentando; qué pena realmente que todo mundo somos honestos hasta cuando nos topan la tecla de la ambición y esa es la realidad de la mayoría de los políticos del momento. Es la primera vez que estoy en este Parlamento y realmente he aprendido mucho, he aprendido mucho y - una cosa como esta no podemos creer en mucha gente. La - diafanidad dentro de los políticos como que ya no es parte intrínseca, pero yo si aspiro señores legisladores y - señor Presidente, de que esto no puede ser un valor para la cultura del político, esto no puede ser algo que lo tenemos que seguir cultivando, porque a decir verdad, ésto, lo único que nos llevaría es a ser los eternos esclavos - de los caudillos, de los dictadores y de un gobierno de hecho. Esto, lo único que nos llevaría un momento dado, es a demostrar que la clase política, que la adminis--

ción de justicia, no tiene la suficiente madurez como para poder estabilizar la democracia. Señores, en el afán de que esto que se da esta noche, trascendental, histórico, sea en pos de que caminemos por un futuro - más seguro, con un norte más definido, confiando en las personas que les subrogarán a los Ministros que van a ser destituídos esta noche, mi voto por la censura, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Carlos Vidal. - Eduado Villaquirán. ----------

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que nadie discute que el mandato que el pueblo nos dio de legislar y fiscalizar, nos tiene - esta noche aquí, no quito el derecho al Congreso Nacional y a los bloques de entrar en una fiscalización, creo que eso es bueno, creo que eso es democrático, y cuando se castiga a quienes han cometido errores, la democracia se fortalece. Voy a esperar que acabe de hablar por teléfono, señor ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bravo, por favor.-

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor diputado. Yo creo que es bueno, decía señor Presidente y señores legisladores, que la democracia se fortalezca con este - tipo de juicios, lastimosamente el juicio que estamos llevando esta noche, es un juicio y un error histórico, que se ha hablado de la cuarta instancia y de la inconveniencia que el Poder Legislativo incursione en el Poder Judicial. Señor Presidente, mucho se ha dicho, no lo voy a repetir pero si quiero que para la historia de este juicio político, quede en las actas. Me parece muy bien los razonamientos que ha hecho el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, coincido - con ellos, estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo. Quisiera, señor Presidente, Vicepresidente encargado, - pero que quede en actas, algo que él dijo y que tiene que llamarnos a la reflexión, todos quienes hemos in-

tervenido ahora, hemos defendido los dineros del pueblo ecuatoriano y de los afiliados, yo creo que todos - estamos de acuerdo, pero el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, trajo un acta donde el Consejo Superior de Seguridad Social, le da al Director todos - los dineros que él necesite para un juicio que tiene que defenderse, respecto a un enjuiciamiento que le ha - puesto el doctor Miguel Macías Hurtado. Eso no es posible, señor Presidente, no es posible señores legisladores. Paralelamente a todo lo que estamos conversando, le pido - al señor Presidente encargado que transmita al señor - Presidente titular, que se conforme una comisión, por la defensa de los dineros de nosotros, de los afiliados, de quienes somos afiliados y quienes no están aquí y que esperan que nosotros les defendamos. Esos dineros no - pueden ser entregados por el Consejo Superior a un Director de turno para que se defienda, si él ha cometido una incorrección en su cargo y es enjuiciado, para eso tiene un sueldo y su dinero, que se defienda él, al igual que nosotros aquí, si mañana tenemos que defendernos y seguir juicios, el Congreso no nos va a dar el dinero, nosotros tenemos que sacar de nuestro propio - bolsillo y los afiliados no van a sacar de su dinero para que el señor Director del Seguro Social se defienda de un juicio. Mi pedido, muy formal, señor Presidente, que se conforme una comisión, para que se analice esta demanda, esta denuncia que hizo el Presidente de la - Corte Suprema de Justicia. Tercero. Salgo en defensa - de mi amigo el doctor Miguel Macías Hurtado, el hecho de que ya no haya estado presente, no es justo que ciertos diputados le hayan faltado al respeto, creo que está bien que se actúe con pasión, con soberbia y pasión creo yo, Hay momentos en la política eso sucede, está bien, pero llegar a deshonrar a una persona, especialmente cuando no está presente, no es de hombres, ni de caballeros, por eso yo salgo en defensa del doctor - Miguel Macías Hurtado, podrán ahora con los votos censurarle, hay una mayoría que así lo ha decidido, democráticamente nosotros tenemos que aceptarlo, les acepta

mos y aceptamos que hay una mayoría, cuál es el transfondo de esa mayoría, ellos sabrán, pero la mayoría ha decidido censurar al doctor Miguel Macías Hurtado, pero eso no les quita ir contra la integridad de una persona. Mi defensa al amigo, al Presidente de la Corte Suprema, inclusive un reclamo al señor Presidente del Congreso, que no está presente, creo que cuando se habla del Presidente del Congreso Nacional, nosotros le elegimos como señor Presidente del Congreso Nacional, no fue nombrado por nosotros, fue nombrado por la mayoría, es mi amigo, pero es el Presidente del Congreso Nacional y se merece por ser él presidente de un cuerpo colegiado donde todos estamos involucrados, el respeto - que se le nombre como Presidente de la Corte. Yo no creo que estaba bien que Fabián Alarcón, le haya tratado de Ministro, ya Fabián está aquí y le reclamo desde ese punto de vista, porque se que él es caballero, pero que él hizo mal, a los caballeros también hay que decirles - lo mal que lo hacen. Y por último, señor Presidente y - señores legisladores, yo me hago eco de la denuncia de Diego Delgado y algún momento le pediremos al señor Presidente del Congreso, Diego Delgado, yo, y quienes querramos hacerlo, que nos explique por qué no se siguió - con los juicios que anteriormente se presentaron a los tres Ministros de la Corte Suprema de Justicia, tal vez - lo que dijo Diego, es que los intereses del oleoducto - son menores que el haber censurado a los tres Ministros?. O se quería esconder lo que hay tras de la adjudicación del oleoducto, esa es una denuncia que Diego Delgado la hizo al señor Presidente titular del Congreso. Que en el momento de tratarla, pero yo creo que sí conviene en algún momento que nosotros los diputados que representamos a este Congreso, lo conozcamos. Con todas esas observaciones, señor Presidente, mi voto contra la moción de - censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reynaldo Yanchapaxi.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables se-

ñores legisladores: Pocas palabras para expresar mi inconformidad y mi reclamo al señor Presidente del Congreso Nacional porque ha permitido que se silencie la voz del Congreso Nacional. El pueblo ecuatoriano, quería escuchar los diversos razonamientos en pro y en contra de los magistrados, pero desde las veintiún horas se silenció la única radio que transmitía, la Voz de los Andes y durante cinco horas y treinta minutos, nosotros discutimos, nosotros dialogamos únicamente en este salón. Ojalá que para una próxima interpelación o juicio político, no suceda lo que ha pasado. Yo no estoy de acuerdo con quienes expresan que los que están por la censura, están defendiendo la corrupción o viceversa. Yo considero que todos los honorables legisladores actúan de acuerdo con su conciencia, son honorables, son responsables y en gran parte lo único que se está haciendo es escandalizando a una de las funciones importantes, como es la Función Legislativa. Yo voto de acuerdo a mi conciencia, no me llega ningún término, encuentro méritos para que sean destituidos los señores Ministros y ojalá desde esta mañana tome otro rumbo la justicia nacional. Cuántos presos hubieran querido escuchar los diversos criterios, pero en este país, desde siempre, pero no por siempre, van a seguir presos únicamente los humildes, los de poncho y digo que ojalá desde esta mañana tome otro rumbo nuestra justicia. Por eso voto, por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Napoleón Ycaza.---

EL H. YCAZA CORDOVA. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Consulto a la Sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a llamar, señor Secretario, en orden alfabético.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo al segundo llamado. Fabián

Alarcón. ----------

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo necesario en poquísimos minutos, referirme al hecho que ha sucedido en esta noche en el Congreso Nacional, y algunas intervenciones, que es menester puntualizarlas para que la opinión pública cuando recoja las actas correspondientes de esta sesión o estas expresiones, quede realmente informada de lo que ha sucedido acá. Aquí se ha hablado señor Presidente, que si no se hace mi voluntad, o no se vota de acuerdo a lo que nosotros pensamos, se pisotea la justicia, se viola la Constitución, se ultraja a las funciones del Estado y también se nos lanza a veces veladas amenazas de lo que pueda pasar en el futuro si no procedemos de conformidad con lo que piensan o sienten determinados legisladores. Qué democráticos que somos señores legisladores, cuando los pactos son para favorecernos son buenos, cuando los pactos son para hacernos perder, son pésimos, son malos, degradan a la democracia. Yo no creo que hay que caer en ese sentido maniqueísta de que todo es bueno o que todo es malo, el régimen parlamentario y lo saben perfectamente todos los señores legisladores, imponen la necesidad de acuerdos y de consensos, en base a lo que nos unifica. En una hetereogeneidad como es el Congreso Nacional, en una diversidad en que todos somos minoría, en diferente escala, porque nadie por sí sólo tiene treinta y nueve votos para ganar la Presidencia del Congreso, No se puede hablar de que es negativo los acuerdos y los consensos en base a objetivos claros. Para que es el acuerdo o el consenso, ahí está lo fundamental, señor Presidente, si es para sacar adelante al Congreso Nacional, si es para llevar adelante una plataforma y un concepto de acción de lo que debe ser el Congreso, es positivo; si es para satisfacer simple y llanamente determinados aspectos partidistas o personales, no creo que sea de la trascendencia que merezca el Congreso del Ecuador. Se recuerda lo que ha pasado en esta noche y se nos dice que ha habido errores, puede haberlos

habido, señor Presidente, pero yo quiero aclarar y por su intermedio al Diputado Villaquirán, con todo respeto y caballerocidad que me merece, que no fue una posición necia de mi parte, ni obstinada, no llamarle al señor doctor Miguel Macías Presidente de la Corte Suprema, - porque todavía lo es, y lo era en el momento que vino, sino para diferenciar el objetivo de su presencia en - este proceso político. El ha manifestado públicamente que se trata de quitar la cabeza del Presidente de la Corte Suprema y de reorganizar la Función Judicial, no hay tal, señor Presidente. El doctor Macías vino hoy - como Ministro de la Corte Suprema, no vino como Presidente a ser enjuiciado por el Congreso Nacional, vino como el magistrado, que junto con otros dos magistra-- dos dictó un fallo que lo consideramos perjudicial a los intereses del Estado. Por eso me referí como señor Ministro, que además lo es y cuando él me pidió que le llame señor Presidente, le hice la aclaración y le manifesté que luego de esa aclaración, no importa llamarle Presidente de la Corte Suprema de Justicia pero el - país, tenía que saber que no estábamos juzgando al Presidente de la Corte Suprema, sino que estábamos juzgando al doctor Miguel Macías como Magistrado miembro de la Sala de lo Civil y Mercantil. Esa fue la razón, señor - Diputado Villaquirán, con las explicaciones que usted se merece y el Congreso Nacional se merece. No por falta de respeto al doctor Macías, lo respeto profundamente y concuerdo que un juicio político no es para denigrar ni la honra ni el orgullo de ninguna persona, que al contrario, es para hacer un examen de sus actuaciones públicas y obtener las rectificaciones y las sanciones correspondientes. Y hace un año aproximadamente, cuando - aquí en este Congreso, bajo la Presidencia del doctor - Heinz Moeller se violaron normas constitucionales, porque aquí señores se dio el lujo de eliminar el debate - por votación en un juicio político, cuando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece el procedimiento claro que debe regir un juicio político y ningún - Congreso por una simple moción puede reformar la ley si

no se sigue el trámite correspondiente y aquí en el juicio a Francisco Acosta Coloma, en una noche alegre que no hubo un caso individual, sino generalizado de - cierto elemento que impide pensar o que exacerba las pasiones, se eliminó el debate de una alegre votación, con el permiso y la aprobación del Presidente del Congreso Nacional, no se llame por lo tanto la atención en este caso, que ha habido errores de procedimiento, me he tratado de sujetar a la Ley y a la Constitución y - me alegra mucho que el Diputado Reynaldo Yanchapaxi me diga por ejemplo que he cometido un error de no reclamar a tiempo, que Radio Nacional no salga al aire. Le agradezco, diputado Yanchapaxi, pero si esos son los - errores que he cometido , quiere decir que hemos conducido bien la sesión del Congreso Nacional. Señor Presidente, más allá de estos aspectos que no tienen mayor importancia, pero que hay que aclararlos, porque es muy fácil hablar y hablar, cuando ya se está en minoría. Es fácil votar por los abversarios cuando se sabe que tienen perdida la votación y reclamar caballerosidad, pero qué difícil es reconocer los méritos, los aciertos de las demás personas. Yo sí reconozco los méritos y aciertos del ex-Presidente del Congreso Nacional, doctor Moeller, que le considero un caballero y que me honro con su amistad. Yo sí reconozco, pero no es el formalismo de votar por alguien, lo que me da ni la vieja ni la nueva - uardia, ni la caballerosidad respectiva, son los actos de la persona de actuar sabiendo que lo hace uno por el Congreso; y, a veces, tener que seguir adelante sin mirar atrás para no causar deterioro, ni lesión, ni a - las personas, ni al concepto del Congreso Nacional. Y en esa misma línea voy a seguir y esa sí es caballerosidad - política y personal. ¿ Que ha pasado hoy? No se trata - de vulnerar ninguna Función del Estado, aquí se trata señor Presidente y defiendo la competencia del Congreso Nacional, de que como decía el Diputado José Cordero, la autonomía no quita responsabilidad, la autonomía de la - Función Judicial no quita la responsabilidad que tiene esa Función, ni los que ejercen la misma, civil, penal,

ni la que tiene un juicio político, señor Presidente. - Aquí no se trata de la sentencia, intangible, la cosa - juzgada, se trata, en definitiva, de que ha habido una infracción, una infracción a la ley, que si la comete el Presidente de la República o hasta el más humilde ciudadano, tiene que ser sancionada. El fallo del doctor Walter Guerrero, que tanto se aludió acá, no es la causa del juicio político, es el cuarto considerando, que aquí ya se habló, que el mecanismo de reajuste de precios, se generaliza a todos y se establece el mecanismo de indemnización por depreciación monetaria, asunto que no está en la demanda y los abogados conocemos que sólo se puede tratar aquello que consta en las pretensiones del actor y que no se puede presentar, no se puede considerar otra prueva sino aquellas que han sido presentadas y que constan de autos. Por lo tanto, eso estamos hablando no se trata del peritazgo, si es antiguo o es nuevo, se trata del considerando cuarto, que cualquiera que sea el perito, tendrá que sentenciar y definir, tendrá que evaluar en el perjuicio de más de diez mil millones de sucres al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Eso es lo que se trata en definitiva, señor Presidente, y el doctor Macías con el respeto que me merece, porque yo podré opinar que ha violado la ley, pero no tengo nada en contra de su honra y dignidad y creo que tenemos el derecho de precautelarla los ecuatorianos. Una de las fórmulas de corrupción, es la denuncia sin pruebas, la peor quizás, porque deteriora el concepto democrático de credibilidad ciudadana y deteriora a la imagen del - país en el exterior. Esa fórmula de corrupción, yo no la practico, ni la practicaré jamás. Pero el doctor Macías vino a hacernos una invocación, prácticamente a decirnos que estaríamos rompiendo el orden constitucional, si él es juzgado y sancionado. Nadie es tan importante señores legisladores, para que al ser juzgado y sancionado y castigado por haber violado la ley, se derrumbre el orden constitucional. Se derrumbaría si a las denuncias de corrupción, este Congreso no hace nada y se queda con - los brazos cruzados. La democracia tiene que tener los

suficientes mecanismos, para salir adelante y poder autodepurarse y no buscar callejones o salidas ajenas a los mecanismos constitucionales. Señor Presidente, es importante volver a reconquistar el concepto moral y no estar disfrutando al mismo tiempo del gobierno y la oposición - por partes iguales, porque esa es una doblez que no se puede admitir desde ningún punto de vista. Creo sinceramente, señor Presidente, que hoy hemos hecho bien, que hemos actuado bien y quiero anunciarle al país, que en - cuanto esté el informe de la Comisión Especialísima, referente al juicio al señor Vicepresidente de la República, no tardará veinticuatro horas de ponerlo a consideración del Congreso Nacional y haré todo lo que esté a mi alcance, para que el señor Vicepresidente de la República venga al juicio político, porque mucho tenemos que escuchar y si es que se comprueba que ha violado la ley, seré el - primero en votar por su destitución en el respectivo juicio. Aquí no vamos a amparar absolutamente a nadie, al contrario, el señor Vicepresidente de la República tendrá que venir a juicio político al Congreso y aquí escucharle lo que tenga que hablar al país delante de todos los señores legisladores, pero lo fundamental y con esto termino y gracias por su benevolencia, es que más allá de lo que estamos hablando pensemos en lo de fondo, en la modernización de la justicia, que nada se sacará cambiando nombres por nombres, un partido en mayoría por otro partido en minoría o al revés, se cambiará cuando los sistemas de - elección de los magistrados cambien fundamentalmente y que los jueces sean elegidos por la carrera judicial, por su profesionalismo y por su honradez. Gracias, señor Presidente. Mi voto a favor de la moción, por la censura y destitución de los magistrados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Eduardo Aguirre.--

EL H. AGUIRRE MONTERO. En contra de la moción de censura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Simón Bustamante, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Manuel Felix López.--------

EL H. FELIX LOPEZ. Por la censura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Guillermo Hidalgo, ausente; Rolando Hurtado, ausente; Mario Loor, ausente; Germán Mancheno, ausente; Ruth Moreno, ausente; Hernán Rivera, ausente; Carlos Vidal, ausente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho votos a favor de la moción de censura, dieciocho votos en contra de la moción de censura, una abstención, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto se aprueba la moción de censura presentada por el Diputado Juan José Castelló, que se notifique a los organismos correspondientes del Estado, y se proceda de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Señores legisladores, les agradezco por su presencia y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas, para tratar la Ley de Electrificación que está con el carácter de económico urgente. Les encarezco su puntualidad y su mayor responsabilidad. Gracias, señores legisladores. ----------

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dos horas cuarenta y cinco minutos. ----------

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. Franco Romero Loaiza
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHBG/rbgp.

ARCHIVO